

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo,

Por doña ANTONIA MARIA GONZALEZ QUINTANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1-12-1993, sobre funciones del recurrente a cuyo pleito ha correspondido el número 1/99/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de abril de 1994.—La Secretaria.—27.179-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo,

Por la empresa EUGENIO MACHADO Y CIA; SOCIEDAD LIMITADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre subvención de ayuda comunitaria para importación de azúcar moreno de caña, pleito al que ha correspondido el número general 1/181/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de abril de 1994.—La Secretaria.—29.525-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por MERCANTIL COMPAÑIA DE SEGUROS IGUALATORIO MEDICO COLEGIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/383/1993, contra resoluciones del Consejo de Ministro de fechas 25-9-1992 y 5-3-1993, sobre multa de 20.000.000 de pesetas por infracción de Ley.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 25 de abril de 1994.—El Secretario.—30.196-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la empresa GONZALEZ Y DIEZ, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/9/1993, contra cotización para la Seguridad Social, sobre Real Decreto 1113/1992, de 18 de septiembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.099-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/538/1993, contra el Real Decreto 479/1993, de 2 de abril, por el que se regulan los medicamentos radiofármacos de uso humano, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7-5-1993, sobre Real Decreto 479/1993, de 2 de abril.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.100-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la CONFEDERACION SINDIC. INDEPENDIENTE Y SINDICAL DE

FUNCIONARIOS CSI-CSIF se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/130/1993, contra 27-12-1991 sobre acuerdo del Consejo de Ministros adoptado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—37.061-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE TELEFONICA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/133/1993, contra integración en el régimen general de la Seguridad Social del personal que viniera percibiendo la acción protectora a través de la Institución Telefónica de Previsión (ITP), sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 27-12-1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 30 de mayo de 1994.—El Secretario.—37.406-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la empresa CAUR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/32/1993, contra desestimación del recurso de reposición interpuesto por la entidad Caur, Sociedad Anónima, contra resolución del Consejo de Ministros de 13-9-1991 en el expediente 113/1989-sanciones, sobre resolución del Consejo de Ministros de 30-4-1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 30 de mayo de 1994.—El Secretario.—37.065-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la UNION DE PAGESOS DE CATALUNYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/10/1993, contra aprobación del Reglamento de la denominación de origen cava y de su consejo regulador, así como contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con-

tra la misma, sobre Orden 14-11-1991. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 30 de mayo de 1994.—El Secretario.—37.068-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la empresa INDUSTRIAS Y ABONOS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/300/1993, sobre sanción de 8.500.000 pesetas por infracción en materia de fertilizantes, contra acuerdos del Consejo de Ministros de fecha 22-12-1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 2 de junio de 1994.—El Secretario.—37.067-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por ROSER y otros PAMIES FELIP se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/135/1993, sobre integración en el régimen general de la Seguridad Social contra acuerdos del Consejo de Ministros, Orden 30-12-1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 2 de junio de 1994.—El Secretario.—38.527-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el SINDICATO LIBRE DE FARMACEUTICOS DE VALENCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/358/1993, sobre regulación de medicamentos, contra Real Decreto 83/1993, de 22 de enero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 2 de junio de 1994.—El Secretario.—37.405-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la empresa FARMAINDUSTRIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/349/1993, contra regulación selección de medicamentos a efectos de su financiación por el sistema nacional de salud, sobre Real Decreto 83/1993, de 22 de enero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 2 de junio de 1994.—El Secretario.—37.063-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la UNION TELEFONICA SINDICAL UTS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/452/1993, contra integración en el régimen general de la Seguridad Social del colectivo de institución telefónica previsión, sobre resolución Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 27-12-1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 2 de junio de 1994.—El Secretario.—37.407-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la empresa TAGRISA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/414/1993, contra denegación presunta a la solicitud de fecha 16-5-1991 del Presidente del Gobierno y del Consejo de Ministros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 2 de junio de 1994.—El Secretario.—37.408-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el COLEGIO OFICIAL DE ATS Y DIPLOMADOS DE ENFERMERIA DE ALICANTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/430/1993, contra Real Decreto 306/1993, de 26 de febrero, sobre Real Decreto 306/1993, de 26 de febrero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 2 de junio de 1994.—El Secretario.—37.409-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por don MAXIMINO MARTINEZ GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación formulada al Consejo de Ministros el 17-3-1993, sobre indemnización por jubilación anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/999/1993 y el número de Secretaría 349-A/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida

Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 6 de junio de 1994.—El Secretario.—37.403-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por don PRUDENCIO MERINO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4-3-1994, por el que se desestima la solicitud de indemnización por adelanto de la edad de jubilación (Ministerio de la Presidencia, Responsabilidad Patrimonial), pleito al que ha correspondido el número general 1/432/94 y el número de Secretaría 50/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 9 de junio de 1994.—El Secretario.—37.395-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por don RAMIRO JESUS SANCHEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17-9-1993, sobre el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación (Ministerio de Relaciones con las Cortes, Responsabilidad Patrimonial), pleito al que ha correspondido el número general 1/990/93 y el número de Secretaría 346/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 9 de junio de 1994.—El Secretario.—37.396-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por don ENRIQUE BAONZA DEL PRADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 11-2-1994, por el que se deniega la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación Ministerio de la Presidencia (Responsabilidad Patrimonial), pleito al que ha correspondido el número general 1/316/94 y el número de Secretaría 30/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de junio de 1994.—El Secretario.—37.397-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por doña BEGOÑA RONCERO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17-9-1993, por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación, Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/963/93 y el número de Secretaría 344/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de junio de 1994.—El Secretario.—37.398-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por don ANGEL ESTEBAN FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19-1-1993, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la solicitud de indemnización por los daños y perjuicios por el adelanto de jubilación, Ministerio de la Presidencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/178/94 y el número de Secretaría 12/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de junio de 1994.—El Secretario.—37.399-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por doña MARIA DEL ROSARIO TOBAR LLORENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita por el Consejo de Ministros de la petición de indemnización por adelanto en la edad de jubilación, Responsabilidad Patrimonial, pleito al que ha correspondido el número general 1/14/94 y el número de Secretaría 2/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de junio de 1994.—El Secretario.—37.394-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el AYUNTAMIENTO DE COIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/7185/1992, contra las declaraciones oficiales de las poblaciones de derecho y de hecho resultantes del censo de población referidas al 1-3-1991 en cada uno de los municipios del Estado, sobre Real Decreto 406/1992, de 24 de abril, Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Secretario.—38.528-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por don FELIPE MAYISA LANDU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21-3-1994, sobre referencia (006086/93SJ/CM), por el que se desestima el recurso de alzada contra denegación de reconocimiento de aislado político en España, Ministerio del Interior, pleito al que ha correspondido el número general 1/394/94 y el número de Secretaría 42/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de junio de 1994.—El Secretario.—38.531-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por doña MARIA DEL CARMEN CRESPO NOGUEIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993, sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros del 1-10-1993, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia), pleito al que ha correspondido el número general 1/944/93 y el número de Secretaría 351/A-93.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Secretario.—38.530-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por don FERNANDO PARICIO AZNAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 11-2-1994, sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros del 11-2-1994, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/408/94 y el número de Secretaría 43/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 18 de junio de 1994.—El Secretario.—38.532-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Juicio de cuentas número C-4/94, ramo Obras Públicas, provincia de Barcelona.

Edicto

El Secretario en el juicio de cuentas número C-4/1994, Director Técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de septiembre de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber:

Que en este Tribunal, se sigue juicio de cuentas número C-4/94, del ramo de Obras Públicas, Barcelona, contra don Julio Isa García, Cajero

Pagador de la Habilitación de Aviación Civil y del Centro de Control de Tránsito Aéreo de Barcelona, por la falta de justificación de cinco libramientos de pago a justificar por un importe total de 9.628.488 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 8 de septiembre de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—51.274-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-117/94, ramo Haciendas Locales, provincia de Barcelona.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-117/94, Director técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 12 de septiembre de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber:

Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-117/94, del ramo de Haciendas Locales, Barcelona, contra don Miguel Fernández Cabello, Jefe de Compras del Ayuntamiento de Martorelles (Barcelona), por un presunto alcance habido en su actuación por falta de justificación de fondos librados para la adquisición de material diverso, en fechas comprendidas entre el 31 de diciembre de 1990 y enero de 1992, por un importe de 1.187.578 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—51.273-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.679/1993.—Doña CLAUDIA MUÑOZ ANGOSTO, representada por el Letrado don Edgar Caprotti de la Torre, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 2-8-93, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurri-

do, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.—37.083-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

LAIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita ante la Dirección General de Carteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 14-8-1992, en reclamación del cobro de las cantidades devengadas en concepto de intereses de demora por retraso en el pago de la liquidación provisional de la obras «Ensanche de plataforma, refuerzo y pavimentación señalización horizontal carretera C-204, de Pastrana a Sigüenza por Cifuentes, puntos kilométricos 40,9 al 108,4. Tramo: Sacedón - N-II». Clave: 3.1GV-501; recurso al que ha correspondido el número 613/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.125-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES OBRASCON, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre el Letrado señor Ollero Marín, contra las resoluciones presuntamente desestimatorias de la Junta de Andalucía, en relación con las peticiones formuladas del pago de intereses de demora en el expediente relativo a «Obras complementarias. Vías de servicio. Protección de tuberías y varios. CN-323, de Bailén-Motril, puntos kilométricos 427 al 430. Tramo: Circunvalación de Granada. Clave 7-GR-323-A.1»; recurso al que ha correspondido el número 978/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 6 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.708-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 302/1992, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Vicente y doña Carmen Clement García sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 14.866.427 pesetas de principal, más 4.417.569 pesetas, por intereses devengados y otros 4.400.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado por proveído del día de la fecha sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días los bienes que al final se relacionan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el indicado en cada inmueble, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el modo y forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 16 de enero y 15 de febrero de 1995 a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda, y en su caso tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1.—Tierra huerta con derecho a una hora de agua para su riego, en cada turno, del de la partida o Fuente del Cañaret, sita en término de Muro de Alcoy, partida del Cañaret, de 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Francisco Selles Palmer, sur, herederos de José González; este, herederos de Salvador Senabre y oeste, tierras de Carmelo Solbes, senda y acequia en medio. Tiene su entrada por una senda que se dirige al Cañaret. Sobre parte de esta finca hay edificada una casa compuesta de planta bajo con varias dependencias y corral, y un piso alto que da acceso una escalera interior; mide 8 metros de frontera por 24 de fondo, o sea 200 metros cuadrados y linda por norte, sur y este, con el propio

campo sobre el que está construida y oeste, tierra de Carmelo Solbes, senda y acequia en medio.

Inscrita en el tomo 173, libro 16 de Muro de Alcoy, folio 234, finca 1.318, inscripción octava. Valorada en: 10.835.000 pesetas.

2.—Tierra regadío, o lo que haya que se halla dividido en dos trozos por el camino que va desde Muro a la casa de Mosen Eugenio, situada en término de Muro de Alcoy, partida y riego de la Balsa de Mosen Eugenio, de hanegada y un cuartón, equivalente a 10 áreas 38 centiáreas, con derecho al agua que nace en la citada balsa y se riega los viernes de cuatro y media a seis de la tarde, o sea hora y media de agua y el viernes de la semana siguiente, tan sólo tiene derecho a una hora, o sea desde las seis de la tarde a las siete: Lindante por Levante, con tierras de los herederos de don Federico Alonso; sur, con ensanche de la casa llamada de Mosen Eugenio; oeste, tierras de los herederos de don Pascual Carmelo Solbes Ribes y norte, con las de don Francisco Font.

Inscrita en el tomo 596, libro 51 de Muro de Alcoy, folio 211, finca 2.938, inscripción octava. Valorada en: 10.835.000 pesetas.

3.—Tierra huerta situada en término de Muro de Alcoy, partida del Cañaret, con derecho para su riego a una hora de agua cada tanda de la Fuente del Cañaret, de 3 hanegadas, igual a 24 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, con camino; sur, tierras de Vicente Climent Tomás y Manuel Oltra Jover; este, con matadero y acequia, y oeste, con el camino del Cañaret.

Inscrita en el tomo 856, libro 87 de Muro de Alcoy, folio 28, finca 6.098, inscripción segunda. Valorada en: 21.670.000 pesetas.

Dado en Alcoy, a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria Judicial.—50.910.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 373/1992, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Dasi Monzo y otra, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 13.200.134 pesetas de principal, más xxxxxxxx pesetas, por intereses devengados y otras 1.800.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado por proveído del día de la fecha sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el indicado en el inmueble, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el modo y forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 12 de enero y 13 de febrero de 1995 a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda, y en su caso tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra situado en término de esta ciudad Partida de Riquer Bajo, cuya superficie es de 1.020 metros. Linda: Por sur, en línea de 68 metros camino propiedad de doña Enriqueta, doña Carmen y doña Inés Llacer Belenguer; por norte, en línea de 68 metros, con resto de la finca de que se segrega la que suscribe; por este, en línea de 15 metros, con dicho resto, en donde existe un nacimiento de agua propiedad de doña Carmen, doña Enriqueta y doña Inés Llacer Belenguer. Tiene su entrada por el camino del linde sur.

Inscrita en el tomo 593, libro 338, folio 67, finca 16.035, inscripción 1.ª

Valorada en: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy, a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria Judicial.—50.908.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 269/1991, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Rafael Prigo García y doña Rosario García Serrano sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 6.417.103 pesetas de principal, más intereses devengados y otros 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado por proveído del día de la fecha sacar a pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días el bien que al final se relaciona.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el modo y forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ella los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1.—Vivienda del piso primero, puerta segunda. Es exterior y está situada a la parte derecha mirando a la fachada, del tipo B. Su superficie construida es de 136 metros 77 decímetros cuadrados y la útil, según título de 110 metros 10 decímetros cuadrados y según cédula de calificación definitiva de 112 metros 46 decímetros cuadrados, y tiene además una terraza inferior de 27 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente tomando por éste el de su fachada, con la calle Monse Vicent Albers, por la derecha entrando, con terrenos de don Francisco y don José Blanes Pascual; por la izquierda con el ascensor la escalera y la vivienda puerta tercera de este piso. Está adscrito a la vivienda el trastero número 2 de los 27 que hay en piso séptimo. Esta porción representa 2 centésimas y 50 diezmilésimas del valor de la finca total, y su propietario participará en los gastos generales y los beneficios comunes de la casa en dicha porción, excluidos, el gasto de la contribución por el que satisfará la suma que le corresponda por el líquido disponible que le asigne la administración de contribuciones y el gasto del ascensor, en el que participará en la proporción de una veintisieteava parte. Forma parte de una casa situada en esta ciudad, calle Mosen Vicent Albers, señalada con el número 3. Construida sobre un solar de 630 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 674, libro 406, folio 147, finca 20.725, inscripción cuarta.

Valorada en: 5.500.000 pesetas.

2.—Local de la planta baja situada a la parte izquierda entrando al zaguán, con una puerta independiente a la calle, con una superficie construida de 232 metros 36 decímetros cuadrados, y la útil de 197 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando por éste el de su fachada con la calle Mosen Vicent Albers, la escalera, el zaguán y la rampa de la porción número dos; por la derecha entrando con el zaguán, la escalera y la porción número cuatro, por la izquierda, con dicha rampa y casa de don Francisco y don José Blanes Pascual y por el fondo con terreno de dichos señores destinados a calle interior. Este local representa 4 centésimas y 25 diezmilésimas del valor de la finca total y su propietario participará en los gastos generales y beneficios comunes de la casa en dicha proporción, excluidos; el gasto de contribución, por el que satisfará la suma que corresponda por el líquido imponible que le asigne la administración de contribuciones y el gasto del ascensor, en el que no participará. Es facultad inherente al dominio de este local: Distribuirlo como tenga por conveniente el titular del mismo, dividirlo en otros varios, agruparlos en otros de la misma casa y comunicarlo con los de otras fincas colindantes, con la consiguiente potestad de redistribuir o acumular su cuota participación en el valor de la finca y en los gastos generales y beneficios comunes de concordar la descripción del edificio total con la realidad —por tales modificaciones— sin la concurrencia o consentimiento de los demás partícipes de la propiedad horizontal si de la junta de propietarios. Forma parte de la casa sita en Alcoy, calle Mosen Vicent Albers, número 3. Su solar ocupa una superficie de 630 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 930, libro 613, folio 33, finca 20.719, inscripción séptima.

Valorada en: 9.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy, a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria Judicial.—50.909.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 805/1993-D, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Seguí Such y doña María Luisa Verdú Pastor, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 10 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 49. Vivienda letra H, tipo H, del piso sexto o ático del edificio El Castell, señalado con el número 1 de la plaza del Doctor Gómez Ulla, ángulo a la calle Hermanos López de Osaba de esta ciudad. Mide 81,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.908, libro 1.036 de la sección primera, folio 49, finca número 66.085.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria Judicial.—50.693.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 140/1993-O, instados por «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio Macía López y doña Eduvigis Pascual Frutos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 20 de enero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no ha sido suplida previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso ático, derecha, tipo I, de la casa en esta población, en la calle de Alcalá, señalada con los números 20, 22 y 24 de policía. Está situada entre la cubierta del edificio y el piso tercero derecha, de 69 metros 60 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 125, folio 149, finca registral número 7.360.

Tipo para la subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—50.695.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 196/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, plaza de Celenque, número 2 de Madrid, contra «Subala, Sociedad Anónima», don Juan José Subirats Valdepérez y otros acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de noviembre de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de enero de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de febrero de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado que tiene el Banco Bilbao-Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Heredad sita en término de Ulldecona, ptda. Foya Ventalles; de 23 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte y este, don Bartolomé Ferré; sur, don Pedro Munne; y oeste, don José Guarcha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.975, folio 161, finca 12.157. Tasación: 132.500 pesetas.

2. Urbana número 9. Local de la primera fase, sito en la primera planta alta de la edificación en término de Vilaseca, barrio marítimo de Salou, Paraje Els Capellans. De superficie 314 metros cuadrados. Linda: Al frente, rampa de acceso; derecha, paso de acceso a la rampa; izquierda, calle salida al mar; fondo, solar de la propia finca; arriba, locales 1 y 2; debajo, local número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, al tomo 1.322, folio 24, finca 32.966. Tasación: 1.250.000 pesetas.

3. Finca de 8 hectáreas, situada en la partida Mas d'En Carrasca, Pla de Llosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 2.860, folio 118, finca 24.613. Tasación: 1.805.500 pesetas.

Dado en Amposta el 27 de julio de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—50.817.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Violeta Jurado Aranda, Jueza de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1201993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José María Castilla, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa», contra don Antonio Jesús Durán Montero, doña Andrea Martín Velasco, don José Manuel Durán Montero, don Antonio Durán Ruiz y doña María Montero Gómez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de noviembre de 1994, 13 de diciembre de 1994 y 13 de enero de 1995, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 4.739. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 78, folio 47. Se trata de una vivienda situada en la planta baja de un inmueble que consta de dos plantas. Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 20 de julio de 1994.—La Jueza, Violeta Jurado Aranda.—El Secretario.—50.765.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 34/1992 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil, contra don Manuel Saborido Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las fincas que posteriormente se describirán, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta: Para el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida en el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta: Para el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta: Para el próximo día 2 de enero de 1995, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Porción de terreno de 14 áreas 28 centiáreas 60 decímetros, en el sitio de la Laguneta, del término de Arcos de la Frontera. Linda: Al sur, con tierras de don Antonio Luis Jiménez Chamizo y de doña Carmen Morales Zamora; al este, con las mismas de esta última; al oeste, con las del señor Jiménez Chamizo; y al norte, con la carretera de Arcos a Algar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 590, libro 260, finca número 7.990-N, inscripción cuarta, folio 137 vuelto.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 13.500.000 pesetas.

2. Parcela número 2. Al sitio del Mayordomo y la Llama, en término de Arcos de la Frontera. Está situada al este de la parcela número 1 de la que la separa el canal de la margen izquierda. Tiene una superficie de 14 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de doña Francisca Díaz Morales; oeste, el citado canal de la margen izquierda del pantano de Bornos; y sureste, la llamada cañada del Mayordomo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 572, libro 252, finca número 12.373, inscripción segunda, folio 83.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 3.600.000 pesetas.

3. Rústica. Parcela de tierra al sitio Mesa de la Plata, término de Arcos de la Frontera. Linda: Al norte, con tierras de don Antonio Yesa Manchego; al este, con carretera de Arcos de la Frontera a El Bosque; y por el sur y oeste, con finca de igual procedencia propiedad de doña Francisca Sañudo García. Tiene una superficie de 28 áreas 77 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 564, libro 248, finca número 12.222, inscripción tercera, folio 131.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 4.500.000 pesetas.

Se previenen a los posibles licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de subasta es de 13.500.000 pesetas, 3.600.000 pesetas y 4.500.000 pesetas, respectivamente, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera, a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—50.891.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 13 de diciembre de 1994, 13 de enero de 1995 y 13 de febrero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 29/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Carmelo Fierro Nolasco y «Fierro Autos, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

1. Urbanas.—Dos naves. Construidas con vigas metálicas y planchas de uralitas, sitas en Manejes, del término municipal de Arrecife.

Tiene una superficie de 1.380 metros cuadrados. Consta de dos naves corridas.

Está construida sobre una porción de terreno de 1.380 metros cuadrados, ocupando toda la superficie de la misma.

Linda: El todo; Norte, con calle en proyecto de 16 metros de ancho; sur, con calle en proyecto; este, con otra calle en proyecto; y oeste, con don José Cabrera Barrera y don Rafael Ramírez Curbelo.

Valorada en la cantidad de 67.020.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 945, libro 165, folio 28, finca número 4.225, inscripción décima.

Dado en Arrecife, a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—50.835.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 21 de octubre de 1994; para la segunda, el día 21 de noviembre de 1994, y para la tercera, el día 21 de diciembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 39/1994, a instancia de «Caja Insular de Ahorros de Canarias, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta, expresamente, las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Casa de una sola planta donde dicen Debajo del Lomo de Las Caleras, en Guime, término de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 155 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.048, folio 211, finca número 10.576. Valorado a efectos de subasta en 14.196.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—51.272.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días: Para la primera, el día 20 de octubre; para la segunda, el día 21 de noviembre, y para la tercera, el día 20 de diciembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 275/93, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de una sola planta, sita en Los Mojones, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 82 metros cuadrados. Se encuentra construida sobre una porción de terreno de 148 metros cuadrados, estando destinada la parte

no edificada a jardines y zonas verdes. Inscrita al tomo 977, libro 231, folio 43 vuelto, finca número 27.055. Valorada a efectos de subasta en 18.800.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—51.275.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nieves García, contra entidad mercantil «Macruz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Colón, s/n, el próximo día 3 de noviembre, a las once horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 13 de diciembre, a las once horas; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 11 de enero de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 27.554.945 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Cuarta.—La deudora podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.—Piso-vivienda tipo A, situado en la planta primera y a la derecha del rellano de la escalera de un edificio señalado con el número 38 de la calle Ramón Albarrán, de Badajoz. Tiene

dos entradas, una principal y otra de servicio. Tiene una superficie construida de 211 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo, cocina con despensa y terraza tendadero, comedor-estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y cuarto de aseo. Linda, mirando desde el rellano de la escalera y de su entrada principal: Frente, dicho rellano, terraza que será de uso exclusivo de la vivienda tipo C de esta planta; derecha, entrando, don Pablo Moreno; izquierda, caja y rellano de escaleras y vivienda tipo B de su planta, y fondo, rellano de la escalera, vivienda tipo B de su planta y doña Ronda del Pilar. Cuota de participación 7.4379 por 100.

A esta vivienda se le atribuye con carácter exclusivo el uso de la porción de patio o terraza en su planta que mide 173 metros 25 decímetros cuadrados.

Según se accede al mismo, linda: Frente, vivienda a la que se atribuye el uso; derecha, patio o terraza que será de uso exclusivo de la vivienda tipo C de su planta; izquierda, don Pablo Moreno, y fondo, finca del Obispaño de Badajoz.

Inscripción: La primera de la finca 11.486, folio 149, libro 209, tomo 1.672 del Registro número 2 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—50.748.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 258/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Mariano Marín Gutiérrez y doña María Luisa López Taboada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que lo licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-000-18-025894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre, a las diez

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, subiendo la escalera, del piso primero, de la casa y tejabana adosada a la misma, sita en la calle Autonomía, antes La Victoria, sitio del Curro, barrio de Beurco, término de Barakaldo, señalada con el número 35.

Inscripción tercera, de la finca número 7.251, libro 652, de Barakaldo, tomo 857 del archivo, folio 151 del Registro de la Propiedad de Barakaldo.

Tipo de subasta: 24.116.400 pesetas.

Dado en Barakaldo, a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—50.838-3.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Moquinter, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Pedro IV, número 199, de esta ciudad, bajo el número 1.041/93-4.ª, en los que se ha dictado resolución que siendo firme en derecho es del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Jueza, señora P. de Lazarraga Villanueva,

En Barcelona a 4 de julio de 1994.

Por presentado el anterior escrito suscrito por los sindicatos designados en el presente expediente, únase al mismo. Y habida cuenta de las manifestaciones vertidas en el mismo, se acuerda suspender la junta de acreedores para examen y graduación de créditos, señalada para el día 6 de julio, a las diez horas.

Asimismo, se señala nuevamente para la celebración de la referida Junta el próximo día 24 de octubre, a las trece horas, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Via Layetana, números 8 y 10, quinta planta; lo que se hará saber a todos los acreedores preferentes y comunes, que constan en la relación que por testimonio encabeza la presente sección, por medio de circular que distribuirán los sindicatos nombrados, en las que se advertirá a aquellos acreedores que de no presentar los títulos les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; y asimismo se hará público por medio de edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de esta Provincia y en el periódico; entregándose los despachos al Procurador promovente.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que sirva de citación en legal forma a los acreedores, libro y firmo la presente en Barcelona a 4 de julio de 1994.—El Secretario.—50.977-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 804/1993-1.ª, instado por «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Edit Laura Iritz Keizman y don Rubén León Brudny Leibousky, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 18 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores: Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce treinta horas. Y para el caso de que por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas el día señalado, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora, excepto el sábado.

Finca objeto de subasta

Número 6.—Piso entresuelo, puerta tercera, sito en planta primera alta, de la casa número 63, de la calle Casanova, de Barcelona, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 79,80 metros cuadrados. Coeficiente, 2,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.875, libro 217 de la sección quinta, folio 90, finca número 8.555.

Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.976.

BARCELONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 906/1990-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio María de

Anzizu Furest, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Josep Maria Riba Vall, Sociedad Anónima», don Josep Maria Riba Vall y doña Maria Pilar Vall Plarromani, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la mitad indivisa sobre las fincas que al final del presente se dirán, propiedad de la demandada doña Maria Pilar Vall Plarromani. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, bis, principal, el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el justipreciado pericialmente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—En el caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y caso de que ocurriese lo mismo, se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero. Urbana. Una casa situada en la villa de Prats de Lluçanés, calle San Pedro, número 22, compuesta de un cuerpo y dos pisos, con huerto contiguo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al folio 56, del tomo 616, libro 30 de Prats de Lluçanés, finca número 337. Justipreciada pericialmente en la suma de 3.500.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

2. Lote segundo. Urbana. Entidad número 1. Local situado en la planta baja, destinado a garaje, de la casa sita en Prats de Lluçanés, calle Nueva, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al folio 114, del tomo 659, libro 32 de Prats de Lluçanés, finca número 1.680. Justipreciada pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

3. Lote tercero. Urbana. Entidad número 2. Vivienda situada en la planta primera de la casa sita en Prats de Lluçanés, calle Nueva, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al folio 117, del tomo 659, libro 32 de Prats de Lluçanés, finca número 1.681. Justipreciada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

4. Lote cuarto. Urbana. Entidad número 3. Vivienda situada en la planta segunda de la casa sita en Prats de Lluçanés, calle Nueva, número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al folio 120, del tomo 659, libro 32 de Prats de Lluçanés, finca número 1.682. Justipreciada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

5. Lote quinto. Urbana. Entidad número 4. Vivienda situada en la planta tercera o ático de la casa sita en Prats de Lluçanés, calle Nueva, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al folio 123, del tomo 659, libro 32 de Prats de Lluçanés, finca número 1.683. Justipreciada pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

La valoración pericial se hace sin tener en cuenta las cargas que gravan dichas fincas y sobre la mitad indivisa de cada una de ellas.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1994.—El Secretario.—50.743.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 564/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Montserrat Pérez Navarro, doña Maria Navarro Barberán, doña Pilar Asensio Martínez y don Alberto Pérez Navarro, rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana. Piso quinto, puerta 1, destinada a vivienda de la casa número 67 de la calle del Marqués del Duero, en la sexta planta alta del edificio, de superficie 76 metros cuadrados. Linda: Frente del edificio, fachada delantera; derecha entrando, finca de los señores Balaguer y Mayol; izquierda, caja escalera, rellano de entrega al piso quinto, puerta 2; fondo, fachada posterior; debajo, piso cuarto, puerta 1; encima, piso sexto, puerta 1. Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 2,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Barcelona, al tomo 1.892, del libro 109, al folio 193, finca número 7.355.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, el próximo día 7 de diciembre de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.124.995 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de enero de 1995, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1995, todas ellas, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona, a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—50.869.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.125/1991, se sigue juicio ejecutivo-otros títulos, en reclamación de 2.381.621 pesetas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra doña Margarita Navarro Gimeno y don Jordi Domenech Rabasa, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes

dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que el título de propiedad está de manifiesto en Secretaría, para ser examinado por los licitadores, quienes deberán conformarse con él, sin poder exigir otro.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 15.360.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5. Piso primero, puerta primera, de la casa con frente a la calle Bacardi, números 16 al 22. Vivienda de superficie útil aproximada 89,1 metros cuadrados. Lindante: Por el frente del edificio, con patio de luces, vivienda puerta segunda de esta misma planta, caja ascensor, rellano y caja escalera, vivienda puerta tercera misma planta y otro patio de luces; por el fondo, con cubierta de la planta baja que es terraza de uso exclusivo de este departamento y a la que se accede mediante terraza exterior; por la derecha entrando, con la casa número 14 de la calle Bacardi; por la izquierda entrando, con la casa de don Antonio Solans o sus causahabientes. Cuota de participación: 8,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.501, libro 184 de Sants-3, folio 98, finca número 7.528.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora; a excepción de los sábados.

Por el presente se notifica a los demandados el señalamiento de la subasta para el caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1994.—El Secretario Judicial.—50.697.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 198/1992-2.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra doña Carmen Judas José y don Fernando Verdaguer Sors, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 26.000.000 de pesetas, la finca registral número 15.796, y 1.400.000 pesetas, una cincuenta y seis avas parte indivisa de la finca registral número 15.770; el día 19 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 17 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar, a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta; y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 15. Vivienda en la sexta planta, puerta 1, escalera A, del edificio sito en el barrio marítimo de Calafell, avenida de San Juan de Dios, números 110 y 111, y calle Costa Daurada, números 2 al 6, teniendo su acceso por la avenida de San Juan de Dios. Tiene una superficie de 129 metros 379 milímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, pasos, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo y libro 201, folio 104, finca número 15.796.

2. Urbana. Número 2. Local en la planta baja del edificio sito en el barrio marítimo de Calafell, avenida de San Juan de Dios, números 110 y 111, y calle Costa Daurada, números 2 al 6, teniendo su acceso por la calle Costa Daurada. Está compuesto de trece plazas de aparcamiento y dieciséis cuartos trasteros. Tiene una superficie de 437 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo y libro 201, folio 159, finca número 15.770, haciéndose la mención de que lo subastado en esta última finca es una cincuenta y seis avas parte indivisa de la misma, tal y como se ha hecho mención anteriormente.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—50.741.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 620/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos-dos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de «Bayer Hispania Comercial, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Amador Cintado y don Pedro Pérez Vega, representados por el Procurador señor Ranera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Finca ubicada en avenida Conquistadores, número 85, de Moguer, en cuyo solar se aprecia la construcción de una vivienda de una sola planta ocupada por la propiedad como segunda residencia. Edificio con una antigüedad del orden de unos 10-15 años, tipo de construcción bueno, superficie contruida estimada de 200 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 497, libro 258 de Moguer, folio 233, finca número 14.374.

Lote segundo.—Rústica conocida por el nombre de Cañada Los Carrasco. En la zona, el tipo de explotación agraria que predomina es el cultivo intensivo del frésón, así como eucaliptos y pinos. Acceso a la finca por el camino de los Puyos, situada a unos 3,5 kilómetros de Bonares, camino de arena compacta y en buenas condiciones. Finca actualmente sin explotar, se encuentra poblada de pinos, eucaliptos y jaras.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 548, libro 48 de Bonares, folio 123, finca número 3.409.

Valoración lote primero: 27.540.000 pesetas.

Valoración lote segundo: 2.220.435 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—50.699.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha dictada en el número 55/1992-CI promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Ruiz Castel contra la finca hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar pre-

viamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Séptima.—Mediante el presente se notifica la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en construcción, sita en la manzana E, de la parcela E-2, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt, compuesto de planta baja (97,17 metros cuadrados), planta primera (88,99 metros cuadrados) y cubierta (30,54 metros cuadrados).

Linda: Frente norte, con calle sin nombre; a la derecha, entrando este con módulo E-1; a la izquierda, entrando oeste con módulo E-3; y al fondo sur, con calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 3.106, libro 102 de Sant Vicenç de Montalt, folio 34, finca 5.061.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 43.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—50.686-1.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.493/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Juana Hipólito Canto y don Vicente Ubeda Moncho, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Vivienda unifamiliar en carretera de San Luis, tipo E, número 3, en avenida Waskman, números 27-29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 848, libro 141, folio 129, finca registral número 12.798.

2. Urbana. Compuesta de un edificio situado en los términos municipales de esta ciudad de Valencia, en la avenida Doctor Waksman, número 62, siendo objeto del presente asiento la vivienda señalada su puerta con el número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, tomo 957, libro 206, folio 166, finca número 19.874, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de enero de 1995, a las once horas, que será presidida por el Secretario. Se dará principio leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.425.000 pesetas, para la finca número 12.798; y 8.737.500 pesetas, para la finca número 19.874; que serán sacadas a subasta por lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en la condición anterior. Cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso, la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.696.

BARCELONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 29 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 818/1991-D penden autos de juicio ejecutivo en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, a instancia de La Caixa, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Mabet, Sociedad Anónima», y don Francisco Mabet Arnau, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la mitad indivisa de la finca, valorada pericialmente en 17.700.000 pesetas, que se describe como:

Porción de terreno, urbana, apta para edificar, sita en el término de Canovellas. Mide una superficie de 2.742,55 metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 33,50 metros, con finca de doña Dolores Gispert y de doña Matilde Juliá; al este, en línea de 45,70 metros, con calle, y en una línea de 31,60 metros con calle Virgen de Belulla; y por oeste, en línea de 30,53 metros, con don José Laperón, y en línea de 21 metros, con don José Jonch. En dicho terreno existe construida una casa torre, con frente a la calle Virgen de Belulla, número 8, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un pequeño piso construido sobre la misma, integrada por acceso, hall, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, sala de estar, cocina, office, despensa, cuarto de plancha, un cuarto de lavadero y un pequeño zaguán, con una puerta de escape al patio, y en una dependancia aparte, garaje, sala, un almacén y un porche. El pequeño piso situado en la primera y única planta alta se compone de una sola sala, a la que se tiene acceso mediante una escalera interior. Ocupa lo edificado 325,50 metros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado destinado a patio y jardín que rodea el edificio.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 742, libro 25 de Canovellas, folio 30, finca número 2.385.

Casa unifamiliar, en zona de torres unifamiliares, con calle sin asfaltar pero con todos los servicios; finca ocupada por la propiedad, edificación en su primer periodo de vida, tipo de construcción medio alto, dispone de una piscina y una pista de tenis.

El presente edicto servirá para en su lugar y caso de notificación a la parte deudora, a los fines del último apartado de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y además bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo en la primera subasta; o las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, que será el 75 por 100 de su valor; y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del respectivo tipo de subasta, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que sólo la ejecutante podrá usar de la facultad de ceder el remate a tercero, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Y para el supuesto de que cualquiera de las subastas no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará en el mismo lugar y hora del siguiente día hábil correspondiente.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá lugar ante este Juzgado (vía Layetana, número 2, primero D), el día 28 de octubre próximo, y hora de las diez. La segunda, para el supuesto de que quedara desierta la primera, tendrá lugar en el mismo lugar y hora del día 28 de noviembre próximo; y la tercera,

supuesto que quede desierta la segunda, en los propios lugar y hora, el día 28 de diciembre próximo.

Dado en Barcelona, a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Pascual Martín Villa.—La Secretaria.—50.840.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 530/1990 se siguen autos de demanda de venta en pública subasta de finca hipotecada, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra «Los Tamarindos Park, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 41.188.526 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 8 de noviembre, para la segunda el día 7 de diciembre y para la tercera el día 10 de enero de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Inmueble denominado Tulipán, situado en la urbanización Els Griells, del Estartit, del término municipal de Torroella de Montgri. Integrado por: Porción de terreno con superficie 1.548 metros y 72 decímetros cuadrados que linda al norte con propiedad de «Los Tamarindos Park, Sociedad Anónima», registral 13.231; al sur con la calle Tulipán; por levante con parcela segregada de esta matriz; a occidente calle Camelia y el edificio propiamente dicho. Situado en el interior de este terreno, con total superficie construida de 615 metros cuadrados, compuesto de planta baja, en la que se sitúan zaguán y arranque de la escalera, local comercial y dos viviendas y dos plantas altas, con cuatro viviendas cada una. Todos los departamentos están dotados de las instalaciones y servicios adecuados. Linda por los cuatro puntos cardinales con resto del solar sin edificar destinado a accesos y zona verde. La dicha edificación ocupa una superficie de 220 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 765, libro 65 de Torroella de Montgri, al folio 7, finca 3.083.

El tipo de remate se fija en 40.545.082 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—50.687.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Angeles Alonso Rodriguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.485/1991-D se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.284.577 pesetas de principal a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell contra don Juan Carlos Pastor Romero, don Ignacio Ocón Rodriguez, doña Clara Maria Martin López y don José Martínez García, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para en su caso, la segunda, el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 24 de enero de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Planta baja, puerta 2, vivienda bloque 1, escalera A, de la casa sita en esta ciudad, sección tercera, calle Bach de Roda, números 171-173, esquina a calle Andrade, número 65. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y el uso exclusivo de dos patios, elementos comunes, uno interior de 12 metros 55 decímetros cuadrados y otro exterior, lindante con la zona privada ajardinada y con el bloque 2, de 35 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos baños y lavadero. Coeficiente: 0,659 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.024, libro 366, folio 118 y finca número 40.504.

Tasada a los efectos en 18.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don José Martínez García y doña Clara Maria Martin López, expido la presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Maria Angeles Alonso Rodriguez.—50.688.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 670/1992-1, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador señor Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Eulalia Gómez Reinoso, representada por el Procurador señor Costa Castany, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Eulalia Gómez Reinoso cuya descripción registral es la siguiente:

Casa compuesta de una casa sótano y de dos plantas altas además de una baja, situada en el término municipal de Vic, calle Jordi Vinyoli, número 3.

Inscrita al tomo 1.788, libro 397 de Vic, folio 171, finca número 16.547, inscripciones primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 9 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, Francisco Carrasco García.—50.975.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.052/1993-E, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Joaquín Elcacho Martínez y doña Elena Miro Torres, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 29 de diciembre de 1994, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra el tipo fijado para la que lo tuviere.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subas-

ta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, entendiéndose que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por ser festivo o cualquiera otra causa quedará prorrogado al siguiente día hábil.

El tipo pactado en la escritura de deudor por la cual sale en primera subasta la finca hipotecada es de 32.733.750 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 115.—Quinto séptima, de la Minería, número 33. Una vivienda, en la quinta planta alta del edificio sito en esta capital, calles Minería, número 33, y Química, número 7, la séptima puerta comenzando por la derecha según se sube, de las situadas en el corredor de acceso. Está distribuida en dos niveles, comunicados entre sí mediante escalera interior, formando dúplex. Consta de varias habitaciones y servicios, con una total superficie construida entre ambas plantas, de 76 metros 30 decímetros cuadrados, más 10 metros 60 decímetros cuadrados las terrazas. Y linda según se entra: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, el quinto sexta; izquierda, el quinto octava; y fondo, zona interior de manzana.

Coefficiente en relación al valor total de la finca del 0,49 por 100.

Coefficiente en relación a la escalera 33 de la calle Minería, 1,79 por 100.

Superficie del solar: 6.259,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 2.370, libro 65 de Sants-1, folio 173, finca número 3.818, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—50.698.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 762/1993 (sección tercera) a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Francisco Javier

Manjarín Albert, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Shakti-Devi Nainani Siro-mal, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 95.496.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 16 de enero de 1995, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor ajena a la parte ejecutante, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

Bien objeto de subasta

Número dos.—Local comercial de la planta baja de la casa señalada con el número 81 de la calle Muntaner de Barcelona. Tienen una superficie útil de 329 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de nave y aseo WC. Tiene su acceso por la calle Muntaner y linda: Por el norte, con finca de doña Carlota Cerver; por el sur, con la de don Juan Permanyer, en parte y en otra parte con la rampa de acceso a los sótanos, con el vestíbulo de entrada a la total finca, la caja de los ascensores y el hueco de la escalera general; por el este, con dicha calle Muntaner; por el oeste, con la finca de don Juan Bardera; por debajo, con la planta sótano y por arriba con la planta entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.187, libro 253, sección quinta, folio 61, finca 3.654-N.

Dado en Barcelona, a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.905.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de fecha 29 de julio de 1994, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1993-C, promovidos por «Ripar, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José María Mattes Portabella en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de octubre, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 23 de noviembre a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 21 de diciembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Nuda propiedad de la siguiente finca: Entidad número 8, vivienda de la casa sita en Barcelona, calle Trafalgar, número 12, que radica en la planta principal, puerta primera, y tiene una superficie de unos 277 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.178, libro 117 de la sección cuarta, folio 99, finca número 3.863.

Valorada en 29.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—50.979-16.

BENAVENTE

Edicto

Doña María Angeles Andrés Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/94, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Sogo Pardo, contra «Cristalería Industrial Benaventana, Coyprobe, Sociedad Limitada», y doña Emma Fernández Garrido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 14 de diciembre, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1995, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 13 de febrero, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4.812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Finca urbana. Terreno al pago de Los Arenales, hoy carretera de León, kilómetro 67,200, en término y Ayuntamiento de Benavente, de la provincia de Zamora, de una extensión superficial de 1.550 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de don Francisco Calvete; sur y este, resto de finca matriz, propiedad de don Eusebio Nozal Herrera y doña Teresa Pernía Rodríguez, y oeste, con el camino de San Cristóbal.

Sobre parte de la finca anteriormente descrita existe una nave diáfana de forma rectangular de planta baja y una pequeña entreplanta situada al fondo, y a la izquierda, entrando a la misma, desde el

camino de San Cristóbal, cuya entreplanta está situada encima del almacén, vestuario y aseos, ubicados en la planta baja, comunicadas dichas plantas entre sí, por una caja de escaleras interior, en casco y término de Benavente, de la provincia de Zamora, en la carretera de León, kilómetro 67,200. Ocupa una superficie construida en planta de solar de 882 metros 50 decímetros cuadrados, con una longitud de fachada de 22 metros 60 centímetros, y que linda: Norte o izquierda, entrando, finca de don Francisco Calvete; sur o derecha, entrando, resto de finca matriz de don Eusebio Nozal Herrera y doña Teresa Pernía Rodríguez; este o fondo, con la propia finca sobre la que se ubica, que no está construida en su parte trasera, que se destina a patio y zona de desahogo, y oeste o frente, con el camino de San Cristóbal.

Dicha nave consta de planta baja, en la que se desarrolla la nave propiamente dicha, así como a la izquierda y al fondo de la misma se desarrolla el vestuario, los aseos y un pequeño almacén.

Entreplanta, que se desarrolla encima del vestuario, aseos y almacén existentes en la planta baja, destinados a oficinas, con una extensión superficial construida de 43 metros 60 decímetros cuadrados.

Dichas plantas están comunicadas entre sí por una caja de escaleras interior.

Posee los servicios urbanísticos de abastecimiento de energía eléctrica y acceso pavimentado con iluminación viaria.

Registro: Tomo 1.873, libro 190, folio 178, finca número 15.873, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 32.400.000 pesetas.

2.ª Vivienda sita en la planta de ático del edificio sito en Benavente, calle José Antonio, 28, frente y a la derecha de la escalera número 1 por donde tiene acceso. Tiene una superficie construida de 85 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de dormitorio, pasillo, salón-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y cocina. Linda, según se mira desde la escalera: Derecha, entrando, cubierta que la separa de vuelo del patio de manzana; izquierda, finca número 37; espalda, herederos de Isidro Baz Mato, y frente, hermanos Martín Luis, hueco de ascensor, patio de luces y caja de escalera.

Registro: Tomo 1.748, libro 149, finca 14.038, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

La finca descrita en primer lugar, finca urbana, terreno en el lago de Los Arenales, término de Benavente (Zamora), finca registral 15.873, quedó respondiendo de 18.000.000 de pesetas de principal, 8.100.000 pesetas de los intereses de tres años al 15 por 100, de 2.700.000 pesetas de los intereses de demora y de 3.600.000 pesetas para costas y gastos, total cifra de responsabilidad 32.400.000 pesetas.

Y la finca descrita en segundo lugar, finca registral 14.038, vivienda en Benavente, calle José Antonio, 28-ático, quedó respondiendo de 2.000.000 de pesetas de principal, 900.000 pesetas de los intereses de tres años al 15 por 100, de 300.000 pesetas de los intereses de demora y de 400.000 pesetas para costas y gastos, total cifra de responsabilidad 3.600.000 pesetas.

Dado en Benavente a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Angeles Andrés Vega.—La Secretaria.—51.300.

BENIDORM

Edicto

El Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116/1993, promovido por la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Carlos Alberto Clar Raggio y doña Patricia Ana Barretto Criado, en los que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Número 48. Apartamento señalado con la letra A, situado en la vigésimo primera planta del edificio situado en Benidorm, partida Fluixá, en la avenida de Alfonso Puchades, sin número de policía, denominado Hipocampo. Inscripción: Al tomo 699, libro 307, folio 221, finca número 28.923, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Tipo de subasta: 8.718.750 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, caso de que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 8 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—50.776.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/1992, a instancia de la mercantil «Epicalia Servicios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosa María Pavia Botella, contra doña Francisca Martínez Cabrera, en reclamación de obligaciones hipotecarias, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar bienes en la primera, el día 30 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de diciembre, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa-chalet denominada Villa Marita, en término de Benidorm, y su partida Armanello. El terreno sobre el que se levanta ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados. Consta de planta baja y un piso alto. La planta baja mide una superficie cubierta de 102 metros cuadrados, más una terraza abierta de 17 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuartos de baño y aseo y terraza; y el piso alto tiene una superficie cerrada de 50 metros cuadrados, más una terraza descubierta de 17 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. La cubierta general es de tipo tejado y se halla dotada de un aljibe de 60 metros cúbicos de capacidad y de una fosa séptica con su correspondiente pozo absorbente. El resto del solar no ocupado por la edificación, o sea, 1.080 metros 50 decímetros cuadrados, se hallan destinados a jardín que rodea la casa por todos sus lados. Linda toda la finca: Norte, tierras de don Domingo Botella; sur, las de don Miguel Devesa Devesa; este, la de herederos de don Jaime Pérez Llorca, brazal en medio; y oeste, acequia madre del riego mayor.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, citándose para su busca el tomo 639, libro 153 de la sección tercera, folio 42, finca número 14.258, inscripción segunda.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la demandada doña Francisca Martínez Cabrera, para el supuesto de hallarse en ignorado paradero, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Benidorm a 28 de julio de 1994.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—50.694.

BETANZOS

Edicto

Doña María Teresa Cortizas González-Criado, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que en el ejecutivo letras de cambio que se sigue en este Juzgado al número 156/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra doña Dorinda Lozano Ponte, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsiguientes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 11 de noviembre, a las doce treinta horas; y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 2 de diciembre, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por circunstancias de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, las mismas se verificarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar número 9, al punto da Cubela, parroquia de Mabegondo, Ayuntamiento de Abe-gondo, de plantas, baja y primera, de 217 metros cuadrados de superficie, construida en terreno de 2.371 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.340, libro 179, folio 54, finca número 17.618.

Dicho bien ha sido tasado en 24.588.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Teresa Cortizas González-Criado.—El Secretario.—50.803-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1994-E instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, representado por el Procurador don Fernando Janssen Cases contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Vallet Jurado y doña Josefa Navarro Rodríguez, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas

que se dirán, por primera vez, para el próximo día 1 de septiembre de 1995, a las once de horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 27 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca 16.357 es de 5.400.000 pesetas y el de la finca 16.356 es de 7.800.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

1. Elemento número 3. Vivienda en planta baja, letra D, de un edificio sito en Blanes, denominado edificio Las Américas, escalera 2, en calle Pizarro, sin número. Mide una extensión superficial útil de 77 metros, 40 decímetros cuadrados y se compone de: Recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo y tres habitaciones y un trastero. Lindante: Por el sur, su frente, parte con vestíbulo, pasillo, rellano y caja de la escalera, parte con un patio de luces y parte con el local en planta baja, elemento número 2; por la derecha entrando este, parte con el edificio Bellavista y parte con un patio de luces, al cual tiene acceso y uso exclusivo este elemento; por el norte, con resto de la finca que fue matriz, de apartamentos «Castro, Sociedad Limitada»; y por el oeste, con la calle Pizarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.823, libro 294 de Blanes, folio 9, finca número 16.357, inscripción sexta.

2. Elemento número 2. Local en planta baja, destinado a almacén o a cualquier actividad o tipo de negocio que el municipio permita, de un edificio sito en Blanes, denominado edificio Las Américas, escalera 2, con acceso directo a la calle Pizarro, sin número. Mide una extensión superficial útil de 79 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por el oeste, con la calle Pizarro; al sur, con el edificio Las Américas, escalera 1; al este, parte con patio de luces y parte con edificio Bellavista; y por el norte, parte con la escalera de la planta sótanos, parte con rellano y caja de escalera de acceso de las viviendas, parte con un patio de luces y parte con la vivienda en planta baja, elemento número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.191, libro 381 de Blanes, folio 194, finca número 16.356, duplicado.

Dado en Blanes a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—50.775.

BURGO DE OSMÁ

Edicto

Doña María Eva Blasco Hedo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgo de Osma (Soria),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/1994 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por don Felcísimo Almazán Rodrigo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días, el bien, que luego se dirá, con las siguientes condiciones, siendo

demandados don Javier Gómez Gómez y doña Adoración Gómez Angulo:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de octubre, a las diez treinta de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.066.518 pesetas.

Segundo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercero.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinto.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 4141000018006194 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa.

Sexto.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecaria de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda en planta primera, del portal número 3, letra A) del edificio sito en Burgo de Osma, en calle Acota número 15, de 193,68 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, aseo, salón-comedor, seis dormitorios, dos armarios empotrados, dos terrazas principales y una terraza posterior. Linda: Izquierda, entrando, calle Acosta; derecha, patio de manzana; fondo, vivienda tipo B) del portal 2; frente rellano de escalera.

Lleva anejo un trastero en planta bajo cubierta. Porcentaje: 4,53 por 100.

Dado en Burgo de Osma a 22 de julio de 1994.—La Juez, María Eva Blasco Hedo.—El Secretario.—50.774.

BURGO DE OSMÁ

Edicto

Doña María Eva Blasco Hedo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgo de Osma (Soria),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/1994 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por don Felcísimo Almazán Rodrigo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días, el bien, que

luego se dirá, con las siguientes condiciones, siendo demandados don Javier Gómez Gómez y doña Adoración Gómez Angulo:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de octubre, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.978.400 pesetas.

Segundo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercero.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinto.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 4141000018006694 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa.

Sexto.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecaria de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda en planta segunda, letra B), del edificio sito en Burgo de Osma, con entrada por la calle Manaderos, sin número, de 124,67 metros cuadrados construidos. Consta de hall de entrada, pasillo, salón-comedor, cocina, tendadero, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Izquierda entrando, calle Manaderos; derecha, patio de luces; fondo, don Nicolás Aparicio; frente rellano de estalera y don Antonio Pardo.

Porcentaje: 15,97 por 100.

Inscrita al tomo 1.288, folio 11, finca 7.141.

Dado en Burgo de Osma a 22 de julio de 1994.—La Juez, María Eva Blasco Hedo.—El Secretario.—50.773.

BURGOS

Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 34/1993, sobre reclamación de cantidad, cuantía 20.751.972 pesetas, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra «Comercialización y Distribución Luis Romero,

Sociedad Anónima», don Luis Ramos Romero y don Juan Medina García, constituidos en rebeldía, mediante providencia de este día, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de la propiedad del demandado don Juan Medina García, y depositados en el domicilio del mismo.

1. Parcela de terreno, señalada con el número 25, situada al norte del casco urbano de la localidad de Quintanilla Vivar (Burgos), de 564 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa destinada a vivienda de 60,64 metros cuadrados de superficie útil. Consta de planta baja de porche cubierto, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y dos trasteros, y en planta alta, dos dormitorios, cuarto de aseo y distribuidor. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos al tomo 3.597, libro 36, folio 37, finca 3.025, tasada pericialmente en la cantidad de 13.700.000 pesetas.

2. Local plaza de garaje de la planta baja, en el bloque A, señalado con el número 3 de la calle Santa Agueda, números 27-29 y 31. Tiene una superficie aproximada de 18 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.271, libro 219, folio 72, finca 18.020, tasado pericialmente en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que han sido tasados, y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de octubre, y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda, el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 24 de noviembre, y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de diciembre, y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores, que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales, del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, depositando junto a aquéllas, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación, salvo de la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito como garantía de su obligación, y en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que la actora, no precisa de tal consignación, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, significando así que si en la tercera subasta, hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos y la prevenida certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Se hace constar, no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 26 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria Judicial.—50.830-3.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 41/1993, civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Pablo Andrés Torroba y doña María Dolores Pérez Fuentes, en reclamación de 2.894.163 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Apartamento de planta baja que constituye el piso número 1 del edificio de dos apartamentos, en término municipal de Ciutadella de Menorca, sobre parte de la parcela número 117 de Torre del Ram. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, tomo 1.561, libro 478, finca 11.624, folio 222.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, s/n, de Ciutadella, el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana.

En caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de noviembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todás bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 6 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—50.828-3.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 54/1994 Civil de Registro, se sigue procedimiento

judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra «Rovija, Sociedad Anónima», en reclamación de 43.541.385 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Apartamento unifamiliar planta primera, número 7 de orden. Inscrita en Registro de la Propiedad de Ciutadella, libro 478, tomo 1.561, folio 86, finca número 20.728, inscripción segunda.

2. Urbana. Apartamento unifamiliar planta primera, número 8 de orden. Inscrita en Registro de la Propiedad de Ciutadella, libro 478, tomo 1.561, folio 90, finca número 20.730, inscripción segunda.

3. Urbana. Apartamento unifamiliar planta primera, número 9 de orden. Inscrita en Registro de la Propiedad de Ciutadella, libro 478, tomo 1.561, folio 94, finca número 20.732, inscripción segunda.

4. Urbana. Apartamento unifamiliar planta primera, número 10 de orden. Inscrita en Registro de la Propiedad de Ciutadella, libro 478, tomo 1.561, folio 98, finca número 20.734, inscripción segunda.

5. Urbana. Apartamento unifamiliar planta primera, número 11 de orden. Inscrita en Registro de la Propiedad de Ciutadella, libro 478, tomo 1.561, folio 102, finca número 20.736, inscripción segunda.

6. Urbana. Apartamento unifamiliar planta primera, número 12 de orden. Inscrita en Registro de la Propiedad de Ciutadella, libro 478, tomo 1.561, folio 106, finca número 30.738, inscripción segunda.

7. Urbana. Apartamento unifamiliar planta segunda, número 13 de orden. Inscrita en Registro de la Propiedad de Ciutadella, libro 478, tomo 1.561, folio 110, finca número 20.740, inscripción segunda.

8. Urbana. Apartamento unifamiliar planta segunda, número 14 de orden. Inscrita en Registro de la Propiedad de Ciutadella, libro 478, tomo 1.561, folio 114, finca número 20.742, inscripción segunda.

9. Urbana. Apartamento unifamiliar planta segunda, número 15 de orden. Inscrita en Registro de la Propiedad de Ciutadella, libro 478, tomo 1.561, folio 118 finca número 20.744, inscripción segunda.

10. Urbana. Apartamento unifamiliar planta segunda, número 16 de orden. Inscrita en Registro de la Propiedad de Ciutadella, libro 478, tomo 1.561, folio 122, finca número 20.746, inscripción segunda.

11. Urbana. Apartamento unifamiliar planta segunda, número 17 de orden. Inscrita en Registro de la Propiedad de Ciutadella, libro 478, tomo 1.561, folio 126, finca número 20.746, inscripción segunda.

12. Urbana. Apartamento unifamiliar planta segunda, número 18 de orden. Inscrita en Registro de la Propiedad de Ciutadella, libro 478, tomo 1.561, folio 139, finca número 20.750, inscripción segunda.

Las descritas fincas forman parte del edificio de planta baja, planta primera y planta segunda, construido sobre terreno sito en la urbanización Cala Blanes, finca Torre del Ram, en término municipal de Ciutadella.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número de Ciutadella, el próximo día 24 de octubre de 1994, y a las diez horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de noviembre de 1994, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de diciembre de 1994, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.575.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca hipotecada.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciutadella de Menorca a 6 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—50.832-3.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 317/1993 Civil del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Sergio Jerónimo Collado Aliste, en reclamación de 9.768.123 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana número 6. Local comercial sito en la planta baja del edificio comercial «Son Parc de Menorca», sito en la parcela P-2, Son Parc, Mercadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.514, folio 109, finca número 6.968.

2. Urbana número 7. Local comercial sito en la planta baja del edificio comercial «Son Parc de Menorca», sito en la parcela P-2, Son Parc, Mercadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.514, folio 113, finca número 6.969.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 31 de octubre de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de diciembre de 1994, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 9.112.500 pesetas por cada una de ambas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca, a 6 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—50.879.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 425/1993 Civil del Registro se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada contra don Luis Rodríguez Moreno y doña Rosario Blanco Pérez en reclamación de 5.513.111 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja y piso (tipo dúplex) señalada como elemento número uno de orden de bloque 1, que se ubica sobre el sector A de la urbanización de La Serpentina, en el término municipal de Ciutadella de Menorca. Inscrita en Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.285, folio 146, finca 12.589.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 28 de octubre de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de noviembre de 1994 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 7.307.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciutadella de Menorca, a 6 de julio de 1994.—La Secretaria judicial.—50.901.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 21/1994 Civil del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra «Arzabe Tirado, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Apartamento en planta baja, en el bloque E, elementos número 29, constitutivas de las parcelas números 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la manzana II del polígono 3 de la urbanización Los Delfines de Ciutadella, de Menorca. Superficie: 8.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.555, folio 11, finca número 13.142.

2. Urbana. Vivienda número 2, en planta primera alzada en casa sita en Mahón, calle Rector Panedas, número 22, con acceso independiente. Se designa con el número 22, primero. Mide 33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.430, folio 56, finca número 10.739.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 24 de octubre de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de noviembre de 1994, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 6.204.000 pesetas, la primera, y 3.196.000 pesetas, la segunda; no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 6 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaría judicial.—50.882.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 205/1993 Civil del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Antonio Pons Bosch, doña Esperanza Pons Bosch y doña Catalina Pons Coll, en reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

MURBANA. Local destinado a fábrica, señalado con el número 1 del orden del edificio sito en la calle Paborde Martí, número 30, de Ciutadella. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.178, folio 125, finca número 14.471.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 28 de octubre de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de noviembre de 1994, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 16.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 6 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaría judicial.—50.885.

COLMENAR VIEJO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 694/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra «Ganaderos e Industriales Reunidos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre las siguientes fincas:

1. Terreno cerrado de tapia de mampostería, al sitio El Portachuelo y Prado Rengo, en Colmenar Viejo, con una vivienda, edificio, otro edificio criadero, etc., y otras instalaciones, con una extensión superficial todo ello de 4.882,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de esta villa, al tomo 240, libro 43, folio 199, finca número 395 duplicado, hoy inscrita a favor de «Ciudad Ibiza, Sociedad Cooperativa».

2. Solar en Colmenar Viejo, sitio de El Portachuelo, con una extensión de 6.069,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 300, libro 53, folio 125, finca número 4.420, hoy a favor de «Kriptonita, Sociedad Anónima».

3. Parcela de terreno en Colmenar Viejo, sitio El Portachuelo, con 19.651,77 metros cuadrados, en la que se encuentran distintas edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 300, libro 53, finca número 4.418, folio 120, hoy a favor de «Ciudad Ibiza, Sociedad Cooperativa».

4. Cerca en Colmenar Viejo, al sitio Peña del Ventor, murada de pared de piedra doble destinada a labor, con 10 hectáreas 38 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro al tomo 300, libro 53, folio 243, finca número 4.459, hoy a favor de Kriptonita, Sociedad Anónima».

5. Una suerte de tierra en Colmenar Viejo, sitio de Los Aviones, Las Minas y Peña del Ventor, conocida también por Navarrosillos, con una extensión de 75 hectáreas 38 áreas. Inscrita en el Registro al tomo 300, libro 53, folio 246, finca números 4.460, actualmente a favor de «Kriptonita, Sociedad Anónima».

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días las fincas relacionadas, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 31 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo de tasación el de 1.190.000.000 de pesetas, para las cinco fincas, que es el fijado en la hipoteca, si bien, la subasta se llevará a cabo por lotes independientes para cada una de las fincas, cuya valoración es la siguiente: 178.500.000 pesetas, para la registral número 395; 238.000.000 de pesetas, para la número 4.420 (segunda descrita); 699.125.000 pesetas, para la número 4.418 (relacionada en tercer lugar); 14.875.000 pesetas, para la número 4.459 (descrita en cuarto lugar), y de 59.500.000 pesetas, para la relacionada en último lugar. Caso de no existir licitadores o postura admisible, en segunda se fija el día 28 de noviembre siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 de los tipos dichos; y de darse las circunstancias expresadas, en tercera se señala el día 29 de diciembre siguiente, a idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-694/1993, o establecimiento idóneo, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante Juzgado y previo el acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Colmenar Viejo, a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—50.757.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en nombre de Banco Exterior de España, contra don Amadeo Martínez Daroqui y doña Josefa Martínez Bañuls, con el número 312/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Local en planta de semisótano con fachada a la calle del Marge y a la plaza del Poble, a la cual forma esquina, se halla destinado a cuarto trastero, almacén o lo que permitan las ordenanzas municipales.

Inscripción: Tomo 643, folio 97, finca 3.935, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Pego.

2. Piso primero que constituye una sola vivienda que tiene su acceso por el zaguán recayente a la plaza del Poble, mide una superficie construida de 165 metros 29 decímetros cuadrados (útil 133 metros 88 decímetros cuadrados), consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna, y linda: Frente, plaza del Poble; por la derecha, entrando, iglesia; por la izquierda, calle del Marge y don Francisco de Sales Pérez Faus, y fondo o espaldas, doña Angeles Pérez Mora.

Inscripción: Tomo 643, folio 103, finca 3.938, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Pego.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, s/n, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.145.000 pesetas la finca número 3.935 y 17.175.000 pesetas para la finca número 3.938, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que no puedan ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario—50.783-58.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en nombre de Banco Exterior de España, contra don Charles Denis Backer-Dirks, con el número 125/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda primera planta alta, situada en la parte centro izquierda según se mira desde su frente, considerando éste su fachada norte, señalada su puerta con el número 9. Tiene una superficie de 85 metros 41 decímetros cuadrados, y útiles de vivienda de 70 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, paso lavadero de 5 metros 22 decímetros cuadrados, porche de 4 metros 5 decímetros cuadrados y terraza de 5 metros 40 decímetros cuadrados, con un total de superficie cubierta de 80 metros 1 decímetro cuadrados.

Linda: Derecha, apartamento número 10; fondo y frente, vuelos sobre zona peatonal, e izquierda, apartamento número 8.

Inscripción: Tomo I.321, libro 503, folio 61, finca número 39.138, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, s/n, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.700.000 pesetas fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación al demandado para el caso de que no pueda ser notificado personalmente.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario—50.785-58.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 120/1994, se tratan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), CIF G-46002804, frente a don José Salvador Pérez Devesa y Alicia Patricia Bordes Femenia, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 24 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 23 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 23 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera, de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 31.451 de Denia, tomo 899, libro 306, folio 43, vivienda.
Valorada en 12.400.000 pesetas.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—50.787-58.

ECIJA

Edicto

Don Fernando Víctor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 235/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Antonio Ruiz Flores y doña Dolores Elías Moreno, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de octubre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de noviembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas su celebración para el día hábil mediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en la villa La Campaná, en calle Párroco de Dios Bazán, número 21, con una extensión superficial de 586 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 236, tomo 565, libro 93, finca número 4.807.

Valor de los derechos hereditarios de don Antonio Ruiz Flores, en 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta primera a la derecha del edificio, a la izquierda subiendo la escalera de la misma, en la villa de la Campana (Sevilla), en avenida Carmona, número 2. Su superficie de 77 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 211, tomo 60, libro 97, finca número 5.075.

Valorados los derechos hereditarios de don Antonio Ruiz Flores en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ecija a 20 de junio de 1994.—El Juez, Fernando Víctor Ramos Gil.—La Secretaria.—50.836-3.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido judicial, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 300/1992 a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Pastor Marhuenda, contra don Antonio Carpio Carpio y doña Teresa Más Navarro, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 16.—Vivienda en la planta sexta, a la derecha, entrando al edificio y subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, vestidor, trastero, galería y terraza; tiene una superficie útil de 119 metros 78 decímetros cuadrados. Linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera y la otra vivienda número 17 de esta planta; derecha, calle Joaquín Coronel; izquierda, casa número 7 de la calle Francisco Alonso; y espalda, casas números 46, 48 y 50 de la calle General Jordana. Pertenece al edificio sito en la ciudad de Elda, calle Joaquín Coronel, número 16 de policía, que ocupa una superficie total de 320 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.099, libro 282, folio 208, finca 25.701.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 16 de noviembre de 1994, hora de las once de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Padre Manjón, número 3, de Elda, número de cuenta 09-10.000, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y para el caso de que el demandado no pueda ser hallado en la finca hipotecada y para notificación de las fechas de las subastas, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, en legal forma.

Dado en Elda, a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—50.907.

EL VENDRELL.

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 42293-CIVIL, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Adela Fernández Nogueroles y don Miguel Ángel Aliaga Veciana, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, primero, el día 24 de noviembre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de enero de 1995 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de febrero de 1995, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y, la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-042293) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 16. Planta baja-vivienda letra D. Vivienda-apartamento, que forma parte integrante del edificio aislado, situado en término de Torredembarra, ubicado en el punto noreste del total complejo y que corresponde a la última fase de construcción prevista para el complejo urbano-residencial en el que se integra. Comprende una superficie construida de 106 metros cuadrados y dispone de una porción de jardín-terraza privativo, situado en la parte posterior, sur, del edificio, de 30 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios y ostenta el uso privativo de la indicada porción de jardín-terraza. Lindante: Por su frente (lugar de acceso), sur, con una zona común de paso de influencia a la ajardinada del complejo; por la izquierda, entrando, oeste, con la vivienda-apartamento letra C de esta misma planta; por la derecha, este, con zona común del inmueble, de influencia a la calle de Egara; por el fondo, norte, con zona común y, mediando la misma con la calle Garmandat; por abajo, con el suelo, y por encima, con el techo o vuelo del edificio.

Coefficiente de copropiedad, con arreglo al total edificio: 13,85 por 100.

Cuota de gastos para esta planta de vivienda: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, en el tomo 732 del archivo, libro 150 de Torredembarra, folio 149 vuelto, finca número 9.575, inscripción tercera.

Tasados a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 27 de julio de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario Judicial.—50.809.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez de Primera Instancia de Estepa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario —artículo 131 de la Ley Hipotecaria—, con el número 289/1993, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera —Unicaja—, representado por el Procurador señor Montes Morales, contra don Juan J. Chia Rodríguez y doña Asunción Rodríguez Baena. Se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el inmueble que se detallará, señalándose para su remate el del mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, del próximo día 20 de octubre de 1994, y en prevención de que no hubiere postor, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de la misma que se rebajará en un 25 por 100, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, se señala para la tercera subasta el próximo día 29 de diciembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya, referencia 397100018028993, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del valor de la licitación.

Si por alguna causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá para el día hábil siguiente a igual hora y lugar.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el importe para poder participar en la subasta.

Bien objeto de subasta

Casa situada en la calle Calvo Sotelo, de la villa de Gilena, marcada con el número 14 de gobierno, con una superficie de 172 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, con la de don Antonio Rodríguez Segura; izquierda, la de don Manuel Mangas Luque; y espalda, patios de la de don Blas Castillo Molino. Inscrita al libro 84, tomo 1.302, folio 194, finca número 238-N, inscripción decimoséptima.

Valor de licitación: 20.200.000 pesetas.

Dado en Estepa, a 6 de junio de 1994.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—50.752.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/1992, a instancia de «G. D. S., Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra doña María Auxiliadora Jiménez Pérez y don Luis Gonzalo Carrión Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 19 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 18 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda número 2.C.1 en la planta segunda del edificio «Atenas», en la barriada Sabinillas, término de Manilva. Ocupa una superficie construida de 89,76 metros cuadrados, incluida parte proporcional en elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714, libro 87 del Ayuntamiento de Manilva, folio 196, finca número 6.862.

Sirviendo de tipo el de 9.801.792 pesetas.

Urbana: Vivienda número 2.C.2 en la planta segunda del edificio «Atenas», en la barriada de Sabinillas, término de Manilva. Ocupa una superficie construida de 89,76 metros cuadrados, incluida parte proporcional en elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714, libro 87 del Ayuntamiento de Manilva, folio 198, finca número 6.863.

Sirviendo de tipo el de 9.801.792 pesetas.

Dado en Estepona a 2 de junio de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—51.098-3.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 469/1990 seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don José Romero García y doña Angeles García Vega, en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las fincas siguientes, propiedad de los demandados:

1. Planta baja, comercial derecha, de la casa números, 157, y 159 de la calle Nueva de Caranza, en esta ciudad de Ferrol, sin distribución interior de ninguna clase, que ocupa la superficie aproximada de 200 metros cuadrados y linda: Su frente, la calle Nueva de Caranza; derecha entrando, hermandad Couce Pita; izquierda, caja del portal y escaleras del edificio y en parte la planta baja de la izquierda y, por el fondo, la casa números 74-76 de la calle Venezuela, en régimen de propiedad horizontal y en parte propiedad de don Felipe Picos Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 12.555, libro 433, folio 70, finca 27.551, inscripción séptima. Tasada en 11.170.000 pesetas.

2. Casas números 58 al 64 de la avenida del Generalísimo, hoy carretera de Castilla de Ferrol, escalera A, número 31. Vivienda señalada con el número 4 de la planta séptima, consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, ropero y pasillo de distribución y tiene una superficie de 86 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, donde tiene acceso, con caja de escaleras y patio lateral; por la derecha entrando, con vivienda número 3; por la izquierda, con medianería de la casa número 56 de la avenida del Generalísimo y, por el fondo, con la avenida del Generalísimo. Inscrita al tomo 1.431, libro 521, folio 176, finca número 21.339. Tasada en 3.240.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre, y para el caso de que no hubiere postores la segunda el día 13 de enero y la tercera el día 6 de febrero de 1995, y todas ellas, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto la acreedora, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554000/1800469/1990 abierta en el BBV una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo

los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José González Movilla.—El Secretario.—50.849.

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 74/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra «Automática Naval e Industrial, Sociedad Limitada» (ANISOL), don Antonio Veiga Fernández y doña María Pilar Prada Hermida, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su tipo será el de tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y el tipo del remate será del 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en las subastas primera y segunda.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores—a excepción de la ejecutante—, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado tiene abierta en la oficina de la plaza del Callo de esta ciudad, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000017007491, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes sin que pueda exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso

de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Octava.—Caso de que se tuviese que suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil de la semana en que tenga lugar la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores para el supuesto de que no pueda notificarles en el domicilio que consta en autos.

Décima.—Se tendrán en cuenta también las demás prevenciones y formalidades que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa de planta baja para industria y tres pisos altos, con una vivienda en cada uno y desván, señalada con el número 94 del Lugar Grande, en La Gándara, parroquia de San José Obrero, en el Ayuntamiento de Narón, de la superficie de 65 metros 12 decímetros cuadrados, y unido a la misma por su parte posterior, un patio, constituyendo todo una sola finca de la superficie de 96 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Sur, su frente, carretera de La Gándara a Santa Cecilia; norte, don Serafín Castro; este, don Manuel Pena; y oeste, don Perfecto Prada Méndez y doña Purificación Prada Pita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al folio 227, del tomo 797 del archivo, libro 142 del Ayuntamiento de Narón, inscripción segunda, de la finca número 16.610.

Tasada pericialmente en 14.100.000 pesetas.

2. Urbana.—Local de negocio que ocupa la totalidad de la planta baja con excepción del portal y escaleras de la casa, en el lugar de Grande, en La Gándara, parroquia de San José Obrero, en el Ayuntamiento de Narón, compuesto de una nave de la superficie de 59 metros cuadrados, que linda: Frente, sur, carretera de La Gándara; derecha entrando, portal y caja de escalera; izquierda, casa de don Gumersindo Otero Vispo; y fondo, patio posterior de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al folio 146, del tomo 862, de del archivo, libro 151 del Ayuntamiento de Narón, inscripción primera de la finca número 17.263.

Tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 4. Piso primero de la casa número 7 de la calle Calvo Sotelo de esta ciudad, con una vivienda de la superficie útil de 65 metros 18 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, cuartos de baño y aseo y una pequeña terraza por su fachada posterior, que visto desde la calle Calvo Sotelo, linda: Su frente, dicha calle; derecha, casa de los herederos de doña Francisca Cuadro de Cánovas, rellano y escaleras del edificio y patio de luces; izquierda, casas de doña Manuela Barcia; y fondo, patio de luces y patio de otra casa de don Ramón Brañas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al folio 120, del tomo 1.131, del archivo, libro 371 de esta ciudad, inscripción primera, de la finca número 33.953.

Tasada pericialmente en 6.600.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—La Secretaria.—50.848.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 185/1993, a instancia del actor «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» representado por la Procuradora doña Teresa Solans Lonca, y siendo demandado «J. Sender e Hijos, Sociedad Cooperativa», doña Rosa María Sender Isla, don Gregorio Sender Isla, don José María Sen-

der Isla y don José Sender Broto, con domicilio en calle José Antonio, número 19, de Albalate de Cinca (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 24 de noviembre siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela número 79, sita en término de Albalate de Cinca, en el Coto Redondo de Mombros, paraje Ballestares, de 2 hectáreas 35 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 116, folio 187, finca número 1.043. Valoración: 1.410.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela número 2, sita en término de Albalate de Cinca, en el Coto Redondo de Mombros, paraje Ballestares, de 1 hectárea 35 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 116, libro 8, folio 188, finca número 1.035. Valoración: 810.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo de regadío y parte erial pastos, en término de Albalate de Cinca, partida Ballestares, de 3 hectáreas 15 áreas 84 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 396, libro 25, folio 113, finca número 644-N. Valoración: 1.895.040 pesetas.

4. Rústica.—Campo de regadío, en parte y en parte erial a pastos en término de Albalate de Cinca, partida Balsa de la Villa y Cuartos, de 7 hectáreas 83 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 396, libro 25, folio 115, finca número 1.694-N. Valoración: 4.689.000 pesetas.

5. Rústica.—Campo en nueva zona regable, destinado a pastizales, en término de Albalate de Cinca, en la partida Balsa de la Villa, de 1 hectárea 35 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 396, libro 25, folio 117, finca número 81-N. Valoración: 810.000 pesetas.

6. Rústica.—Campo de regadío, antes seco, en término de Albalate de Cinca, partida Ballestares, de 2 hectáreas 47 áreas 92 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 396, libro 25, folio 109, finca número 145-N. Valoración: 1.487.520 pesetas.

7. Rústica.—Campo en término de Albalate de Cinca, partida Planas, de 1 hectárea 14 áreas 43 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 116, libro 8, folio 13, finca número 922. Valoración: 687.180 pesetas.

8. Rústica.—Campo de secano, en término de Albalate de Cinca, partida Lecinerasos, de 7 hectáreas 83 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 423, libro 27,

folio 39, finca número 1.502-N. Valoración: 270.000 pesetas.

9. Rústica.—Campo en término de Albalate de Cinca, partida Viñedo, de 57 áreas 18 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 79, libro 6, folio 90, finca número 709. Valoración: 686.160 pesetas.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fraga a 9 de junio de 1994.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—La Secretaria.—50.810-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, contra «El Mirador de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación 11.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha 24 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal número 877 de Fuenlabrada, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180326/93, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 10 en término de Fuenlabrada, que ocupa una superficie útil de 136,485 metros cuadrados y construida de 158,852 metros cuadrados compuesta de planta baja, con una superficie útil aproximada de 63,512 metros cuadrados, y construida de 71,658 metros cuadrados. La planta baja consta de salón-comedor, hall de escalera, aseo, despensa, cocina, porche, salón, porche de entrada y escalera, distribuidor dormitorio principal, baño principal, tres dormitorios secundarios, baño y terraza.

Linda: Por el frente entrando derecha y fondo con el resto de la parcela donde se emplaza; y por la izquierda con parcela número 9.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.094, libro 38, folio 95, finca 5.676, inscripción tercera.

Dado en Fuenlabrada a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario Judicial.—50.796.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gavá en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 252/1993-C conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ramón Feixo Bergada en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Antonio Cerdans Rufas y doña María Teresa Mases Zubiaur, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Casa residencia denominada Masía Blanca, sita en Castelldefels, hoy paseo de la Marina número 35. Compuesta de pequeño sótano con una superficie de 50 metros cuadrados; planta baja y piso alto, de superficie la planta baja, 275 metros cuadrados; el piso, 228 metros cuadrados. En total 553 metros cuadrados. Edificada en parte de un solar de superficie 2.283 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente norte, con el paseo de la Marina; derecha entrando, calle número 19; izquierda, porción segregada; y dorso, calle diagonal.

Registro: LHospitalet de Llobregat, al tomo 528, libro 248 de Castelldefels, folio 13, finca número 26.358, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercé, números 3-5, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 63.900.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 22 de noviembre, a las diez horas, sirviendo el tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 22 de diciembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Sirvase el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta a don Antonio Cerdans Rufas y doña María Teresa Mases Zubiaur.

Dado en Gavá a 28 de julio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—50.843.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 229/94, sobre insultos y amenazas, a medio del presente se cita a don Aurelio González Méndez, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 30 de septiembre, a las once cincuenta horas, que tendrá lugar el correspondiente juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar haciendo saber que la publicación de este edicto será gratuita.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a don Aurelio González Méndez en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 1 de junio de 1994.—El Secretario.—51.001-E.

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 726/1994 se siguen autos de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Minelec, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Celemin Viñuela, en cuyos autos se ha dictado resolución en el día de la fecha declarando en estado legal de quiebra a la citada entidad, haciendo constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario don Aurelio Fuertes Suárez, con domicilio en calle Marqués de San Esteban, número 1, tercero, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra. Asimismo se previene a los que adeuden cantidades a la quebrada, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados, que deben ponerlas a disposición del señor Comisario.

Dado en Gijón a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaria.—50.892.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1992, seguido a instancias de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee contra don Emile Fortin, doña Anne M. Fortin, Dominique Fortin, Thierry Fortin y Laurence Fortin, en reclamación de 46.861,91 francos franceses, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Jueza doña Loreto Campuzano Caballero

Girona, 12 de julio de 1994.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, se pone a la venta la finca hipotecada (finca registral número 9.450, inscripción cuarta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.547, libro 105 de Rojales, folio 27 vuelto), a los demandados por un periodo de veinte días en primera, segunda y tercera subasta pública fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Girona y de Alicante y en el del Estado con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las nueve horas del día 13 de enero de 1995 en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo piso de Girona, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Marqués de Camps de Girona), una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que han sido valorados en 1.483.200, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto a las nueve horas del día 10 de febrero de 1995, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo señalándose para el acto del remate el día 10 de marzo de 1995 a las nueve horas en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución a los deudores mediante el correspondiente exhorto y edictos que serán entregados para su curso al Procurador actor.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza, y doña María del Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.»

Relación de bien embargado que se saca a pública subasta y que actualmente se halla en poder del demandado

Parcela.—Señalada con el número 1.433 del plan de la urbanización de la ciudad de Quesada, sita en el término municipal de Rojales (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.547, libro 105 de Rojales, folio 27 vuelto, finca número 9.450, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas expido y firmo el presente.

Dado en Girona a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—50.980.

GIRONA

Edicto

Por la presente cédula se notifica a «Ganadería La Muga, Sociedad Anónima», que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 216/1989, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, de Girona, a instancias de don Juan Segura Pons, contra Ganadería La Muga, que en el día 10 de junio de 1992, se ha celebrado tercera subasta de la finca de su propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.046, libro 31 de Agullana, folio 78, finca 1.315, habiendo comparecido el Procurador de la parte actora, quien ha ofrecido por la misma la cantidad de 3.100.000 pesetas, habiéndose suspendido la aprobación del remate, por no cubrir la cantidad ofrecida el tipo de la segunda subasta; y acordado notificarle la cantidad ofrecida, a fin de que, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.ª, pueda usted, o una tercera persona autorizada por usted, mejorar la postura en el término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Dado en Girona a 27 de julio de 1994.—El Secretario.—50.978.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 691/1992 y que a continuación se describe:

Actor: Banco Atlántico.

Procurador: Don Jesús Martínez Illescas.

Demandados: Don Antonio Ruiz Muñoz y don Juan Manuel Martín Rodríguez.

Procuradora de ambos: Doña Cristina Barcelona Sánchez.

Objeto: Crediticio.

Tipo de tasación: 6.700.000 pesetas.

Por resolución de fecha 21 de junio de 1994 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiese posterior—, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien propiedad de los demandados, siguiente:

Urbana.—Casa en la calle Transversal a la calle Alta, del término de Los Ogijares, número 8 del plano, tipo A. Se compone de dos cuerpos de alzado, con cochera y patio, sobre solar de 291 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados 69 metros 45 decímetros cuadrados, y el resto destinado a patio. La superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados y la de la cochera de 14 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, finca de don Antonio Plata Molina; derecha, la casa número 9 del plano de parcelación; espalda, la número 10, y frente, calle en que sitúa. Es segregación de la 4.731, folio 172, libro 72, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, a los folios 96 y 97 del tomo 1.206, libro 75 de Los Ogijares, finca registral número 4.930.

Tipo de tasación para subasta: 6.700.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, s/n, Granada, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 10 de febrero de 1995, a la misma hora, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995 y misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017069192.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya posterior en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que el bien se saca a subasta habiendo sido suplido el título de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca del mismo.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 21 de junio de 1994.—El Secretario.—50.829.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 547/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Monterrey Tenerife, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 1. Destinada a garaje o aparcamiento de vehículos; trastero y un local; consta de dos plantas, sitas en la baja y primera, las cuales están superpuestas y comunicadas entre sí por la rampa de entrada y circulación. En la planta baja tiene una superficie de 884 metros 99 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.013, libro 236 de Adeje, folio 37, finca número 21.456.

2. Solar apto para su edificación constituido por parte de la parcela número 41 del Plano Parcelario, donde a efectos internos se distingue con los números 10, 11 y 12. Tiene una extensión superficial de 427 metros 37 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.037, libro 240 de Adeje, folio 3, finca número 21.653.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, s/n, de esta ciudad, el próximo día 4 de noviembre del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 33.275.000 pesetas para la finca número 21.653 y 14.325.000 pesetas para la finca número 21.456, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018054792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso que no se encuentre a la demandada en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a la misma.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 2 de diciembre de 1994, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 30 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 5 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—50.827.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Santiago García Garrido, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, para la segunda subasta el día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 17.200.000 pesetas, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta y, en su caso, acreditar haberlo hecho en la forma que se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda en Azuqueca de Henares, en la calle del Pez, número 6, en estado ruinoso, que consta de dos plantas y patio. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados incluido patio. La planta baja se compone de salón, cocina y portal, y en la planta alta hay tres habitaciones; tiene un patio trasero que tiene salida a la calle El Tejar. Linda: Derecha, don Agustín Pérez Ruiz; izquierda, herederos de doña Guadalupe García Pérez; espalda, herederos de don Antonio Pérez Ruiz, y frente calle del Pez por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 2, al tomo 1.410, libro 81, folio 30, finca 7.401, inscripciones primera y segunda.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara, a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.896.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria Judicial Sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/1993, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Balizamientos y Señalizaciones, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 277.875.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación de la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar en la ciudad de Hospitalet de Llobregat, situada en la manzana reparcelada con fachada a la calle Cromo. Linda: Norte, en línea de 61 metros 80 centímetros, con la calle Cromo; este, en línea de 37 metros 40 centímetros, con finca número 16 adjudicada a Maria Trballi; oeste, en línea de 36 metros, con la finca número 3 adjudicada a Francisco y José María Marcé Sanabra; sur, en línea de 58 metros 70 centímetros, con la finca número 5 de Inmobiliaria Pelayo. Tiene una extensión superficial reparcelada de 2.168 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.379, libro 113, folio 147, finca número 35.157-N, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 277.875.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Aurora García Alvarez.—50.689.

HUESCA

Edicto

Doña Ana Isabel Berges Fantova, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 93/1993, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Laguarta, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Viajes Nievesol, Sociedad Anónima» y don José Angel Villacampa San Agustín, se ha señalado el día 20 de octubre de 1994 para la celebración de la primera subasta; el día 24 de noviembre de 1994, para la segunda, y el día 22 de diciembre de 1994, para la tercera subasta, todas ellas, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Local destinado a almacén, de la casa número 6, de la Ronda del Isuela, de 95 metros cuadrados, y un corral anejo de 27 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.583, folio 115; finca número 4.792.

Valorado a efectos de subasta en 1.109.750 pesetas.

2. Departamento número 2. Almacén en la planta baja, superficie de 65 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.802, folio 68, libro 344, finca número 11.120.

Valorado a efectos de subasta en 3.184.500 pesetas.

3. Departamento número 4. Vivienda planta primera, piso primero izquierda, superficie 77,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.802, libro 344, folio 69, finca número 11.124.

Valorado a efectos de subasta en 14.233.750 pesetas.

Dado en Huesca a 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Berges Fantova.—La Secretaria.—50.742.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 294/1994, seguidos a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Martínez, en nombre y representación de Cajamadrid, contra don Pascual López Serrano y doña Agustina Torrecilla López, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se relacionan, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipotecas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las

responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de diciembre, a las diez treinta horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1995, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Parcela y vivienda unifamiliar sita en la calle Los Robles, número 16, urbanización Los Llanos de Casacorro (La Dehesilla), en Casarrubios del Monte (Toledo).

Parcela de terreno. Sita en término de Casarrubios del Monte (Toledo), al sitio de La Dehesilla, hoy calle Los Robles, número 16, urbanización Los Llanos de Casacorro, con una superficie de 519 metros cuadrados, que linda: Al norte, calle de Los Guindos; sur, don Angel Navarro; este, calle de Los Robles; y al oeste, don Diego Carrasco.

Sobre esta finca existe la siguiente construcción.

Vivienda unifamiliar. Compuesta de semisótano, y planta baja, el semisótano consta de garaje, con una superficie de 90 metros cuadrados, y la planta baja, consta de tres dormitorios, comedor, cuarto de baño y cocina, con una superficie edificada de 90 metros cuadrados.

Título, cargas y situación arrendaticia, quedan descritas en la escritura de préstamo hipotecario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.368, libro 93 de Casarrubios del Monte, folio 182, finca número 9.769, inscripción segunda. Valorada en 8.467.149 pesetas.

Dado en Illescas a 19 de julio de 1994.—La Secretaria.—50.811.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 254/1994, seguido a instancia de don Antonio Llompert Mora, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Pedro Amengual Horrach, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 4 de noviembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.160.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018025494, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de diciembre,

a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Porción de tierra secano e indivisible por disposición de la Ley, llamada Son Bauló, en término de Santa Margarita.

Inscrita al tomo 3.332, libro 262 de Santa Margarita, folio 46, finca número 13.958.

Dado en Inca a 19 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—50.750.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 82/94, seguido a instancia de Banca Catalana, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Antonio Mas Aomar, doña Francisca Bergas Font, don Francisco Mas Bergas y doña Maria Font Munar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018008294, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de diciembre, a las once quince horas, para la que servirá de tipo

el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Edificio situado en la calle Conde Rossi, número 8, de la villa de Maria de la Salud.

Inscrita al tomo 2.642, libro 108 de Maria de la Salud, folio 14, finca número 5.199-N.

Dado en Inca a 19 de julio de 1994.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—51.002.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 246/1994, seguido a instancia de don Antonio Llompert Mora, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Pedro Amengual Horrach, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 4 de noviembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.140.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018024694, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de diciembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Edificio compuesto de planta de sótano destinada a almacén, planta baja destinada a local comercial y dos plantas de pisos a razón de una vivienda por planta.

Inscrita al tomo 3.179, libro 375 de Inca, folio 68, finca número 11.103-N.

Dado en Inca a 19 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—50.764.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 31993, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Onofre Fornés Boyeras y doña Margarita Oliver March.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta el día 4 de noviembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de enero de 1995; habiéndose señalado para todas ellas, la hora de las doce de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa y corral señalada con el número 131 de la calle Santa Ana de Muro. Cabida aproximada de 346 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.384, libro 251 de Muro, folio 22, finca número 5.037. Valorada en 36.250.000 pesetas.

Dado en Inca a 26 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—50.769.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado con el número 453/1993-M, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don José Manuel Sande Lago, sobre reclamación de 10.528.734 pesetas, en el cual se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días y por primera vez el bien que al final se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló las once horas del día 23 de noviembre, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 12.400.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala las once horas del día 23 de diciembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, las once horas del día 23 de enero.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Formando parte de la casa sin número, en la calle Canónigo Cándido Varela de la villa y municipio de Arteixo, partido judicial de La Coruña.

Urbana.—Finca horizontal número 4. Piso segundo derecha, en planta segunda. Es un local destinado a vivienda, que consta de: Hall, pasillo, tres dormitorios, cocina, estar-comedor, dos cuartos de baño, con un balcón en el ángulo sureste. Ocupa la superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados, y linda: Frente, este, calle; derecha, sur, calle; izquierda, norte, piso izquierda de esta misma planta, patio y escaleras, y espalda, escaleras y herederos de don Iglesias Pardo. Se le atribuye como cuota de participación en el total valor del inmueble, el 12 por 100. Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 4 de los situados en el espacio existente bajo cubierta.

Referencia registral: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 269 de Arteixo, folio 90, finca número 22.303-N, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—50.779-2.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 211/1994, promovido por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Rodríguez Rodríguez y doña Asunción Carnota Lagares, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo próximo, a las doce cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 25.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de abril próximo, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo próximo, a las doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1536, clave 17, de La Coruña, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Ayuntamiento de Culleredo. Parroquia de San Salvador de Orro. Lugar de la Iglesia. Labradío denominado Viña, de la superficie de 25 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 5 ferrados 10 cuartillos 1/6 de otro. Linda: Norte y este, camino público; sur, más de don Juan Otero Fuentes; y oeste, finca de don Pastor García. Sobre la finca existe una nave industrial, de cabida 264 metros cuadrados, teniendo de altura 3 metros, construida de bloque de hormigón y cubierta de fibrocemento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 193 de Culleredo, folio 70 vuelto, finca número 18.091, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 5 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—50.777-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 628/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), representada por el Procurador don Tomás Ramírez Hernández, contra «Ramos Riutort, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 29.017.500 pesetas y 14.508.750 pesetas cada una de ellas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, edificio Juzgados, se ha señalado el día 26 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de noviembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Número 5, piso vivienda situado en planta tercera del edificio señalado con los números 19 y 21 de gobierno de la calle Fernando Guanarteme, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa dicha vivienda una superficie de 129 metros 71 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Al frontis, en el aire, con la vía pública; al fondo, en parte con rellano de escalera y en parte con patio de luces; a la izquierda, mirando desde dicha vía pública, en parte con propiedad de don Manuel Marrero Socorro y en parte con rellano de escalera, por donde tiene su acceso; no teniendo derecha por ser de forma triangular, en su exterior, si bien en su interior linda por ese lado, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso. Su cuota es la de 21 centésimas partes con 62 centésimas de otra. Tiene una entrada exclusiva por el portal número 19. Inscripción: Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en el folio 141, libro 70, finca número 6.259, tomo 1.078.

Urbana.—Número 6, piso vivienda situado en planta segunda de viviendas y cuarta del edificio dicho. Ocupa una superficie de 129 metros 71 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Al frontis, en el aire, con la vía pública; al fondo, en parte con rellano de escalera y en parte con patio de luces; a la izquierda, mirando desde dicha vía pública, en parte con propiedad de don Manuel Marrero Socorro y en parte con rellano de escalera, por donde tiene su acceso; no teniendo derecha por ser de forma triangular, en su exterior, si bien en su interior linda por ese lado, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso. Su cuota es la de 21 centésimas partes con 62 centésimas de otra. Tiene una entrada exclusiva por el portal número 19. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, en el folio 143, libro 70, finca número 6.260, tomo 1.078.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de julio de 1994.—El Secretario.—51.003.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.062/1993 seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias que litigia en concepto de pobre, contra doña María Esther Rocha Alonso, con domicilio en Angel Guimera, número 108, Las Palmas y don Ricardo Rodríguez Martín, con domicilio en Angel Guimera, número 108, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 9 de noviembre del año en curso, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de diciembre del año en curso, a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 9 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir el título de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y demás documentación se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a fin de que puedan ser examinados por quienes quieran intervenir en las subastas, sin que puedan solicitar la incorporación de otros documentos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, bloque V, número 123. Vivienda sita en la planta sexta de viviendas y séptima del edificio señalado con el número 108 de la calle Angel Guimera. Está señalada sobre la puerta con el número 1. Tiene una superficie construida de 201 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con patio, caja de escalera, rellano de la misma, la vivienda número 2 de la propia planta y vuelo de zona común; al naciente, con vuelo de zona común; al norte, con vuelo de zona común y del paseo y plaza del Doctor Rafael Oschanahan; y al sur, con patio, caja de escalera, rellano de la misma, finca número 4 de la propia planta y vuelo de zona común. Le corresponde en una exclusiva en la azotea un cuarto trastero que mide 4 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5, sección cuarta, libro 81, folio 193, finca 930, inscripción quinta, tomo 1.865. La finca se encuentra valorada a efectos de subasta en 45.400.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—50.898.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.142/1993 seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litigia en concepto de pobre, contra don Francisco Ramón González Pérez y esposa, con domicilio en Cuesta Ramón, número 55, Marzagán, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 9 de noviembre del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de diciembre del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir el título de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, documentos y certificación registral se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas en la Secretaría de este Juzgado a los efectos de que puedan ser examinados por los mismos sin que puedan solicitar la exhibición de ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio de dos plantas, estando destinada la baja y primera a dos locales comerciales, con una superficie construida cada uno, de 79 metros 50 decímetros cuadrados, y la planta segunda, destinada a viviendas, con una superficie construida de 77 metros 17 decímetros cuadrados cada una, estando destinado el resto a parcela de terreno de secano, construida de forma rectangular, denominada la vista o Fuente Santa, sita en el Pago de Marzagán, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Mide 13 metros 50 centímetros lineales por su lado menor y 15 metros también lineales por el lado mayor, ocupando por tanto una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con parcela que formó parte de la misma finca, hoy de don Fabián Quintana Navarro; al naciente, con parcela que tiene tratada con don Francisco Herrera León; al norte, en 15 metros, con resto de la finca que se reservó el vendedor; y al sur, con camino o carretera que lleva al Tiro del Pichón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al libro 356 de Las Palmas, folio 199, finca 30.793, inscripciones primera y segunda. La finca fue tasada a efectos de subasta en 37.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.894.

LEGANES

Edicto

Doña Concepción Irene García Chulia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés,

Hago saber: Que en esta Secretaría se siguen autos de procedimiento ejecutivo seguidos bajo el número 140/93, a instancia de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Goyanes González, contra don Jesús Izquierdo Fraile y doña Pilar Cano Molina, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas embargadas que se describirán al final, señalándose para el acto de los remates los días 7 de noviembre de 1994, a las diez horas de la mañana en primera, el 5 de diciembre, a las diez horas de su mañana en segunda y el 4 de enero de 1995, a las diez horas en tercera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Martín Veguét, número 30 de Leganés, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la finca A, servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.000.000 de pesetas y respecto de la finca B servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.500.000 pesetas, valor en que fueron tasadas las fincas a efecto de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2686 y en el número de estos autos, con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Urbana, número 20, vivienda quinta, letra D, en planta quinta de la casa número 90 de la calle Rioja del bloque D del polígono «Parque de Zarzaquemada», hoy calle de las Alpujarras, número 13 de Leganés, mide 82,50 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 1, al folio 202, finca 36.084, tomo 479.

B) Urbana, casa en el pueblo de Mota del Cuervo, en la calle Hernán Cortés, sin número, con varias dependencias y descubierto, la cual fue dividida formando dos nuevas fincas, una de las cuales es de este número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, sección nota al libro 148 del tomo 1.020, folio 157, finca 16.004.

Dado en Leganés a 22 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—La Secretaria.—50.999.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 717/1993 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Angel Aguirre Peña y doña María Jesús Palomino Peña y «Suministros Vina, Sociedad Limitada», en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 15 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Segunda subasta: 12 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Tercera subasta: 5 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en Banco Bilbao-Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajados en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero; únicamente el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta quinta derecha, de la calle Padre Flores, números 3-5 de Burgos, inscrita al tomo 3.699, libro 404, folio 121, finca 16.283 del Registro de la Propiedad número 1 de Burgos.

Valor de la tasación: 8.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta primera derecha, de la calle Padre Flores, números 3-5, inscrita al tomo 3.699, libro 404, folio 203, finca 16.271 del Registro de la Propiedad número 1 de Burgos.

Valor de la tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño, a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—La Secretaria.—50.913.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 11/1993, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cabezas Ríos y doña Francisca Ruiz Martín.

Primera subasta: El día 24 de octubre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): El día 18 de noviembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): El día 15 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero sólo por parte del ejecutante.

Segunda.—Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Tercera.—Que los títulos de propiedad referentes a los bienes inmuebles no han sido suplidos, estándose a lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, e, igualmente, estándose a lo que resulte en el Registro de la Propiedad correspondiente, estando la certificación de cargas de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ella; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bienes muebles:

1. Vehículo marca Renault, modelo R4-F6, matrícula GR-2693-T. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 185.000 pesetas.
2. Vehículo marca Same, modelo Explorer 70, matrícula GR-2409-VE. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 625.000 pesetas.
3. Vehículo marca Barreiros, modelo R-545, matrícula GR-1719-VE. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 75.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

1. Rústica. Suerte de tierra de labor seco, monte bajo y pastos, procedente del cortijo El Encinaje, sitio Barranco de las Matas, de cabida 3 hectáreas 20 áreas 42 centiáreas, de las cuales 1 hectárea 60 áreas 21 centiáreas son de seco, y el resto monte bajo y pastos. Linda: Norte, finca que se vendió a don Antonio López Ramos; sur, este y oeste, resto de finca matriz de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al libro 74, tomo 212, folio 101, finca número 9.338.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 850.500 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra plantada de almendros y olivos, procedente del cortijo Las Rosas, término municipal de Santa Cruz del Comercio, de cabida 8 hectáreas 81 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, camino de nueva apertura que finaliza en esta finca y barranco que separa del resto de finca matriz; este, camino y tierras del cortijo El Aire; sur, resto de finca matriz y tierras del cortijo los Alamos; y oeste, finca que se segregó para vender a don Juan José Ruiz Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al libro 11, tomo 214, folio 117, finca número 1.292.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.985.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra de labor seco, en el pago de los Cerrillos Colcrados, término de Alhama, de cabida, según reciente medida, 3 hectáreas 59 áreas 8 centiáreas, aunque en el título tiene 3 hectáreas 69 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Crespo Benítez; este, doña Carmen Cabezas Lozano; sur, IRYDA; y oeste, doña Pilar Crespo Rivera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al libro 77, tomo 223, folio 149, finca número 8.322-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.282.500 pesetas.

4. Urbana. Casa marcada con el número 7, en la calle Real; consta de planta baja y alta, con diferentes habitaciones, cuadra y corral; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle de Santa Catalina, a la que hace esquina; izquierda, casa asignada a don Manuel Cabezas Rios; y fondo, con corral de don José Padiel Aranda. Inscrita en el libro 83, tomo 240, folio 161, finca número 4.558.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.250.692 pesetas.

5. Urbana. Vivienda tipo F, de la tercera planta de pisos del edificio A en construcción, en la Hoya del Egido, sitio del Cruce de Alhama; consta de vestíbulo, pasillo, estar comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, balcón y terraza lavadero. Ocupa una superficie útil de 85 metros 39 decímetros cuadrados, y una construida de 101 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Derecha entrando, fachada norte; izquierda, hueco del ascensor y vivienda tipo G de la misma planta; fondo, fachada oeste; y frente, vivienda tipo E de la misma planta y pasillo repartidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al libro 69, tomo 190, folio 5, finca número 8.573.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.836.160 pesetas.

6. Rústica. Suerte de tierra de labor seco, monte bajo y pastos, procedente del cortijo El Encinaje, sitio Hoyo del Arca, de cabida 8 hectáreas 60 áreas 99 centiáreas, de las cuales 4 hectáreas

30 áreas 50 centiáreas son seco y el resto monte bajo y pastos. Linda: Norte, resto de finca matriz de donde se segrega; este y sur, don Salvador Espejo López; y oeste, finca de don José María García Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al libro 74, tomo 212, folio 100, finca número 9.337.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.689.500 pesetas.

Dado en Loja a 29 de junio de 1994.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—La Secretaria.—50.841-3.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Hace saber: Que en los autos de ordenamiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1994, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con DNICIF, no consta, domiciliada en Rúa Nueva, números 30-32 (La Coruña), representada por el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra don Jesús Castro Cuenca, con DNICIF 33818523, domiciliado en San Andrés de Castro (Conturiz) y doña María Luz Ferreiro Rubinos, con DNICIF, no consta, domiciliada en igual domicilio (Conturiz), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, la finca hipotecada (que se describirá), propiedad de los ejecutados y a instancia de la ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 2 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado la ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 25 de noviembre, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 21 de diciembre, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número quinto del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 96 metros cuadrados. La denominada Leira do Muíño, a labradío de la mensura aproximada de 2 áreas 18 centiáreas. Sita en la parroquia de San Andrés de Castro, municipio de Lugo.

Justiprecio: 10.260.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 29 de julio de 1994.—El Secretario.—50.751.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado, con el número 89 de 1994, se sustancian autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en La Coruña, rúa Nueva, números 30-32, representada por el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra don José Luis de la Torre Varela y doña Pilar Conde García, mayores de edad, vecinos de Lugo, con domicilio en avenida de La Coruña, número 90, sobre reclamación de la cantidad de 28.521.102 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican al final, cuyas subastas se celebrarán, a las diez treinta horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 30 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 28 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada y con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para tomar parte en la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

En el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con las mismas condiciones que para la primera pero servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, con las mismas condiciones que para las anteriores pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

a) Dos. Planta baja del edificio señalado con el número 90 de la avenida de La Coruña, de esta ciudad de Lugo. Está destinada a local comercial o industrial; ocupa la superficie útil aproximada de 183 metros 55 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través de la avenida de La Coruña; sus linderos son: A su frente, con zona de portal y escaleras, y con la avenida de La Coruña; a su parte posterior, con calle Ramón Otero Pedrayo; a la derecha, con zona de portal y escaleras y con don José Valdés Caloto, y a la izquierda, con herederos de don Daniel Basanta.

Se le atribuyó una responsabilidad hipotecaria de 8.187.832 pesetas de principal, 4.912.099 pesetas por intereses de tres años y 1.637.566 pesetas para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.068, libro 629, folio 208, finca número 59.771, inscripción segunda.

b) Doce. Vivienda tipo B de la quinta planta alta, del edificio señalado con el número 90 de la avenida de La Coruña, de Lugo.

Está destinada a vivienda y distribuida en diversas habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil aproximada de 95 metros cuadrados; su acceso se realiza a través del portal, escaleras, rellano de escaleras y ascensor del edificio de que forma parte; sus linderos son: A su frente, con la avenida de La Coruña; a su parte posterior, con local situado en un plano inferior, anejo de esta vivienda, que ocupa la superficie aproximada de 60 metros cuadrados; a la derecha, con escaleras, rellano de escaleras, ascensor y con don José Valdés Caloto, y a la izquierda, con herederos de don Daniel Basanta.

Se le atribuyó una responsabilidad hipotecaria de 9.156.476 pesetas de principal, 5.493.886 pesetas de intereses de tres años y 1.831.295 para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.068, libro 629, folio 218, finca número 59.791, inscripción segunda.

Dichas fincas fueron tasadas a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

La señalada con la letra a) en 14.738.097 pesetas.

La señalada con la letra b) en 16.481.657 pesetas.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes se expide el presente en Lugo a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—El Secretario.—50.749.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo número 228/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representada por el Procurador don Jordi Daura

Ramón, contra doña Antonia Mascarilla Piñol y don Antonio Latorre Masot, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores-hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 21 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 21 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Pieza de tierra huerta, sita en Soses, partida Les Mitjanes, de 36 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, doña Josefa Cabases; este, don Ramón Calzada; sur, don José Agustí Camí; y oeste, con resto de finca que queda de los vendedores. Inscrita al libro 15, folio 58, finca número 1.753. Valorada en 1.518.750 pesetas.

Pieza de tierra campa sita en Soses, partida Les Mitjanes, de superficie 11 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte, don Isidro Prim Martínez; sur, río Segre; este, don Daniel Latorre Mesalles; y oeste, don Mariano Chimeno Camí. Inscrita al libro 8, folio 15, finca número 1.018. Valorada en 572.000 pesetas.

Finca rústica, cereal seco, sita en Aitona, partida Serra Brise, de 24 áreas 18 centiáreas. Linda: Al norte, camino Serra Brise; este y sur, don Juan Font Ibars; y oeste, comunal. Inscrita al libro 13, folio 170, finca número 1.657. Valorada en 1.320.000 pesetas.

Rústica, en término de Soses, partida Mitjanes, de 12 áreas 37 centiáreas de cereal, riego. Linda: Este, rancho grande; sur y oeste, don Carlos Apotecari; y norte, don Cayetano Palau. Inscrita al libro 11, folio 250, finca número 1.429. Valorada en 680.000 pesetas.

Rústica, en término de Soses, partida Mitjanes, de 49 áreas 51 centiáreas. Linda: Este, don Daniel Latorre; sur, herederos de don Pedro Palau; oeste, los mismos; y norte, don Francisco Cabases. Inscrita al libro 7, folio 142, finca número 970. Valorada en 2.040.000 pesetas.

Pieza de tierra en término de Soses, partida Empriu de 3 hectáreas 10 áreas 45 centiáreas. Está atravesada por una acequia de riego. Linda: Al norte, don Pablo Quixé Roca y don Ramón Palau Domingo; al sur, don Juan Latorre Roca; este, don Ramón Palau Domingo; y oeste, don Domingo Flix Siso. Inscrita al libro 19, folio 132, finca número 2.122. Valorada en 12.825.000 pesetas. Todas ellas del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, excepto la registral número 1.657, inscrita en el registro número 2.

Dado en Lleida, a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—50.753.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida, bajo el número 6/1994 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra don Pedro Luis Salvado Ferrer y don José María Salvado Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indican a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de octubre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 24 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no

admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 22 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra sita en término municipal de Lleida, partida Balafia, número 132, de extensión 23 porcas, o sea, 83 áreas 53 centiáreas. Linda: A oriente, camino viejo de Marimunt; mediodía, don Ramón Grau; poniente, carretera a Torreferrera o Nacional 230, y norte, don Antonio Marco Maza.

Inscrita al tomo 1.890, libro 1.107, folio 15, finca número 139. Valorada en 126.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.825-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1313/1991, a instancia de don Emilio García Cabezaolias, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra «Viviendas Sociales de Andalucía, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas por cada uno de los dos lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 21 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas por cada uno de los dos lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 19 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000001313/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas. Dos locales comerciales sitos en la planta baja del edificio ubicado en la calle Almirante León Herrero, con vuelta al portal número 2 de la calle de nueva creación y aún sin nombre del complejo residencial San Francisco, en San Fernando de Henares (Cádiz), y cuyas características se describen a continuación:

1. Lote 1. Ocupa una superficie de 137 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al libro 551, folio 7, finca registral número 23.772.

2. Lote 2. Ocupa una superficie de 120 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro y libro que la anterior, al folio 10, finca registral número 23.773.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.819-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 457/1993, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Aravaca-Somosaguas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 25 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación señalado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 29 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación señalado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 10 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 245900000457/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cuarenta y ocho fincas urbanas sitas en polígono I, sector I del plan parcial de ampliación de Casa de Campo, urbanización «Las Terrazas de Aravaca», bloque 7, en Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13:

1. Portal 1, piso 1.º izquierda. Tomo 1.052. Libro 211. Folio 220. Finca registral 10.715. Tipo de la primera subasta: 57.883.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 43.412.250 pesetas.

2. Portal 1, cuarto de servicio e instalaciones 206. Tomo 1.053. Libro 222. Folio 30. Finca registral 10.729. Tipo de la primera subasta: 798.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 598.500 pesetas.

3. Portal 3, piso 1.º izquierda. Tomo 1.053. Libro 222. Folio 35. Finca registral 10.731. Tipo de la primera subasta: 798.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 598.500 pesetas.

4. Portal 2, piso 4.º izquierda. Tomo 1.053. Libro 222. Folio 65. Finca registral 10.743. Tipo de la primera subasta: 49.520.800 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 37.140.600 pesetas.

5. Portal 2, cuarto de servicio e instalaciones 215. Tomo 1.053. Libro 222. Folio 75. Finca registral 10.747. Tipo de la primera subasta: 936.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 702.000 pesetas.

6. Portal 2, cuarto de servicio e instalaciones 219. Tomo 1.053. Libro 222. Folio 95. Finca registral 10.755. Tipo de la primera subasta: 702.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 526.500 pesetas.

7. Portal 3, piso 2.º centro. Tomo 1.053. Libro 222. Folio 125. Finca registral 10.767. Tipo de la primera subasta: 25.356.800 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 19.017.600 pesetas.

8. Portal 3, piso 3.º izquierda. Tomo 1.053. Libro 222. Folio 130. Finca registral 10.769. Tipo de la primera subasta: 63.926.800 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 47.945.100 pesetas.

9. Portal 3, piso 3.º derecha. Tomo 1.053. Libro 222. Folio 140. Finca registral 10.773. Tipo de la primera subasta: 43.190.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 32.392.500 pesetas.

10. Portal 3, piso 4.º centro. Tomo 1.053. Libro 222. Folio 150. Finca registral 10.777. Tipo de la primera subasta: 31.353.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 23.514.750 pesetas.

11. Portal 3, piso 4.º derecha. Tomo 1.053. Libro 222. Folio 155. Finca registral 10.779. Tipo de la primera subasta: 49.520.800 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 37.140.600 pesetas.

12. Portal 3, cuarto de servicio e instalaciones 235. Tomo 1.053. Libro 222. Folio 175. Finca registral 10.787. Tipo de la primera subasta: 527.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 395.250 pesetas.

13. Portal 3, cuarto de servicio e instalaciones 236. Tomo 1.053. Libro 222. Folio 180. Finca registral 10.789. Tipo de la primera subasta: 527.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 395.250 pesetas.

14. Portal 3, cuarto de servicio e instalaciones 239. Tomo 1.053. Libro 222. Folio 195. Finca registral 10.795. Tipo de la primera subasta: 702.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 526.500 pesetas.

15. Portal 4, piso 1.º y 2.º izquierda. Tomo 1.053. Libro 222. Folio 205. Finca registral 10.799. Tipo de la primera subasta: 72.029.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 54.021.750 pesetas.

16. Portal 4, piso 2.º derecha. Tomo 1.053. Libro 222. Folio 215. Finca registral 10.803. Tipo de la primera subasta: 44.417.800 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 33.313.350 pesetas.

17. Portal 4, piso 3.º y 4.º izquierda. Tomo 1.053. Libro 222. Folio 220. Finca registral 10.805. Tipo de la primera subasta: 83.889.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 62.916.750 pesetas.

18. Portal 4, piso 3.º derecha. Tomo 1.054. Libro 223. Folio 1. Finca registral 10.807. Tipo de la primera subasta: 46.461.800 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 34.846.350 pesetas.

19. Portal 4, cuarto de servicio e instalaciones 247. Tomo 1.054. Libro 223. Folio 10. Finca registral 10.811. Tipo de la primera subasta: 700.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 525.000 pesetas.

20. Portal 3, cuarto de servicio e instalaciones 248. Tomo 1.054. Libro 223. Folio 15. Finca registral 10.813. Tipo de la primera subasta: 936.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 702.000 pesetas.

21. Aparcamiento número 64. Tomo 1.057. Libro 226. Folio 95. Finca registral 11.115. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

22. Aparcamiento número 65. Tomo 1.057. Libro 226. Folio 100. Finca registral 11.117. Tipo

de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

23. Aparcamiento número 66. Tomo 1.057. Libro 226. Folio 105. Finca registral 11.119. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

24. Aparcamiento número 67. Tomo 1.057. Libro 226. Folio 110. Finca registral 11.121. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

25. Aparcamiento número 68. Tomo 1.057. Libro 226. Folio 115. Finca registral 11.123. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

26. Aparcamiento número 71. Tomo 1.057. Libro 226. Folio 130. Finca registral 11.129. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

27. Aparcamiento número 72. Tomo 1.057. Libro 226. Folio 135. Finca registral 11.131. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

28. Aparcamiento número 74. Tomo 1.057. Libro 226. Folio 145. Finca registral 11.135. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

29. Aparcamiento número 76. Tomo 1.057. Libro 226. Folio 155. Finca registral 11.139. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

30. Aparcamiento número 80. Tomo 1.057. Libro 226. Folio 175. Finca registral 11.147. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

31. Aparcamiento número 81. Tomo 1.057. Libro 226. Folio 180. Finca registral 11.149. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

32. Aparcamiento número 82. Tomo 1.057. Libro 226. Folio 185. Finca registral 11.151. Tipo de la primera subasta: 3.657.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 2.742.750 pesetas.

33. Aparcamiento número 85. Tomo 1.057. Libro 226. Folio 200. Finca registral 11.157. Tipo de la primera subasta: 1.320.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 990.000 pesetas.

34. Aparcamiento número 87. Tomo 1.057. Libro 226. Folio 210. Finca registral 11.161. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

35. Aparcamiento número 88. Tomo 1.057. Libro 226. Folio 215. Finca registral 11.163. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

36. Aparcamiento número 89. Tomo 1.057. Libro 226. Folio 220. Finca registral 11.165. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

37. Aparcamiento número 91. Tomo 1.058. Libro 227. Folio 5. Finca registral 11.169. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

38. Aparcamiento número 62 a, b. Tomo 1.058. Libro 227. Folio 35. Finca registral 11.181. Tipo de la primera subasta: 1.870.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 1.402.500 pesetas.

39. Aparcamiento número 63 a, b. Tomo 1.058. Libro 227. Folio 40. Finca registral 11.183. Tipo de la primera subasta: 2.090.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 1.567.500 pesetas.

40. Aparcamiento número 64 a, b. Tomo 1.058. Libro 227. Folio 45. Finca registral 11.185. Tipo de la primera subasta: 2.090.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 1.567.500 pesetas.

41. Aparcamiento número 70. Tomo 1.058. Libro 227. Folio 75. Finca registral 11.197. Tipo de la primera subasta: 1.210.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 907.500 pesetas.

42. Aparcamiento número 72. Tomo 1.058. Libro 227. Folio 85. Finca registral 11.201. Tipo de la primera subasta: 1.210.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 907.500 pesetas.

43. Aparcamiento número 73. Tomo 1.058. Libro 227. Folio 90. Finca registral 11.203. Tipo de la primera subasta: 1.210.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 907.500 pesetas.

44. Aparcamiento número 74. Tomo 1.058. Libro 227. Folio 95. Finca registral 11.205. Tipo de la primera subasta: 1.210.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 907.500 pesetas.

45. Aparcamiento número 75. Tomo 1.058. Libro 227. Folio 100. Finca registral 11.207. Tipo de la primera subasta: 1.210.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 907.500 pesetas.

46. Aparcamiento número 76. Tomo 1.058. Libro 227. Folio 105. Finca registral 11.209. Tipo de la primera subasta: 1.210.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 907.500 pesetas.

47. Aparcamiento número 77. Tomo 1.058. Libro 227. Folio 110. Finca registral 11.211. Tipo de la primera subasta: 1.760.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 1.320.000 pesetas.

48. Aparcamiento número 78. Tomo 1.058. Libro 227. Folio 115. Finca registral 11.213. Tipo de la primera subasta: 1.760.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 1.320.000 pesetas.

Expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.112-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 624/1989, a instancia de «R. S. Finanzas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julia Costa González, contra don Dionisio Hernández Gil y don Luis Gironés Puerto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 75.000.000 de pesetas para el lote 1; 12.000.000 de pesetas, para el lote 2 y, 3.000.000 de pesetas para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 56.250.000 pesetas, para el lote 1; 9.000.000 de pesetas, para el lote 2 y, 2.250.000 pesetas para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 24590000644/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En el término de Salorino (Cáceres):

1. Lotes llamados de Alburquerque y Camino de Valencia de los cuatro en que fue dividida la dehesa titulada Baldío o Baldío del Sena, por cuyos dos lotes constituye la finca registral independiente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara, al tomo 226, libro 25, folio 116 vuelto, finca número 293, inscripción decimonovena.

2. Parcela de terreno de labor y pastos, en los que fueron la dehesa denominada Baldío y su cuarta parte denominada del Camino de Valencia. Inscrita al mismo Registro que la anterior, al tomo 301, libro 31, folio 249 vuelto, finca número 1.892, inscripción quinta.

3. Terreno de labor y pastos en los que fueron la dehesa denominada Baldío y su cuarta parte denominada de Alburquerque. Inscrita al mismo Registro que las anteriores al tomo 281, libro 30, folio 247 vuelto, finca número 1.881, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.808-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.163/93, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Amadeo

Flors Fort y doña María Mercedes Escribano Rafael, don Ramón Ballester Prats, doña Vicenta Carreras Rubio, don Salvador Chafge Gil, don Ramón Rodríguez Fita y doña Elvira Puchades Tos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de 2.404.740 pesetas para el lote 1, 2.784.905 pesetas para el lote 2, 2.692.000 pesetas para el lote 3 y 2.508.293 pesetas para el lote 4.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001163/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Puzol (Valencia), calle Barraca:

Lote 1. Número 12, piso bajo, puerta 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.404, libro 131, folio 82, finca registral número 12.347, inscripción segunda.

Lote 2. Número 12, piso cuatro, puerta 18. Inscrito al mismo Registro, tomo, libro e inscripción que el anterior, al folio 112, finca registral número 12.362.

Lote 3. Número 10, piso primero, puerta 5. Inscrito al mismo Registro, tomo, libro e inscripción que el anterior, al folio 134, finca registral número 12.373.

Lote 4. Número 6, escalera 4, piso bajo, puerta 2. Inscrito al mismo Registro, tomo, libro e inscripción que el anterior, al tomo 1.408, libro 132, folio 49, finca registral número 12.418.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1994.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.105-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.032/92, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Rogelio Amat Vargas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.820.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000003032/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Roquetas de Mar (Almería), barrio de Las Marismas, dúplex número 7. Inscripción: Registro de la Propiedad de Almería número 1, tomo 1.430, libro 157, folio 134, finca 15.394.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.095-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.753/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño contra don Jerónimo Peña Lahera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 272.230 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.074 sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002753/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Jerez de la Frontera (Cádiz): Vivienda en plaza Ronda, número 16, piso cuarto, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 891, sección segunda, libro 74, folio 43, finca número 9.642, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.833.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 73/1994, a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra don Gabriel Martínez y doña Soledad González Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1994, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 9.650.000, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 7.237.500, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000073/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, calle Grucer, número 3, piso cuarto, letra G. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 2.034, libro 365, folio 13, finca registral número 15.366, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.834-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01124/1992, a instancia de «Svenska Finans España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Carmen Gorbé Sánchez, contra doña María Asunción Larrinaga Burgoa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 7 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 12 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 9 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000001124/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Ondárroa (Vizcaya), calle Primo de Rivera, número 22, piso 10, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marquina, al tomo 367, folio 2.140, libro 64, finca número 3.228.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.438.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, hace saber que en el mismo se tramitan autos ejecutivos número 1.471/1986, en los que se ha dictado resolución del siguiente tenor,

La Secretaria doña María José Moure Lorenzo formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito de la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, a los autos de su razón, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo de tasación de 9.218.992 pesetas, siguientes embargados a la parte demandada, don Luis Alberto García Rivadulla y doña Esperanza Herrera Domínguez: Vivienda unifamiliar en Fuenlabrada (Madrid), calle Zamora, número 30, primero D. Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.090, libro 41, folio 126, finca 6.350, anunciándose por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, haciéndose constar que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 21 de octubre de 1994, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate; reservándose en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

De resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100.

De resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1994 rigiendo para las mismas las restantes condiciones de la segunda.

Notifíquese esta resolución a la parte ejecutada, a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La publicación de edictos servirá de notificación a la parte ejecutada, para el caso de no poderse realizar personalmente.

Así lo propongo a su señoría y firmo en Madrid a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.904.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 702/1993, a instancia de Citibank España representado por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra «Garavona 4, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 130.768.182 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000702/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, sito en la planta baja izquierda, de la casa número 18, de la calle Juan Bravo de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.257, finca número 8.446, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.106.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 240/1993 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Luis Miguel Pascual González y doña Rosa María Díez López y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.536.955 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las trece horas; por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos; que en las subastas,

además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta primera, letra E, de la casa sita en Las Navas del Marqués, con entrada por la travesía del Alamillo, de 76 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Navas del Marqués, al libro 67, tomo 623, folio 19, finca número 5.716.

Asimismo, por medio del presente edicto, se notifica las fechas de la celebración de las subastas antedichas a los demandados en estas actuaciones, don Luis Miguel Pascual González y doña Rosa María Díez López a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1994.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentin.—50.744.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de quiebra necesaria de la entidad «Centro de Estudios y Aplicaciones para el Desarrollo, Sociedad Anónima» (CEAD), representada por la Procuradora doña Etelevina Martín Rodríguez, a instancia de «Construcción y Gestión de Servicios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, bajo el número 597/1994-L, en cuyas actuaciones ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva

Declaro en estado de quiebra necesaria a C entro de Estudios y Aplicaciones para el Desarrollo, Sociedad Anónima (CEAD), con domicilio en Madrid, calle Caidos de la División Azul, número 20, tercero B, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra comisario a don Alejandro Latorre Atance, economista con despacho en Madrid, calle Francisco Silvela, número 75, cuarto A, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca en este Juzgado y, previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina.

Para el caso de depositario se designa a don Francisco Prada Gayoso, domiciliado en la plaza de la Independencia, número 5, primero izquierda, de Madrid, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conser-

vación de todos los bienes hasta que se nombren los síndicos.

Procedase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros o papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.066 del Código de Comercio de 1829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de mayo de 1994.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta capital, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará.

Expídase mandamiento por duplicado al Ilmo. señor Registrador Mercantil de Madrid, así como a los de las provincias de Huesca y Zamora, haciéndoles saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos.

Regístrense los presentes autos en el Libro Registro especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado.

Cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, y notifíquese a los efectos pertinentes al Fondo de Garantía Salarial.

Publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, se insertarán en el B oletín Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de Madrid, Huesca y Zamora, transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la quebrada queda inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos, a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellos en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Una vez que el señor comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el plazo de tres días por lo que resulte de la contabilidad o de los demás libros o papeles de la quebrada y las noticias que den ésta o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuerden lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de los síndicos.

Con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal y entréguese los edictos y despachos acordados expedir, al Procurador señor Rodríguez Muñoz, para que cuide de su diligenciado y cumplimentación.

Comuníquese, mediante atento oficio, a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, de Huesca y Zamora, que por resolución de esta fecha ha sido declarada la quiebra necesaria de C entro de Estudios y Aplicaciones para el Desarrollo, Sociedad Anónima (CEAD) a los efectos oportunos.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid, doy fe.»

La quebrada queda inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, requiriéndose por medio de los presentes edictos, a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniéndose a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en un

diario de gran circulación de las provincias de Madrid, Huesca y Zamora, se expide y firma el presente en Madrid, a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—50.747.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Serrano Gómez, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos con el número 933/1992, en los que se tramita expediente de suspensión de pagos, de «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle José Ortega y Gasset, número 10, de Madrid, en el cual con esta fecha, se ha dictado auto declarando aprobado el convenio presentado por la suspensa, por el procedimiento escrito y votado favorablemente por adhesiones de los acreedores en una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza sustituta, María Dolores Serrano Gómez.—El Secretario.—51.676.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 852/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao-Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra «Cristalera Domingo, Sociedad Limitada», don José Domingo Iborra y don Eugenio Domínguez Rodríguez, en reclamación de 4.685.640 pesetas por principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la prosecución del procedimiento contra los ignorados herederos del codemandado fallecido don Eugenio Domínguez Rodríguez, habiéndose acordado notificar a los mismos la existencia del presente procedimiento por medio de edictos, así como darles traslado de que por la parte actora y para el avalúo de la finca embargada en estos autos se ha designado como Perito a don Miguel Ángel Mira Illana, a fin de que dentro del segundo día puedan nombrar otro Perito por su parte bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado por el actor.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1994.—El Secretario.—50.844-3.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 691/1992 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle contra doña María Angeles García Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.889.776 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, agencia número 4.017, número de cuenta 2.658, clave 17, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con el rol de licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, en calle Andrés Borrego, número 14, cuarto E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 91, finca registral 8.214.

Expido el presente, a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—50.906.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 199/1992-V, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Adrián Roberto Rosales García y doña María Victoria Carazo Álvarez, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es el siguiente:

Bien objeto de subasta

Urbana 63. Local de vivienda denominado ático segundo, en planta decimosegunda sobre la baja de áticos de la casa en Madrid, Canillas, sector

de San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, avenida Donostiarra número 11. Con un tipo en primera subasta de 14.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo de valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los pliegos y condiciones que ofrecen y que, oido el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero solo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 20 de octubre de 1994, a las diez horas.

Segunda subasta: 24 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Tercera subasta: 10 de enero de 1995, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en los «Boletines Oficiales» de la Comunidad de Madrid y del Estado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—50.801-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 30/1990, se siguen autos ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima».

nima», contra doña Julia Bretones Flores, don Angel González García-Filia y «Autos Breton», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Vivienda unifamiliar aislada en parcela 725 de la urbanización «El Coto», término municipal El Casar de Talamanca, Guadalajara. Superficie 117,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.405, folio 126, finca número 5.652.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.360.680 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.341-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 383/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Constantino Sanz Toquero y doña Teresa Barreiro Martínez, y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien embargado a los citados demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de noviembre de 1994, hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 20 de diciembre de 1994, hora de las diez de su mañana, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme al derecho, el día 17 de enero de 1995, hora de las diez de su mañana, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierten a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017038391, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, está de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Novena.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décima.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Piso bajo, letra A, de la travesía Chaparral, número 1. Situado en la planta baja—segunda en orden de construcción—, a la derecha del portal, según se accede a éste desde la calle, justamente a la derecha del ascensor con el que linda. Tiene una superficie aproximada de 127,1 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Por el frente, por donde tiene la entrada, con el portal, hueco de ascensor, y con el piso bajo, letra D; por la derecha entrando, con el piso bajo, letra B, y con la travesía del Chaparral; por la izquierda, con patio interior; y por el fondo, con finca de don Claudio Sanz. Cuota: 6 enteros 675 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al folio 91 del tomo 332, libro 267, finca número 22.162.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—50.804.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.893/1992, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Diego Galindo Barceló, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.470.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 2.905, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, sita en Garrucha (Almería), calle Pi y Margall, sin número, tercero, C.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.097-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado bajo el número 101/1994, promovido a instancia de don Miguel Torres Álvarez, en representación de «IEPA, Sociedad Limitada», contra Hacienda Pública, Fondo de Garantía Salarial y Ministerio Fiscal, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso «IEPA, Sociedad Limitada», acordada en auto de fecha 27 de junio de 1994, comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como a aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y enstarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el «Boletín Oficial del Estado»; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, y, en su caso, en los Registros de la Propiedad correspondientes, librándose mandamiento por duplicado y expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora del suspenso «IEPA, Sociedad Limitada», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que el suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o de la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades que haya podido incurrir el suspenso, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente; y de no formularse solicitud alguna, por haberlo pedido así y para que cuide de su tramitación, entréguense los despachos acordados al Procurador del suspenso.»

Y para que sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—50.981.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 312/1992 a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», en su representante legal representado por la Procuradora doña Susana Yraozqui González contra don José Ballesteros Jiménez y doña María del Carmen Pérez Bravo, declarados en rebeldía sobre reclamación de 2.041.893 pesetas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados don José Ballesteros Jiménez y doña María del Carmen Pérez Bravo, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso-vivienda, segundo izquierda, tipo A de la casa número 8 del bloque F-125 de la calle Tunaima, número 8, sito en el barrio de San Lorenzo de Madrid, hoy nueva urbanización Colombia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, finca número 19.749, al tomo 741, libro 247 de Hortaleza, folio 186, inscripción cuarta.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 del mes de noviembre del año 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar el bien pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El título de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 13 del mes de diciembre del año 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que registrarán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta, el día 17 del mes de enero del año 1995, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—50.740.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 860/1993, a instancia de «Banco Ibercorp, Sociedad Anónima», contra Euroamérica 1990, don José Ylla Moragas y doña Margarita García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 108.649.999 pesetas para las fincas 6.587 y 6.588 y 108.700.002 pesetas para la finca registral 6.589.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid:

Parcela A, situada en el lado izquierdo de la finca matriz, que linda, frente, fachada en línea de 10 metros con la calle Bermúdez Cañete. Finca registral 6.587.

Finca B, situada en el centro de la finca matriz, que linda, frente, fachada en línea de 14,35 metros con la calle Bermúdez Cañete. Finca registral 6.588.

Parcela C, situada en el lado derecho de la finca matriz, que linda, frente, fachada en línea de 9,59 metros con la calle Bermúdez Cañete. Finca registral 6.589.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—\$2.335-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 336/1994, a instancia de Societé Generale Sucursal de España, contra don Victor Valiente García y doña Silveria Pérez Calderón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de octubre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.960.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, cuenta corriente número 3.033) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 66, vivienda tipo C, en planta tercera del portal número 2 del edificio sito sobre la parcela de terreno señalada con las letras a-1 y a-2, procedentes de la hacienda llamada «Cortijo Alto» y «Hacienda de Santa Isabel», en el partido primero de la Vega del término municipal de Málaga (actualmente calle Hamlet, número 2 de gobierno); ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 115 metros 16 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, pasillo de acceso y vivienda tipo D, de su planta; derecha, entrando, pasillo de acceso; hueco de escalera y patio interior de luces; izquierda, fachada este del inmueble, y fondo, patio interior de luces y vivienda C del portal uno.

Inscripción: La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, en el tomo 2.046, libro 161, folio 211, finca número 13.794, inscripción primera.

Dado en Málaga a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—50.993.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 203/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Angel Avila Rodriguez y doña Maria Martin Jiménez, en los que por propuesta de providencia de este día y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate, los días 18 de octubre, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 18 de noviembre, para la segunda, y en caso de no

existir tampoco postores, se señala el día 16 de diciembre, para la tercera subasta, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en 5.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Angel Avila Rodriguez y doña Maria Martin Jiménez para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

En caso de que no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—243. Vivienda tipo B, número 1, en la planta segunda del edificio «Sergo», en construcción, del conjunto urbanístico denominado «El Copo», sito en terrenos procedentes del Cortijo de Torres o Chinchorro, partido primera de la Vega, de esta ciudad. Con una superficie de 84,58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.707-M-Rg. 1, folio 205, finca 23.911 A, inscripción quinta. Hoy tomo 2.127 M, folio 215, finca 7.007-A, inscripción primera s.

Extiendo y firmo el presente en Málaga a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero-Bonald Campuzano.—La Secretaria.—52.338-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 82/1994, a instancias del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña María José Acero Garcia y don Sebastián Fernández Montiel, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de enero de 1995, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, a las once, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento tipo D, en planta primera, del núcleo de fondo del edificio sito en calle Agua, número 21, en Málaga. Ocupa una superficie construida de 57,58 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias.

Linda: Por su frente, con pasillo de acceso, patio de luces y apartamento tipo E de esta planta y núcleo; derecha entrando, con casa números 132 y 134 de la calle Victoria; izquierda, con patio común; y fondo, con casa número 19 de la calle Agua. Se le atribuye una cuota de 3,67 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.559, libro 765, folio 203, finca número 5.808-A.

Valorada a efectos de subasta en 5.890.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—50.778.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 276/1992 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Torreblanca Céspedes y don Manuel Gómez Quirós, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dichas subastas, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 17 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, para la segunda, y el día 15 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga; concepto: Subasta; número de procedimiento: 17; cuenta corriente número 3.083, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve

para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por el actor ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 6.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, del bloque 9, portal 2, en planta tercera, número 4, del edificio Aragón, en urbanización Vistafranca, en Málaga. Tiene una superficie de 68 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de don Manuel Gómez Quirós y doña María Isabel Torreblanca Céspedes, cónyuges, al folio 50, finca número 19.722-B del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Málaga a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—50.824-3.

MANRESA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 44/1992, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, contra «Marbres Santpedor, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas de la mañana.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre, a las once horas de la mañana, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.145, libro 100 de Santpedor, folio 127 vuelto, finca número 4.420. La finca hipotecada fue tasada en la cantidad de 41.600.000 pesetas.

* Dado en Manresa a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario Judicial.—50.850.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 483/1992, seguido a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra entidad «Painted Lady Limited», en el cual se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 24 de octubre, a las trece horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 21 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100; y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a la deudora de no practicarse en su domicilio, y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda de tipo C-2, señalada con el número 11, situada en la planta segunda del portal número 16, bloque número 13, «Hinojos», del conjunto denominado «Los Balcones de la Quinta», sito en la parcela de terreno A-3, de la urbanización La Quinta, en el término municipal de Benahavis. Tiene una superficie total construida de 99 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente, incluidas terrazas. Valorada en 29.790.600 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—50.820-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 488/1993, seguidos a instancia de «G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra «Centro Comercial Nueva Andalucía, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 25 de octubre, a las diez horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 23 de noviembre, a la misma

hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 20 de diciembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a la deudora de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Local-kiosko número 5, planta baja del conjunto inmobiliario denominado «Centro Comercial Plaza», junto a la plaza de toros del puerto José Banús, Nueva Andalucía, término municipal de Marbella, con una superficie construida de 79 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.257, libro 251, folio 158, finca número 20.175.

Valorada en 14.478.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—50.762.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1993, seguido a instancias de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Benitez-Donoso, contra «The Intervest Group Limited», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y tercera vez, en su caso la finca que luego se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 18 de noviembre, a las doce horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 19 de diciembre, a las doce horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguna a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 18 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 17.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 11, planta primera, vivienda número 1-A del bloque plataforma A, en el predio urbano que radica en término municipal de Mar-

bella, provincia de Málaga, al sitio de Benabolá y en parte denominada Aloha Golf, sector 1-10 y conocido en su conjunto por la Rinconada. Inscrita al folio 176, del libro 261 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, inscripción primera de la finca número 20.946.

Dado en Marbella a 22 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—50.802.

MARIN

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia a Instrucción de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín, y bajo el número 284/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Torres Alvarez, contra «Pesqueras Area, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 32.147.274 pesetas, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del actor, sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción del ejecutante, consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina de Marín del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas si hubiera lugar a ella. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta, para el cual servirá el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la cantidad de 69.600.000 pesetas, en primera subasta, y 49.200.000 pesetas, en segunda; no estando la tercera sujeta a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y en el plazo previstos en la regla 14 de la Ley Hipotecaria, y el precio de la misma deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la preceptiva consignación en el establecimiento designado al efecto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 27 de octubre de 1994, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la condición segunda del presente edicto. De quedar ésta desierta, se celebrará una segunda subasta, para cuya celebración se señala el próximo día 25 de noviembre de 1994, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la cual servirá de tipo

el 75 por 100 del fijado para la primera. Por último, y de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, y para la cual se fija el próximo día 22 de diciembre de 1994, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Terreno a labradío, llamado Veiga de Río, en el sitio denominado Inferniño de Abajo, término municipal de Marín, de superficie 27 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, camino Sobral Santiago; sur y este, camino, y oeste, río.

Y para conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Marín a 2 de junio de 1994.—El Secretario.—52.319.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 141/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Díaz Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María da Conceicao da Silva Couto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 6. Vivienda, letra A, sita en la planta tercera del edificio en Olmedo, plaza Mayor, número 7, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera que nace en el portal que fronta con la plaza Mayor. Esta vivienda está refranqueada en su configuración externa. Se compone de: Cuarto de baño, dos dormitorios, paso y terraza; y en una pieza perfectamente diferenciados: Salón, comedor y cocina. Superficie útil: 78 metros y 50 decímetros cuadrados. Superficie construida: 84 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la finca número 4 que la separa de la plaza Mayor; derecha entrando, patio común y finca de la herencia de doña Agueda Longue Mariategui; izquierda, fondo, patio, cuyo uso se adscribe a la finca número 2.

Cuota de participación: a) Respecto a la total finca: 10,87 por 100. b) Respecto a su portal: 33,333 por 100. Inscrita al tomo 1.927, libro 150, folio 59, finca número 12.140, primera del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas, señalándose para la segunda el día 25 de noviembre de 1994, a las diez horas, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 26 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo número 2 de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es 5.763.785 pesetas; fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo el ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento de los requisitos exigidos por la regla 4.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 20 de julio de 1994.—El Juez, Miguel Antel Feliz y Martínez.—El Secretario.—50.771.

MÉRIDA

Edicto

Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambroña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hace saber: Que a las diez horas, del día 26 de octubre de 1994, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, embargados a la demandada «Pall Mall Center, Sociedad Anónima», en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 254/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referida, las diez horas del día 23 de noviembre de 1994.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última, las once horas, del día 22 de diciembre de 1994, en igual sitio y observancia.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 46. Local comercial número 46. Situado en la planta alta del centro comercial de esta ciudad, al sitio de El Torillo. Ocupa una superficie de 37 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscripción al folio 77, libro 681, tomo 1.924, finca número 57.800, inscripción primera. Tasada en 8.200.000 pesetas.

2. Urbana número 61. Local comercial número 61. Situado en la planta alta y bajo cubierta del centro comercial en esta ciudad, al sitio de El Torillo. Ocupa una superficie de 75 metros 74 decímetros cuadrados, de los que 43 metros 54 decímetros cuadrados corresponden al local en planta alta y 32 metros 20 decímetros cuadrados al local que como anejo se sitúa en planta bajo cubierta. Inscripción al folio 107, libro 681, tomo 1.924, finca número 57.815, inscripción primera. Tasada en 14.600.000 pesetas.

3. Urbana número 62. Local comercial número 62. Situado en la planta alta y bajo cubierta del centro comercial en esta ciudad, al sitio de El Torillo. Ocupa una superficie de 61 metros 37 decímetros cuadrados, de los que 37 metros 7 decímetros cuadrados corresponden al local en planta alta y 24 metros 30 decímetros cuadrados en planta bajo cubierta, como local anejo a dicho local. Inscripción al folio 109, libro 681, tomo 1.924, finca número 57.816, inscripción primera. Tasada en 12.800.000 pesetas.

Dado en Mérida a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambroña.—El Secretario.—50.759.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Victoria Domínguez Paredes, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

* Hace saber: Que en los autos número 89/1993, seguidos a instancia de entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en La Coruña, contra don José María Legaspi Castaño y su esposa doña Azucena Murias García, mayores de edad, vecinos de A Pontenova, con domicilio en calle Generalísimo, número 137, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta el bien que se dirá al final, a las once horas, del día 26 de octubre próximo, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surgiendo los mismos efectos que las que se realizan en el mismo acto.

Sólo el rematante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y el que ejercite esta facultad deberá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adju-

dicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que se considerarán preferentes las cargas o gravámenes simultáneos o del mismo rango que el crédito del actor.

No se celebrará la segunda subasta si en el plazo legal el acreedor pide la adjudicación de las fincas en pago de su crédito e igual ocurrirá con la tercera.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta se señala de nuevo para una segunda subasta, a las doce horas, del día 21 de noviembre próximo, y Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta sin sujeción a tipo, las once horas, del día 21 de diciembre de 1994, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

En la casa señalada con el número 24 de la calle Generalísimo, de la villa de A Pontenova y como integrante de la misma, la entidad número 15, piso cuarto, letra A, situado en la parte de la cuarta planta alta de vivienda, destinada a vivienda, distribuido en diversas habitaciones y servicios y ocupa la superficie útil aproximada de 105 metros. Visto el edificio desde la calle de su situación, linda: Por derecha, al sur, con finca de herederos de la familia de Carracedo; por izquierda, al norte, con hueco del ascensor y escaleras, patio de luces y finca de don Matías García; por fondo, al este, con patio de luces, hueco del ascensor y escaleras y viviendas tipo B y C de la misma planta y pasillo de acceso; y por frente, al oeste, con la calle de su situación, o sea, del Generalísimo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 470, folio 71, folio 115 vuelto, finca número 4.544, inscripción tercera, según la parte actora y al folio 115 del tomo 470 del Archivo, libro 71 del Ayuntamiento de Puentenuevo-Villaodríd, bajo el número de finca 4.544, según el Registro.

El tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca fue el de 9.000.000 de pesetas.

En el acto de la subasta el rematante aceptará las obligaciones consignadas respecto de la certificación del Registro y de la titulación, así como los créditos, cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, como ya se dijo, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Mondoñedo a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Victoria Domínguez Paredes.—La Secretaria.—50.786.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario, de menor cuantía

bajo el número 50/1991, a instancia de don José Fernández Caparrós, representado por el Procurador don Jesús Aguado Hernández, contra don Friedrich Hermann Adolf Horts Wilhelm y doña Valerie Wilhelm, declarados en rebeldía, en los que por resolución de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce treinta, por primera vez el día 24 de octubre de 1994; en su caso, por segunda vez, el día 28 de noviembre de 1994; y, en su caso, por tercera vez, el día 16 de enero de 1995, y hora de las diez treinta, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 del precio de valoración; para la tercera no habrá sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Que podrán, desde el anuncio de subasta, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Que no existe título de propiedad en el Juzgado, no habiéndose suplido previamente dicha falta de título, según lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán preferentes, digo subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano y riego de cabida, el secano de 1 hectárea 51 áreas 31 centiáreas 40 decímetros cuadrados, y el riego de 5 áreas 28 centiáreas 42 decímetros cuadrados, equivalente todo a una hectárea 52 áreas 60 centiáreas, que sujeto a medida, resultándole el riego con dos días de agua en tanda de seis días de un nacimiento enclavado en la mina de doña Luisa Rodríguez Domínguez y don Manuel Rodríguez Morales, teniendo derecho a servicios domésticos, sito en el pago de Guerra, lugar conocido por El Asunto y La Vieja Vega, del término de Almuñécar, y linda: Norte, tenemos, digo terrenos, de doña Luisa Domínguez Rodríguez y don Manuel Rodríguez Morales, y con otros de don Francisco Barbero Barbero; levante, la de don Antonio y don José Barbero; y poniente, la de don Antonio Alvarez Cienfuegos.

Constado en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Almuñécar nota marginal en la que consta en la segunda compra una variación con respecto a la finca descrita, existiendo una segregación por la que la finca tiene una superficie final de 1 hectárea 22 áreas 12 centiáreas, y que linda: Al sur, con don Andrés de Haro Rodríguez, no sufriendo variación el resto de la anterior descripción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 620, folio 36, registral número 12.920.

El precio de la finca en su tasación es de 5.591.940 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación al demandado don Friedrich Hermann Adolf Horts Wilhelm, y a su esposa doña Valerie Wilhelm, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente.

Dado en Motril a 6 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—50.805-3.

MOTRIL

Edicto

Doña María Gracia Sánchez Calderón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 326/1993 se tramitan los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra doña María Angeles Muñoz León, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de noviembre de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, piso primero, letra D, bloque B, de la urbanización Costa Tropical en Almuñécar, paseo de San Cristóbal. Urbana número 9. Señalado con el número 105 en la urbanización. Mide 63 metros 1 decímetro cuadrado, útiles, destinado a vivienda. Linda considerando su entrada particular: Frente, pasillo y el piso C de esta planta; derecha entrando, el piso letra E, de esta planta; izquierda y espalda, con aires de zona común. Le corresponde como anejo privativo un trastero sito en planta baja señalado con el número 37, con superficie útil de 2 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Frente, pasillo; derecha, pasillo; izquierda, el 36; y espalda, el 38. Cuotas: En el bloque, 1,19 por 100 y en la urbanización, 0,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, finca número 25.382, tomo 1.002, libro 306, folio 35, inscripción segunda.

A efectos de subasta la finca se tasó en 5.280.000 pesetas.

Dado en Motril a 1 de julio de 1994.—El Magistrada-Jueza, María Gracia Sánchez Calderón.—La Secretaria.—50.815-3.

MOTRIL*Edicto*

El del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 306/1990, a instancia de entidad mercantil «Gallego Vilar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Daniel Jiménez Carrillo de Albornoz, contra «Industrias Construcciones y Fontanería Lozano, Sociedad Anónima Laboral» (ICOFOL), representada por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 7.147.816 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda. Debiendo hacer la consignación en la cuenta 1.774, clave 17 con el número del procedimiento en el Banco Bilbao-Vizcaya en la sucursal de Motril.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate. No estando en autos el título de propiedad de la finca.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Urbanización residencial Mare Nostrum en el paseo marítimo de Salobreña con acceso por la avenida del Mediterráneo, señalado con el número F-10, con una superficie total construida de 77,76 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.017, folio 132, finca número 11.313. Local comercial.

Dado en Motril a 7 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—50.798.

NAVALCARNERO*Edicto*

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario bajo el número

44/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Gregorio Jiménez Zamorano y doña Margarita Requena Terradillos, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de la siguiente finca:

Parcela de terreno en la calle Los Robles, señalada con el número 5 del plano de parcelación, con una superficie aproximada de 511 metros 87 decímetros cuadrados, y sobre esta finca existe una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, con una superficie total construida aproximada de 168 metros 32 decímetros cuadrados, y un semisótano dedicado a garaje de 48 metros 89 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.129, libro 88 de Griñón, folio 34, finca número 9.978.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 26.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, las cuales les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalmoral a 15 de julio de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—50.755.

NAVALMORAL DE LA MATA*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

número 2 de Navalmoral de la Mata y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Hernández Gómez frente a don Francisco García Botella y doña María del Carmen Ariza Tordesillas, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59 de esta localidad, el próximo día 20 de octubre de 1994 y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 11.520.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1.167, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 21 de noviembre de 1994, y hora de las doce, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Rústica. Huerto de regadío al sitio de «El Vaho», término de Madrigal de la Vera, de 7 áreas 5 centiáreas de cabida aproximadamente. Linda: Por el norte, don Santiago Huertas; sur, camino de las Vegas; este, común, y oeste, volada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres), en el tomo 582, libro 31, folio 64, finca número 3.000, inscripción 1.ª.

Dado en Navalmoral de la Mata a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.100-3.

ONTINYENT*Edicto*

Doña Paloma Goicoechea, Jueza de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 222/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Vicente José León Miravet Berenguer, representado por la Procuradora doña Pilar Sempere Belda, contra don José Vicente Muñoz Coll y doña Amparo Llin Soriano, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 28 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 1 de diciembre de 1994, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada sin sujeción a tipo, el

día 12 de enero de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Una casa de habitación y morada, distribuida en varios departamentos, siendo la superficie de su planta de 91 metros 28 centímetros, y altura de 8 metros 6 decímetros. Situada en Onteniente, calle de Labradores, hoy Capellans, número 34. Lindante: Por la derecha entrando, herederos de don Vicente Micó Tortosa; izquierda, la de don Joaquín Sais; y por espaldas, casas de la calle de Santa Faz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 164, folio 188, finca número 6.437, inscripción tercera.

Valor de tasación: 7.712.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en Ontinyent, a 12 de julio de 1994.—La Jueza. Paloma Goicoechea.—El Secretario.—50.758-5.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela.

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 567/1992-A sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de mercantil Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Hans Ake Bertil Martensson, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 24 de octubre, por segunda el día 24 de noviembre y por tercera, el día 23 de diciembre de 1994, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la

primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Departamento 4. Bungalow-vivienda de planta baja, de tipo B, señalado con el número 48, del bloque o conjunto de bungalows-viviendas que forman el grupo sexto denominado «Jardín Marabu», sito en término de Rojales, partido Torrejón de San Bruno, urbanización Ciudad Quesada, tiene una superficie construida de 53 metros cuadrados, teniendo además un patio de 3 metros cuadrados y un jardín anejo que mide 38 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando-este, con el bungalow número 49; por la izquierda-oeste, con el bungalow número 47; por el frente-sur y al fondo-norte, con calles. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.573, libro 108 de Rojales, folio 43, finca número 10.053. Y siendo valorada a efectos de primera subasta en 5.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—50.807-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 430/1994-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra don Bartolomé Rosselló Ramón, en reclamación de 7.019.152 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 41 de orden—Local del piso tercero, destinado a despacho u oficina, puerta primera. Mide una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Tiene fachada a la avenida Juan March Ordinas, de esta ciudad. Linda, mirando desde dicha avenida: Frente, con su vuelo; derecha, local de la misma planta, puerta segunda; izquierda, propiedad de don Juan Ramis y doña Ana Castañet, y fondo, hueco de un ascensor y pasillo de distribución de esta planta. Se le asigna una cuota de copropiedad del 1,25 por 100.

Inscrita al folio 210, libro 333 de Palma III, finca número 20.309, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 25 de octubre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018043094.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.746.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 845/1993-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco J. Fernández Cuevas, doña Antonia Morey Moragues y don Julián Morey Vicens, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco J. Fernández Cuevas, doña Antonia Morey Moragues y don Julián Morey Vicens:

Propiedad de don Julián Morey Vicens:

1. Urbana, número 2 de orden. Vivienda de planta baja, situada a la izquierda, mirando desde la calle, que comprende garaje en la parte izquierda. Ocupa una superficie de 67,30 metros cuadrados y mirando desde la calle Jilguero, linda: Por frente, con dicha calle; derecha, con zaguán de entrada, caja escalera y vivienda derecha de misma planta; izquierda, paso y espacio común que le separa del solar número 43, y fondo, con dicho paso y espacio común. Finca número 35.182 del folio 86 del tomo 2.107 del libro 656 del Ayuntamiento de Calviá, Registro de Palma número 6.

2. Urbana, número 3 de orden. Vivienda única de la planta piso, que ocupa una superficie de 107,38 metros cuadrados y 39,75 metros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle Jilguero, linda: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, solar número 45; izquierda, el número 43, y fondo, vuelo sobre paso y espacio común de los bajos. Finca número 35.183 del folio 89 del tomo 2.107 del libro 656

del Ayuntamiento de Calviá, Registro de Palma número 6.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 26 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.500.000 pesetas para la finca primera y otros 6.000.000 de pesetas para la finca segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017084593, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá hacerse el remate a un tercero en caso de que se adjudique los bienes la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.745.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 96/1994 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Juan García Ontoria contra «Buñola Establiment Lilly Olivia Clark, Sociedad Anónima» en reclamación de 5.261.815 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Porción de tierra llamada La Atalaya C/As Gall y Son Morla, en término de Palma, lugar de Establiments. Mide, después de segregación, 2 hectáreas 32 áreas 54 centiáreas, es decir, 23.254 metros

cuadrados. Linda: Al norte, torrente; sur, camino de Sarría o del Deume; este, tierras de don Francisco Vaquer Llabrés y las de don Melchor Roig y, oeste, tierras de don Francisco Salamanca y de don Juan Salamanca; asimismo linda por el sur y por el oeste, con la porción segregada y, por el sur, este y oeste, con finca de doña Margarita Serra.

Título: Por compra en mayor cabida a don Pablo Vaquer Font, en escritura de fecha 10 de octubre de 1997, autorizada por el que fue Notario de esta ciudad, don Rafael Losada.

Registro: Tomo 2.736, libro 31, Establiments, folio 86, finca número 1.028.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 24 de octubre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 9.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-009694.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 19 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—50.806-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 859/1993, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Rosselló Riera, se sacan a la venta en subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 21 de noviembre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 21 de diciembre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, y para en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.85993 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Número 6 de orden. Vivienda primera planta alta, tipo B, puerta segunda de rellano o derecha, mirando desde la calle Alcalde Francisco Rover, de esta ciudad y acceso por zaguán, sin número, aquel aún de dicha calle, hoy número 4. Mide unos 201 metros cuadrados aproximadamente y una terraza de unos 12 metros cuadrados. Registro al tomo 1.422 del libro 85 de Palma VI, folio 143, finca 3.784.

Dado en Palma a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—50.903.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza, accidental, de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las diez horas de los días 9 de noviembre, 14 de diciembre de 1994, y 11 de enero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego

se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 637/1982-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra «Vizcaluña, Sociedad Anónima», don José Ramón Lázaro Núñez y María Angeles Lázaro Núñez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1.—Vivienda exterior derecha del piso tercero de la casa número 5 de la Alameda de Recalde en Bilbao. Inscrita al tomo 1.329, folio 222, finca 5.454. Valorada en 19.500.000 pesetas.

2.—Terreno radicante en Anteiglesia de Urduliz, señalado como finca 251. Inscrita en el libro 29, folio 82. Valorada en 1.850.000 pesetas.

3.—Terreno radicante en Anteiglesia de Urduliz señalado como finca 249. Inscrita al libro 29. Anotación C. Valorada en 840.000 pesetas.

4.—Terreno radicante en Anteiglesia de Urduliz señalado como finca 252. Inscrita al libro 29, folio 85. Valorada en 1.850.000 pesetas.

5.—Terreno radicante en Anteiglesia de Urduliz señalado como finca 250. Inscrita al libro 29, folio 79. Anotación D. Valorada en 1.450.000 pesetas.

Dado en Pamplona, a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—50.900.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que que a las doce horas de los días 15 de diciembre de 1994, 13 de enero y 10 de febrero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por la primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que

se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 351/1994-C a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Romeo Sánchez y doña María Teresa Orradre Rodenas, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera, segunda y tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.162, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Ciriza: Vivienda unifamiliar, desarrollada en sótano y dos plantas, baja y primera, con una superficie solar aproximada de 135 metros cuadrados. En planta sótano, que tiene una superficie útil de 127 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados, se sitúan la sala de calderas, vestuarios, asador-bodega y garaje. En planta baja con una superficie útil de 115 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, se sitúan cuatro dormitorios, distribuidor, baño, vestíbulo, cuarto de planta, cocina-comedor, estar y porche. En planta primera, con una superficie útil de 126 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, se sitúan tres dormitorios, sala de juegos, despacho, sala, dos baños, vestidor y pasillo. Pista de tenis, con una longitud de 31 metros y anchura de 14 metros 50 centímetros, es decir 449 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados construidos. Piscina en forma ovalada con una longitud máxima de 11,50 metros y una anchura también máxima de 7,70 metros. Las construcciones declaradas se ven rodeadas por todos sus aires con el resto del terreno que permanece descubierto y ocupa una superficie aproximada de 1.912 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, habiéndose cerrado el perímetro de la finca por sus lados norte, este y oeste con un muro.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, al tomo 3.043, libro 11, folio 168 vuelto, finca número 827-N.

Tipo de subasta: 83.412.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—50.717.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422/1993 seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra «Supermercado Maral, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.000.000 de pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 6.780.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 28 de diciembre de 1994, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de enero de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal de Ponferrada, en el número de cuenta 2147/0000/18042293.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2: Local comercial sito en Ponferrada (León), en su barrio de Fuentesnuevas, en la avenida de Antonio Cortés, número 60, constituido por una sola nave diáfana, situado en la parte frente izquierda y fondo del edificio, con entrada independiente desde la avenida de Antonio Cortés. Tiene una superficie útil aproximada de 350 metros cuadrados.

Linda: Al frente, avenida de su situación; derecha entrando, portal y caja de escaleras, patio común y resto de terreno no edificado; izquierda don Paciano Marqués del que está separado por un camino particular de servicio de la familia Marqués Jáñez y don Antonio Marqués Fernández; y fondo, franja de terreno sin edificar.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.497, libro 23, folio 117, finca número 1.941.

Tipo: Fijado el de 6.780.000 pesetas en la escritura.

Dado en Ponferrada a 30 de julio de 1994.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—50.814.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet (Valencia) y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 214/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José de Lasala Colomer, contra la mercantil «Helio, Tratamientos Técnicos Sanitarios, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Quart de Poblet (Valencia), calle Juan XXIII, número 6, bajo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre del año en curso, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que asciende a la suma de 23.850.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 17 de noviembre próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en tercera subasta, caso de que no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo, a la misma hora, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, no admitiéndose posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4.535, de la sucursal 554, del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Quart de Poblet (Valencia), en la avenida Primero de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado.

Cuarta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Unico.—Nave industrial, situada en la zona industrial del término de Quart de Poblet (Valencia), partida del Camusero, con acceso por la en proyecto, que se dirá, de una sola planta diáfana, con acabados interiores de diferentes calidades, con red de saneamiento y evacuación de aguas residuales, y servicios de suministro de agua y energía eléctrica a pie de nave, con revestimiento continuo enfoscado de cemento en todo, el interior y exterior de la nave; tiene cubierta a distintas alturas con vertientes a dos aguas, techo de placa de chapa (antes placa de fibrocemento del tipo grahonda), y franjas de PVC (antes franjas de fibrocemento translúcido), solera de cemento ruleteado sobre un ensanchado precio de piedra apisonada, cerramiento de bloque llagueado y pintado con pintura pétreo, hasta una altura de 2,5 metros, y el resto de chapa prelacada. Ocupa una superficie total de 303 metros 39 decímetros 50 decímetros cuadrados. Tiene acceso por la calle en proyecto, que tiene por linde: Norte, calle en proyecto; sur, otras naves de la misma procedencia, números 2 y 7 del orden particular; este, otra nave de la misma procedencia, número 6-a,

antes número 6 del orden particular; y oeste, otra nave de igual procedencia que la presente, a la que se le asignará el número 1-b del orden particular. A esta finca se le asignará y tendrá el número 1 c del orden particular, y como anejo, una cuota indivisa equivalente a un 3,2995 por 100 en la copropiedad de la siguiente finca:

Finca destinada a zona de servicio de las naves industriales números 1 a 16 de orden particular, y a alojar una fosa séptica y red de saneamiento y evacuación de aguas residuales consistentes en dos franjas de terreno unidas formando un ángulo de noventa grados, con una superficie total de 29 áreas 78 centiáreas 82 decímetros cuadrados, aproximadamente, lindante: Norte, finca número 17 del plano y orden particular, en la que se instala el transformador de energía eléctrica, y naves números 5 y 10 del plano y orden particular; sur, finca de la viuda de don Juan Bautista Ferrandis; este, naves números 13 al 16, ambas inclusive del orden particular; y oeste, la calle Sequia de Tormos y naves números 6 a 10, ambas inclusive, del plano y orden particular, todas de la misma procedencia que la presente finca. Esta finca procede por segregación de la número 19.032, al folio 116 del tomo 1.518.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.560, libro 197 de Quart de Poblet, folio 60, finca número 20.428, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 23.850.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de subasta a la deudora y a todos los interesados en ella, libro y firmo el presente en Quart de Poblet, a 26 de julio de 1994.—La Jueza, Carmen Moreno Martínez.—La Secretaria.—50.756-5.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 62/1994, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra doña Digna Visitación Santorio Araújo, domiciliado en Rabexa, 13, Chapela (Redondela), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo da Xunqueira, 2, de Redondela (Pontevedra), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia Redondela, cuenta de consignaciones número 3606-000-17-0062-94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinto.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Inculto de tercera clase, al nombramiento de Lugar de Pardiñeira, de 3 áreas 77 centiáreas, en donde se emplaza una casa, muy deteriorada por su antigüedad, de bajo y piso altos, de unos 59 metros cuadrados en planta. Linda: En su conjunto, sur, sendero; norte, la finca resultante B); este, entrada y Jesús Rodríguez, y oeste, sendero. Está situada en el barrio del Picoto, parroquia de Chapela, municipio de Redondela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 387, libro 162, folio 188, finca 22.783.

Tipo de subasta: 9.240.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en el respectivo «Boletín Oficial» que corresponda.

Dado en Redondela a 29 de julio de 1994.—La Jueza, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—52.326.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 406/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Plaindu, Sociedad Limitada», don Mario Cámara Pérez y doña Antonia Pucheche Sáez, en reclamación de la suma de 4.540.958 pesetas de principal y otras 1.200.000 pesetas, prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de diciembre; para la segunda, el próximo día 30 de enero de 1995; y para la tercera el próximo día 27 de febrero de 1995, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al resto del pago del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Saba-

dell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 2, situada en la planta primera de la casa sita en el término municipal de esta ciudad, con frente a la calle Claustre, número 24, y con otro frente a la calle Nuria, número 5, en la barriada del Poblenu, con entrada por la última de dichas calles. Ocupa la superficie edificada de unos 90 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, sur, en línea de 5 metros, con la calle del Claustro; por la derecha entrando, este, en línea de 29 metros, con la calle Nuria; por la izquierda, oeste, en igual línea, con finca de don Nicolás Martínez y doña Catalina González; y por el fondo, norte, en línea de 5 metros con vuelo recayente al patio de la planta baja en construcción. Se asigna a este departamento una cuota del 50 por 100, en los elementos comunes y gastos y con relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.535, libro 815, folio 31, finca registral número 34.259.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—50.789-58.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sabadell, al número 174/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por don Rafael Colom Llonch, contra doña Yolanda Castillejo Muñoz y don José Ramón López Espinola, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que al final se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Baixada Seu, s/n, el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con ante-

rioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Número 42.—Vivienda piso décimo, puerta segunda, en la décima planta, escalera A, del edificio sito en Sabadell, calle San Matias, Batllell y Ribot y Serra, de superficie 122 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cuatro habitaciones, recibidor, cocina, baño, aseo, galería y terraza y como anexo la plaza de aparcamiento número 126 en el sótano del edificio, con una cuota de participación en los gastos comunes de dicha planta sótanos de 0,556 por 100. Lindante: Al frente, con caja de escalera; derecha, entrando, zona de uso común; izquierda, calle Batllell, mediante zona de uso común, y fondo, piso décimo, segunda, escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.217, libro 727 de la sección primera, folio 121, finca 30.305-N, inscripción sexta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.556.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de septiembre de 1994.—El Juez—El Secretario.—50.784-58.

SALAMANCA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 81/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Ricardo López Martín en nombre y representación de «Hormigones y Graveras Bienvenido Rodríguez e Hijos, Sociedad Limitada», contra «Agropicis, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 24 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 33.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 23 de diciembre, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 3.681 una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela terreno al sitio de la Gravera, procedente de la dehesa municipal de Alba de Tormes, con una extensión de 75.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.582, libro 102, folio 110, finca 8.047, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—50.914.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Martina Milano Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1992, a instancia del Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación de Banco Central Hispano, contra «Real Sitio, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de noviembre de 1994, 2 de diciembre de 1994 y 28 de diciembre de 1994, todos ellos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran; para la segunda, dicho importe con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Podrá cederse el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que, por fuerza mayor causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Trozo de terreno de 277 metros 15 decímetros cuadrados, sito en la localidad de San Lorenzo de El Escorial, a la salida del pueblo, con fachada y entrada, por la carretera de la Estación (C-600), que constituye su lindero sur, en línea de 13,70 metros; por la derecha, entrando, en línea de 19 metros; con la Comunidad de Propietarios de Quinta Mora; al fondo o norte, con la urbanización La Laguna, en línea de 13,70 metros, y al oeste, con la misma finca en línea de 19,50 metros. Dentro de esta parcela existe construida, la siguiente edificación:

Edificio de dos plantas, que consta la planta baja de sala diáfana, con una barra para el servicio de bebidas, con destino a discoteca, con servicios sanitarios. Y la planta superior, sala también diáfana destinada a pub-cafetería, con barra para servicio de bebidas, con servicios sanitarios, de oficina y camerino. Dicha edificación tiene una superficie de 132 metros 60 decímetros cuadrados, en cada planta. El resto de la superficie de la parcela sobre la que se ha construido, se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.034, libro 119 de San Lorenzo de El Escorial, folio 6, finca número 6.060, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 18.550.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 19 de julio de 1994.—La Secretaria.—50.767.

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia de San Sebastián de la Gomera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/1993, promovidos por la Procuradora señora Rodríguez Mora, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Turística Gomera, Sociedad Anónima», que al final del edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia, por primera vez el día 26 de enero de 1995, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 40.825.000 pesetas, distribuidas de la siguiente manera:

La finca descrita más abajo en primer lugar, en la suma de 39.053.800 pesetas.

La finca descrita en segundo lugar en 1.771.920 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero del mismo año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción, el día 27 de marzo de 1995, celebrándose todas ellas a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 39.053.800 pesetas para la primera finca y 1.771.920 pesetas para la segunda, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la

segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa de dos plantas, sita en San Sebastián de la Gomera, en la calle del Medio, hoy distinguida con el número 24, con una superficie perimetral de 354 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, don Fernando Piñana Darias; izquierda entrando, otra de los mismos que permanece indivisa; fondo, dos de la misma procedencia integradas en el lote B.

Inscripción: Al folio 104 del libro 39 del Ayuntamiento de esta villa, finca número 2.699, sigue al tomo 210, libro 40, folio 94, del Ayuntamiento de esta villa.

2. Urbana. Trozo de terreno sito en San Sebastián de la Gomera, el cual no tiene acceso a calle alguna, pero la más próxima que se encuentra es la calle del Medio, a la altura del número 24 de gobierno, con una superficie perimetral de 89 metros cuadrados. Linda: Frente, don Francisco Darias Herrera; derecha, don Antonio José, doña Julia y doña Teresa Darias Novaro; y fondo, herederos de don Antonio Darias Veguero; e izquierda entrando; «Turística Gomera, Sociedad Anónima».

Inscripción: Al folio 105 del libro 39 del Ayuntamiento de esta villa, finca número 2.704, sigue al tomo 210, libro 40, folio 96.

Dado en San Sebastián de la Gomera a 14 de julio de 1994.—La Jueza, María Jesús Nombela de Lara.—50.821.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia (San Sebastián),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 914/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antón Gorostizaga Inuñiaga, contra doña María Angeles Echezar Viguera y don Andrés Pecía Elorz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 40. Vivienda letra D, del piso sexto, del bloque número 12, del ensanche noroeste, a la derecha del camino que va al hipódromo, del barrio de Lasarte, término de Hernani (Guipúzcoa).

Tiene una superficie de 82 metros 150 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, aseo y baño. Linda: Por el norte, patio interior y caja de escalera; por el sur, solar de la futura casa número 11; este, vivienda derecha izquierda; y por el oeste, con la casa número 13.

Se le atribuye una cuota de participación de 1,50 por 100.

Título: El de compra a la sociedad «Gapa, Sociedad Anónima», en escritura autorizada en Hernani, el día 21 de agosto de 1972, por el Notario con residencia en dicha población, don Alberto Ibáñez del Cerro, bajo el número 1.561 de orden de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, al tomo 2.094 del archivo, libro 158 del Ayuntamiento de Hernani, folio 141, finca número 8.852, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.450.000 pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—50.691.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 570/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Gutiérrez y María Encarnación Lemos Gobantes en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183300018057094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 30.—Local de planta baja señalado con la letra B perteneciente al edificio de viviendas y locales comerciales sito en la Manzana XXI del Ensanche de Amara de San Sebastián, inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, en el tomo 1.147, libro 53, folio 76, finca 30.327, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz San Pedro Alba.—El Secretario.—50.911.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia (San Sebastián).

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 839/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa del Caño Reguera, doña María Luisa Formoso del Caño y don José Alberto Farias Morgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4. Vivienda letra B o izquierda derecha, del piso entresuelo de la casa número 16, de la avenida de Navarra, de Pasajes Ancho. Tomo 1.178, libro 109, folio 131, finca número 5.840. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—50.690.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de procedimiento judicial número 350/1994, sobre juicio declarativo de menor cuantía,

a instancia de «Promociones Zuetxe, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Lizaur, contra don Celso González Novoa, don José Luis Pla Pérez, «Construcciones Gure Lanak, Sociedad Anónima», don Francisco Castiella Burlada y don Javier Orbe Pinies, representados por el Procurador señor Alcaín, se ha dictado la resolución por la que se procede a subsanar el error cometido en el edicto de fecha 21 de julio, emplazándose nuevamente a la demandada «Gure-Lanak, Sociedad Anónima», a forma de que en el término de diez días comparezca, en legal forma, en los presentes autos, advirtiéndola que de no realizarlo se la declarará en rebeldía procesal.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada «Construcciones Gure Lanak, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Donostia-San Sebastián, a 2 de septiembre de 1994.—El Secretario.—50.692.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 313/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Concepción Cortadi Galarmendi y doña Juliana Maria Cortadi Galarmendi en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para que esta segunda subasta y que es de 179.580.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa con patio, antes sin número, hoy 18 de la calle Guetaria de Donostia-San Sebastián, construida en parte de los solares A y B, de la manzana número 51, de la zona de Ensanche. consta de sótano, planta baja, cuatro pisos altos y desván y cubierta de teja. Ocupa 180 metros cuadrados de solar y tiene un patio de cabida de 5 metros 4 decímetros, que forma parte del patio general de manzana. Toda la finca o sea, casa y patio, tiene una cabida total de 185 metros 4 decímetros cuadrados, de los cuales 12 metros 8 decímetros del solar A y 172 metros 24 decímetros del solar B; linda al frente o sea, este, la calle Guetaria; espalda u oeste, solar letra L, de la misma manzana y patio general; derecha saliendo, o sea sur, con la casa de Juan Bautista Aguirre y Lorenzo Arteaga, construida en parte de los solares letras C y D; de la misma manzana; y por la izquierda o norte, calle San Martín, número 9.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—50.912.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen bajo el número 222/1993 de Registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eugenia Beltrán Gutiérrez, contra «Inversiones Piedra Blanca, Sociedad Anónima», con DNICIF A38058384, domiciliado en Felipe Pedrell, número 15, segundo (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana, número 70: Vivienda en la tercera planta alta, con acceso desde la calle de Nivaria, mediante zaguán, escalera y ascensor, del edificio números 15 y 17 de la calle Felipe Pedrell y el número 8 de la calle Nivaria, donde dicen Cruz del Señor, de esta capital, que mide 63 metros 29 decímetros cuadrados. Es la finca número 17.047 al folio 210 del libro 242 de esta capital.

2. Urbana, número 71: Vivienda en la planta cuarta alta, con acceso desde la calle Nivaria, mediante zaguán, escalera y ascensor, del edificio números 15 y 17 de la calle Felipe Pedrell y el número 8 de la calle Nivaria, donde dicen Cruz del Señor, de esta capital, que mide 73 metros 29 decímetros cuadrados. Es la finca número 17.049, al folio 213 del libro 242 de la capital.

3. Urbana, número 72: Vivienda en la planta ático, con acceso desde la calle Nivaria, mediante zaguán, escalera y ascensor, del edificio números 15 y 17 de la calle Felipe Pedrell y el número 8 de la calle Nivaria, donde dicen Cruz del Señor, de esta capital, que mide 55 metros 53 decímetros cuadrados. Es la finca número 17.051, al folio 216, del libro 242 de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón número 2, primero, de esta capital, el próximo día 24 de octubre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.835.000 pesetas para la primera finca, 8.544.000 pesetas para la segunda finca y 7.488.000 pesetas para la tercera finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto entidad «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones, número 3784, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga segunda subasta el próximo día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria el concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 6 de julio de 1994.—El Secretario.—50.816-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 29/93, seguido en este Juzgado a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carles Peya Gascons, contra «Eurocable Girona, Sociedad Limitada»; «Inmobiliaria Gaitx-Moltó, Sociedad Anónima» y doña Isabel Moltó Más, en reclamación de 3.782.703 pesetas, que por principal, intereses y costas se reclaman, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán los siguientes bienes:

Urbana: Propiedad número 1, local destinado a aparcamiento de automóviles sito en la planta sótano del inmueble situado en la calle Granada, sin número, de la ciudad de Sant Feliu de Guixols, con acceso por la calle Alicante, mediante edificio colindante a la dercha entrando del inmueble, hallándose constituida servidumbre de paso al efecto. Superficie útil de 121,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.686. libro 319, folio 74, finca número 15.704. Valorada en 10.309.650 pesetas.

Urbana: Entidad I-A, almacén situado en la planta baja del edificio situado en esta ciudad, calle Alicante, sin número, por acceso por dicha calle, con una superficie útil de 129 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle y caja de escaleras; izquierda entrando, parcelas A y B; derecha, con caja de escaleras y con propiedad I-B; por fondo, con solar de los consortes Pérez-Becerra y con otro solar de don José Rojas Guijarro y doña Angeles Pérez Hierro; por debajo, con el suelo, y por encima con el primer piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.672. libro 313, folio 22, finca número 15.409. Valorada en 11.681.100 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno o solar hábil para edificar, señalado con el número 12, del plano de urbanización aprobado para analizar respecto de la finca de origen en el paraje Tueda, de Sant Feliu de Guixols y conocida por urbanización «Pineda Fosca», con una extensión superficial de 408 metros 72 decímetros cuadrados, equivalente a 10.761 palmos 59 céntimos de palmos cuadrados, que lindan: Al norte, con la parcela 10 de la misma urbanización; al este, con la parcela 9; sur, la parcela 13, y al oeste, con calle de la urbanización.

Sobre la mencionada parcela existe construida una casa-chalé compuesta de una sola planta destinada a vivienda con garaje semisótano, la superficie construida del garaje es de 36,04 metros cuadrados y de superficie útil escalera interior de acceso a la vivienda, la superficie de la planta es de 136,81 metros cuadrados construidos y de superficie útil 113,55 metros cuadrados, destinados a vivienda con la siguiente distribución; escalera exterior de acceso desde la calle, recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, baño, porche cubierto y una torre inaccesible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 1.860, folio 83, finca número 7.835.

Vista su situación, superficie solar, superficie edificada, calidad de la obra y uso a que se destina, valorada en conjunto en 17.481.300 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 21 de octubre de 1994, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo de subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 18 de noviembre de 1994, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 16 de diciembre de 1994, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, Rambla Portalet.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de junio de 1994.—El Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—50.998.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 303/1991, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Car-

les Peya Gascons, contra doña Rosario León Viloria y don Fernando García León, en reclamación de 962.679 pesetas, que por principal, intereses y costas se reclaman, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirá el siguiente bien:

Urbana: Chalé unifamiliar aislado compuesto de planta baja, sito en la urbanización «Vizcondado de Cabanyes», en el término municipal de Calonge, con una superficie total construida de 93 metros 35 decímetros cuadrados. Se distribuye con un recibidor, distribuidor, paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y comedor, salón con chimenea. Se halla construido sobre una porción de terreno de superficie 983 metros 33 decímetros cuadrados, que es la parcela 15 de la manzana F-4 de dicha urbanización. La casa tiene también una piscina y está vallada en su fachada principal con un muro de piedra. El resto de solar no ocupado por la edificación, está destinado a jardín.

Los acabados son la base de pavimentos de cerámica, revoco en paredes y techos enyesados con alicatados en cocina y baños. El sanitario en «Roca» blanco con grifería cromada. La carpintería interior es de Flandes a cuarterones al igual que las puertas de los armarios empotrados y la exterior también de Flandes con porticones. Las fachadas están revocadas con detalles de piedra y madera, y todo el conjunto rematado con cubierta de teja árabe. Su estado de conservación es bueno.

Lindes: Al frente, este, con vial de la urbanización; a la izquierda, entrando, sur, con parcela número 16; al fondo, oeste, con vial, y a la derecha, entrando, norte, con parcelas números 1 y 3, todas ellas de la manzana F-4, de la repetida urbanización.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.367, libro 201 de Calonge, folio 149, finca número 11.189. Valorada en 18.273.262 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre de 1994, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo de subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 18 de noviembre de 1994, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber posterior tampoco en la segunda, se celebrará el día 16 de diciembre de 1994, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, rambla Portalet.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de junio de 1994.—El Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—50.994.

SANTIAGO

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santiago y su partido,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 194/1994, se ha dictado con esta fecha, providencia admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la entidad «Exclusivas Peví, Sociedad Limitada», con domicilio social en la avenida de Lugo, número 5, bajo, de esta ciudad de Santiago, cuyo objeto social consiste en el comercio al por mayor de mate-

rial de protección para el obrero y vestuario laboral, decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a don Tomás Uceda Somoza, don Enrique Feans García, como economistas auditores y al acreedor «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima».

Dado en Santiago, a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—50.842-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 66/1993, instados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en representación de don Leopoldo Arroyo Minguez, contra la entidad mercantil «Obrador de Pastelería, Sociedad Anónima» (OPASA), en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien:

Urbana: Nave industrial con terreno unido, en término municipal de La Lastrilla, al sitio del Soto del Obispo, consta de una sola planta, distribuida en tres cuerpos, almacén, obrador de pastelería y oficina con servicios para ambos sexos. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados, ocupando el terreno unido los 705 metros restantes del total de 855 metros, con que cuenta el solar donde se ubica la edificación. Linda: Sur, don Félix Segovia y otros; norte, carretera de Soria a Plasencia; este y oeste, finca propiedad de don Gregorio Sanz San Pablo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.372, libro 36, folio 1, finca número 2.900.

Sale a pública subasta en la cantidad de 6.950.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 26 de octubre de 1994, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, número 39290001506693, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 23 de noviembre de 1994, y hora de las once treinta. Tipo: 5.212.500 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 21 de diciembre de 1994, y hora de las once treinta. Tipo, sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en los demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, la publicación por medios de edictos de la subasta, para el caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—50.996.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 395/1990, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Santiago Gómez Hernansanz y su esposa, doña Francisca Hernando Heredero, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación, propiedad por terceras e iguales partes indivisas en pleno dominio de don Salvador Gómez Hernando, doña Teresa Gómez Hernando y doña María Sagrario Gómez Hernando y su esposo, don Adolfo Fernández Maestre.

Bien objeto de subasta

Casa o edificio destinado a fábrica de harina, titulado «La Perla Segoviana», en la calle del Molino, número 6, de Segovia, barrio de San Lorenzo, reconstruida sobre la llamada presa Tizona, sobre las aguas del río Eresma, con un corral por donde atraviesa el caz, otro grande peñascoso y otro sin cercar, ocupando toda una superficie de 1.272,76 metros cuadrados. Linda: Al saliente o derecha, con casas de don Eustasio Sanz; al mediodía o frente, carretera que baja a Los Molinos, que es calle de este mismo nombre; al poniente o izquierda, con la misma calle y el río, y por el norte o espalda, con el río Eresma, en toda la extensión de la finca. La parte edificada se compone de un edificio con dos pisos, destinado a fábrica propiamente dicha, con su correspondiente maquinaria; otro para almacén contiguo y otra parte destinada a vivienda con dos pisos, teniendo además cochera y cuadras. Los edificios tienen dos puertas y además en la cuadra otra carretera y en el corral hay otra puerta, carretera que sale a la calle de Los Molinos. El agua para el movimiento de la turbina se deriva del río Eresma, por medio de la presa conocida por Tizona y es conducida a la fábrica por medio de un canal o caz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.363, libro 561, folio 40, finca número 4.096. Tipo: 18.900.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 26 de octubre de 1994, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3922000018039590, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera

subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 22 de noviembre de 1994, y hora de las once. Tipo: 14.175.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 19 de diciembre de 1994, y hora de las diez. Tipo libre. Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—50.995.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.062/1988-1 por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inversiones Industriales Andaluzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra «Suprex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en planta segunda del edificio Viapol, avenida Ramón y Cajal, sin número, de Sevilla, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 153.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 399900000 una cantidad igual, cuando menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo banco el 20 por 100 antes mencionado, acompañándose resguardo con el escrito.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 24 de noviembre de 1994, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiere quedado desierta la segunda, se celebrará el día 13 de enero de 1994 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a la demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de Jerez de la Frontera (Cádiz), que forma parte del polígono industrial denominado El Portal. Está señalado con el número 17 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una superficie de 26.586 metros cuadrados y linda, al norte, con resto de finca matriz, hoy calle del polígono; al sur, con parcela número 18 del polígono; al este, con parcela 19; al oeste, con calle principal del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 320, folio 151 vuelto, número 2.308, inscripción octava.

Dado en Sevilla a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria Judicial.—50.915.

SOLSONA

Edicto

Doña María Pilar Ballagriga Cases, Oficial en Funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Haco saber: Que en este Juzgado al número 237/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña María Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en los que proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 31 de octubre, a las once horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 30 de noviembre, a las once horas de su mañana, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de diciembre, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, esta de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, secano, pieza de tierra campo y yerna, sita en término de Olius. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 557, libro 12, folio 96, finca 549, inscripción tercera. Tasada en 70.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a Sociedad Agraria de Transformación 2005 Muforba, en forma personal, sirva el presente edicto

de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 2 de septiembre de 1994.—La Oficial en Funciones de Secretaria, María Pilar Ballagriga Cases.—50.902.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Soria y su partido,

Hace saber: Que los señalamientos de subasta efectuados en los autos de juicio ejecutivo número 196/1993, seguidos en ese Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardò del Amo del Corral, y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de 8 de junio de 1994, página 9.687, sufren aclaración en cuanto a la segunda, que queda señalada para el próximo día 5 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana.

Dado en Soria a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario, Sustituto.—50.847-3.

TARRAGONA

Cédula de citación

Conforme así lo tiene acordado el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en expediente de dominio sobre inmatriculación de finca, seguido en este Juzgado al número 15/1994 a instancia de doña Teresa Molins Palau, por la presente se cita y convoca a cuantas ignoradas personas pudiere perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho conviniera, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Bien objeto de subasta

Heredad, rústica, secano, avellanos, algarrobos y bosque, sita en término de Tarragona, partida de Rodolat conocida por La Gasulla, de superficie 4 hectáreas 76 áreas y 75 centiáreas. Se halla atravesada de este a oeste por el camino de las Cuevas. Linda: Norte, calle urbanización Mas Morató y don Antonio Escobar, doña Magdalena Teixidó y don Antonio Serrano Molins; este, don José Soto López, Rafael Hinojosa, derechohabientes de don Isidro Aymat y don Juan Benitez; hoy este, las parcelas catastrales 157-b, 158-a, 158-r, parcelas 165 y 166; sur Camí vell Del Catllar y derechohabientes de don Isidro Aymat y don Juan Benitez; hoy sur, camino del Catllar y parcela 166; oeste, don Pau Ricoma, don Andrés Aguilar y don Antonio Plana, hoy polígono 93 y parcelas 177, 169 y 168 del polígono 5. La finca descrita se halla catrastada al polígono 5, parcelas 164-a y 167-a, 167-b y 167-c.

Dado en Tarragona a 4 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario Judicial.—50.738.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 55/1994 de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad

Anónima», representado por la Procuradora señora Diaz contra don José Malapeira Xatruc y doña María Pineda Rojges García, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más abajo se describe con su precio según tasación que asciende a 11.745.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Local planta baja en la parte de la escalera primera del edificio denominado bloque Hawaii, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 795, libro 193, folio 192, finca 14.091. Tasado en 11.745.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—50.739.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 304/1993, a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga bajo los beneficios de la justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Promocions de Cases, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 41.054.421 pesetas de principal e intereses y 2.000.000 de pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 16 de noviembre de 1994, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 16 de diciembre de 1994, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de enero de 1995, siendo la hora de celebración de todas ellas, la de las once horas de su mañana.

Tipo de tasación: 69.600.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Casa-torre, sita en término municipal de Matadepera, procedente de la heredad Sellés, con frente a la calle Alsina Grant, edificada sobre una porción de terreno de cabida 1.608 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa, en su planta semi-sótano, que está destinada a garaje y trasteros, 109 metros cuadrados, planta baja, con una superficie edificada de 195 metros 52 decímetros cuadrados y buhardilla, con una superficie edificada de 104 metros 19 decímetros cuadrados, están destinadas a vivienda, que consta de diversas dependencias y servicios, el resto no edificado, es jardín que la rodea por todos sus lados. Linda: Frente, dicha calle Alsina Grant; derecha entrando, este, con don Fidel Palau Cornadó y don Miguel de Paz Liso; izquierda, oeste, con don Jordi Llongueras Castañe; y fondo, sur, con don Lorenzo Roviras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, inscripción quinta, obrante a los folios 70 vuelto, 71, 71 vuelto, 72, y 72 vuelto, del tomo 2.125, libro 64 de Matadepera y 124 del tomo 1.992, libro 52 de Matadepera, finca número 2.092-N.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa, a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—50.860.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipúzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés Amondarain Eli-

cegui y doña María Angeles Resa Ancín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Pabellón industrial en planta baja, señalado con el número 5 del edificio industrial sito en término municipal de Belaunza. Ocupa una superficie de 225 metros cuadrados; linda: Norte, pabellón número 4; sur, pabellón número 6, este y oeste, generales del edificio. Está valorada en 11.250.000 pesetas.

Local en planta baja susceptible de división de la casa sin nombre, ni número aún de gobierno y situada sobre terreno segregado de la casería Elizondo, hoy llamado Arotz-Kabi, en Ibarra. Linda, por todas partes con terreno propio. Tiene 102 metros útiles. Está valorada en 5.100.000 pesetas.

Piso 2.º destinado a vivienda de la casa término municipal de Ibarra, sin nombre ni número aún de gobierno, construido sobre terreno segregado de la casería de Elizondo, hoy Arotz-Kabi, sin número. Ocupa una superficie útil de 102 metros cuadrados, lindando, por todos sus lados, con terreno propio. Está valorada en 10.200.000 pesetas.

Piso desván de la casa radicante en el término municipal de Ibarra, sin nombre ni número aún de gobierno y situado sobre terreno segregado de la casería Elizondo. Este departamento ocupa una superficie solar útil de 102 metros cuadrados, lindando, por todas las partes, con terreno propio. Está valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipúzkoa) a 30 de julio de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—51.099-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado, en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/1992, promovido por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Rodríguez, contra la finca propiedad de «Universal Food, Sociedad Anónima», se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de 112.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 25 de noviembre de 1994, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 11 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/206/92. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará la celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intentada en forma personal, resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, en término de Ajalvir, a la derecha del camino de Madrid, y sitio de las Eras del Palomar o Molino Aceitero, con fachada a la calle Soria, número 27. Consta la nave propiamente dicha de una sola planta totalmente diáfana, que ocupa una superficie construida aproximada de 670 metros 9 decímetros cuadrados, dispone, además, en su parte frontal o delantera y junto a la puerta de entrada, de una pequeña zona para aseos, construida aproximada de 35 metros cuadrados, y sobre ellos una zona destinada a oficinas que ocupa una superficie construida aproximada de 35 metros cuadrados. Dispone, además, de un patio posterior con una superficie de 69 metros 16 decímetros cuadrados. Su cimentación es de zanjas y pozos armados; la estructura metálica; la cubierta de placas de fibrocemento; el solado de la nave de hormigón y de terrazo en servicios, aseos, vestuarios y oficinas; el cerramiento de ladrillo; las ventanas, puerta de vehículos y de personas, metálicas. Cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de 700 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Soria; derecha, entrando, respecto de la finca matriz; izquierda, don Guillermo Abad Landeras y Primiano y don Angel García Herranz, y fondo, franja de terreno abierta en la finca matriz destinada a calle de nuevo trazado.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 163 del tomo 3.038 del archivo general, libro 54 del Ayuntamiento de Ajalvir, finca número 4.008-N, inscripción quinta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 17 de mayo de 1994.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—51.190.

TORTOSA

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario número 122/1994, instados por el Procurador don José Luis Audi, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Urbanización y Constructora Torre Gassia, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 15 de noviembre de 1994.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de diciembre de 1994.

Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a la deudora, para el caso de que esta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad, sita en término de Tortosa, partida Coll de l'Alba, olivos, algarrobos, higueras, yermo y malezas, de superficie tras las segregaciones efectuadas de 5 hectáreas 43 áreas 16 centiáreas 30 diezmiláreas. Linda: Norte, don José Abelló, don Joaquín Sacanella, don Juan Monllá, camino Coll de l'Alba; sur, camino vecinal y don Juan Figueres; este, ligajo y punto conocido por Collredó, y oeste, finca adjudicada a los hermanos Ibáñez Cacho.

Tomo 2.585, folio 108, finca 33.425.

Tasada a efectos de subasta en 133.726.250 pesetas.

2. Heredad, rústica, secano, pinos y maleza, sita en término de Tortosa, partida Coll de l'Alba, de superficie 43 áreas 80 centiáreas, o sea, 2 jornales de la medida del país. Linda: Norte, don Salvador y don Antonio Villó Capera; este, resto de la finca matriz; oeste, don Francisco Pastafío y resto de finca matriz, y sur, con resto de la finca matriz destinado a camino o vial por donde tendrá acceso esta finca.

Tomo 3.408, libro 733, folio 68, finca 37.388-N.

Tasada a efectos de subasta en 1.284.000 pesetas.

3. Heredad, rústica, secano, montaña, sita en término de Tortosa, partida Coll de l'Alba o Mitg Camí, de superficie unos 8 jornales de la medida del país, o sea 1 hectárea 75 áreas 20 centiáreas, o la que realmente tenga dentro de sus lindes, que son: Oeste, doña Antonieta Cots; este, don Juan Rué; sur, finca matriz, y norte, resto de la finca matriz de la que se segregó, de la que se halla separada y deslindada por un lindero cierto consistente en un margen de piedra seca, curvo en forma de S, que tiene en sus extremos una altura de 1 metro, y en el centro una altura de 3 metros, y en el extremo oeste del margen existe un olivo «moruda» con brotes o pollizos.

Tomo 2.678, folio 9, finca 33.919.

Tasada a efectos de subasta en 44.593.500 pesetas.

4. Heredad, rústica, montaña, sita en término de Tortosa, partida Coll de l'Alba o Mitg Camí, de superficie tras las segregaciones efectuadas de 24 áreas 61 centiáreas, si bien en la realidad y según reciente medición y datos catastrales, tiene una superficie de 54 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Favá Gimeno; sur, doña Mercedes Ibáñez Farrán; este, don Juan Rué Masip, y oeste, don Juan Rué Masip, que forma una franja de terreno que cruza la finca que se describe, en parte.

Tomo 2.138, folio 95, finca 17.317.

Tasada a efectos de subasta en 6.293.000 pesetas.

5. Heredad, rústica, secano, monte, situada en término de Tortosa, partida Coll de l'Alba, de superficie 87 áreas 60 centiáreas 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, ligajo y camino Coll de l'Alba; sur, vial de la finca matriz y puente; este, vial de la finca matriz, y oeste, vial de acceso a la finca del señor Ramirez.

Tomo 2.737, folio 194, finca 37.176.

Tasada a efectos de subasta en 22.351.000 pesetas.

6. Heredad, rústica, sita en término de Tortosa, partida Coll de l'Alba, olivos y monte bajo, de superficie 6 hectáreas 39 áreas 43 centiáreas 67 miliareas. Linda: Norte, camino Coll de l'Alba y el general de la total finca por el que tiene servidumbre de paso esta finca; sur, cañada del Coll Redó; este, resto de la finca, y oeste, don Juan Figueres y tierras de la Virgen de la Providencia.

Inscrita al tomo 3.407, folio 77, finca 33.423-N.

Tasada a efectos de subasta en 96.402.250 pesetas.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Dado en Tortosa a 20 de julio de 1994.—El Juez, Pedro Luis Garrido Sancho.—El Secretario—50.780.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 316/1992, promovido por Caja Ahorros Valencia, Castellón y Alicante, contra don Miguel Polo Rull y doña Josefa Esteller Comes, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.332.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, en planta baja, sita en calle Manuel Sanchis Guarner de Villareal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal, al tomo 1.055, libro 664, folio 28, finca número 57.801, inscripción primera.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.812-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 200/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Oltra Gasco y doña Amalia Marco Yagüe, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Piso segundo, puerta número 5, que consta de vestíbulo, cinco dormitorios, cocina, comedor, galería, baño, aseo de servicio y dos trasteros, con una superficie de 191 metros 20 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en Valencia, Vara de la Calle de Quarte, partida de Convento de Socorro, con frontera al chafalán de las calles de Calixto III y avenida Pérez Galdós. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 2.220, libro 669, sección tercera de afueras, folio 437, finca 54.818, inscripción primera.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—50.822-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada —Ley 2 de diciembre de 1987— que se sigue en este Juzgado con el número 734/1993, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel S. Díaz Verdet y doña Tomasa Cobos González, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 2 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de enero de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda subiendo del piso tercero, puerta 7, tipo D. Con distribución propia para habitar. Superficie útil de 82,96 metros cuadrados. Lindante con referencia a su puerta de entrada: Derecha entrando, calle Santa Teresita; izquierda, vuelos de la planta baja; y fondo, don José María Navarro, forma parte del edificio sito en Torrente (Valencia), calle Santa Teresita, número 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, al tomo 2.063, libro 471, folio 115, finca número 38.688. Valorada por 5.437.600 pesetas.

Dado en Valencia, a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—50.760-54.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el expediente número 437/1994-B, de este Juzgado por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la entidad mercantil «Mesesta, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Vázquez de Menchaca, parcela 129 del polígono de Argales de esta ciudad, dedicada a la realización por cuenta propia o ajena de toda clase de trabajos de artes gráficas y manipulado de papel, habiéndose nombrado Comisario y depositario de la quiebra, respectivamente, a don José Vicario Torres y don Luis Muñoz Velasco.

Por el expresado auto se prohíbe hacer pagos ni entregas de efectivo a la quebrada, debiendo hacerlos al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada deberán entregarlas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, expido el presente en Valladolid, a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—50.845-3.

VILLAJYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1 de 1993 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Juan Pedro Olivares Castillo y doña Anne Barker, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá habiéndose señalado para su remate el día 28 de febrero, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 28 de marzo, a las doce treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo el día 27 de abril, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35 y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción de la acreedora-demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de Callosa de Ensarria, número 1.993, al tomo 743, libro 31, folio 73; sita en término de Polop en la Partida Fuentes. Mide 93 metros 12 decímetros cuadrados. Se tasa en 5.424.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, a los demandados en ignorado paradero, de las fechas de celebración de las subastas, se expide el presente en Villajoyosa, a 15 de julio de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—50.737.

VILLALPANDO

Edicto

Don Agapito Jáñez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se tramita juicio ejecutivo número 57/1993, seguido a instancia de la mercantil «Hiper Panda, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Cartón Sancho, contra don Francisco Angel Ramos González, declarado en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se especificarán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 25 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, saliendo los bienes por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala el día 18 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieren postores en la segunda, se señala para el día 14 de diciembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate la parte ejecutante.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local en planta baja, en el casco de Villalpando, calle Real, s/n, de una superficie útil de 41 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con entrada, con la calle Real; derecha, entrando, don Severiano San Pedro; izquierda, local que se adjudica a don Angel Herrero Aisen, y fondo, resto del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al libro 123, tomo 1.259, folio 64, finca número 15.091.

Valor de tasación: 1.640.800 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en la planta primera, en el casco de Villalpando, en la calle Real, s/n, del edificio construido en la finca registral número 14.883, de una superficie construida de 120 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 104 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Real; izquierda, resto del solar; fondo, don Severiano San Pedro, dando por su frente o entrada, con cuerpo de escalera y don Cecilio Ainse Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.296, folio 249, finca número 14.954.

Valor de tasación: 6.244.200 pesetas.

Dado en Villalpando a 5 de septiembre de 1994.—El Juez, Agapito Jáñez García.—La Secretaria.—50.781-58.

VILLALPANDO

Edicto

Don Agapito Jáñez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, se tramita juicio ejecutivo número 48/1993, seguido a instancia de la mercantil «Hiper Panda, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Cartón Sancho, contra don Francisco Angel Ramos González, declarado en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta por el plazo de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se especificarán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 25 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, saliendo los bienes por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieren postores en la segunda, se señala para el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate la parte ejecutante.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local en planta baja, en el casco de Villalpando, calle Real, s/n, de una superficie útil de 41 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente con entrada, con la calle Real; derecha, entrando, don Severiano San Pedro; izquierda, local que se adjudica a don Angel Herrero Aisen, y fondo, resto del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al libro 123, tomo 1.259, folio 64, finca número 15.091.

Valor de tasación: 1.640.800 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en la planta primera, en el casco de Villalpando, en la calle Real, s/n, del edificio construido en la finca registral número 14.883, de una superficie construida de 120 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 104 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Real; izquierda, resto del solar; fondo, don Severiano San Pedro, dando por su frente o entrada, con cuerpo de escalera y don Cecilio Aínse Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.296, folio 249, finca número 14.954.

Valor de tasación: 6.244.200 pesetas.

Dado en Villalpando a 5 de septiembre de 1994.—El Juez, Agapito Jáñez García.—La Secretaria.—50.782-58.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 128/94 a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Manuel González Reyes y doña Enriqueta Carrero Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 21 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia

urbana sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 483518012894. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados en la propia finca objeto de subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Chalé número 25 de la urbanización del Arrabal de Olivares de Zamora, constituida en régimen de propiedad horizontal; vivienda unifamiliar, tipo B, con una superficie en planta baja, incluida la del patio trasero y el jardín delantero, de 121 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el chalé número 26; izquierda, con el número 24; espalda, con la calle Félix Rodríguez de la Fuente, y por el frente, con calle del Cerco, antes María de los Reyes Diz, propia de la urbanización. Consta de varias habitaciones y servicios, patio, jardín y garaje. La vivienda en sus dos plantas mide 144 metros 99 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 28 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Esther González González.—La Secretaria.—17.403.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.147/1992-A, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandado don Miguel Angel Gracia Remartínez, con domicilio en la plaza de Aragón, número 1, quinto A, Zaragoza; don Antonio Gracia Remartínez, con domicilio en San Ignacio de Loyola, número 12, quinto C, Zaragoza; don Antonio Gracia Robres, con domi-

cilio en la plaza Aragón, número 1, quinto B, Zaragoza, y «Huesca 2000, Sociedad Anónima», en ignorado paradero. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 17 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 16 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.—Número 23. Vivienda o piso quinto B de la plaza de Aragón, número 1, de esta capital. Inscrita al tomo 1.250, libro 566, folio 240, finca número 20.557, inscripción primera. Tasada en 60.700.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de finca rústica, sita en Zaragoza, términos de Miralbuena, Miralbuena el Viejo, Almotilla y Casablanca, partida de la Quebrada, Hoya del Judío, Valde tierra y Partideros. Inscrita al tomo 2.474, libro 808, folio 61, finca número 53.921. Tasada en 10.292.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de finca rústica, sita en Zaragoza, términos de Miralbuena el Viejo, Almotilla y Casablanca, partida de la Quebrada, Hoya del Judío, Valde fierro y Partideros, que es parte de la posesión conocida por Granja de San Miguel. Inscrita al tomo 2.378, libro 728, folio 83, finca número 5.322-N. Tasada en 867.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación, en su caso, a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.337-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 924/1993-C promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra doña María Pilar Marco Cardiel y don Aurelio Andrés Castarlenas en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 15 de diciembre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura

de hipoteca, ascendiente a la suma de que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de enero de 1995 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1995 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una sesenta y seis avas parte indivisa con el uso exclusivo de la plaza o aparcamiento número 27 del siguiente local: Número 3. Los locales o almacenes en la planta de primer sótano destinado 66 plazas o aparcamiento de vehículos. Inscrita al tomo 2.515, folio 9, finca número 3.751. Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

2. La vivienda o piso segundo derecha, tipo A, en la segunda planta superior de 90 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 2.515, folio 5, finca 15.542. Valorado a efectos de subasta en 4.262.360 pesetas.

Los dos departamentos descritos corresponden a una casa sita en ésta ciudad, en la calle Escoriaza y Fabro, número 22.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza, a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.872.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 1.009/1993 a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda y siendo demandado don Antonio Tomez Labarta con domicilio en calle Puilatós, número 14 (Ontinar del Salz, Zaragoza), respectivamente se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao-Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 20 de diciembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas condiciones:

Tercera subasta: El 16 de enero de 1995 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa con corral sita en Ontinar del Salz, calle Puilatós, número 2. De superficie todo ello en base de 606 metros cuadrados. La casa, de dos plantas contando la baja, tiene una superficie en base de 62 metros cuadrados; y dispone como anejo de una dependencia agrícola, de solo planta baja, con una superficie de 93 metros cuadrados. La planta alzada tiene igualmente 62 metros cuadrados. El resto 451 metros cuadrados, corresponde al corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.148, folio 40, libro 165 de Zuera, finca número 11.097. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los posibles postores que deseen tomar parte tendrán la condición de modestos agricultores directos y personales, lo que habrán de probar antes de la celebración de las subastas para que puedan ser admitidos a tomar parte en las mismas.

Dado en Zaragoza, a 6 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—50.876.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOS

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos números 1.557/1993 y otros seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de don Andrés Hernández del Olmo contra «Vulcanizados Extremadura, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, depositados en la empresa y cuya relación y tasación es la siguiente:

Un compresor marca «Siemens», número 89.678, tasado en 475.000 pesetas.

Un compresor marca «Ingersoll-Rand», modelo EN-104100 B, número 93.515, tasado en la suma de 750.000 pesetas.

72 máquinas vulcanizadoras con sus moldes, de Talleres Cuadrado, en Peñaranda (Salamanca), tasadas en su conjunto en 6.753.600 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 3 de noviembre de 1994;

en segunda subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de diciembre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitirere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—51.298.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de ejecución número 29/1993, a la empresa «Mimbres Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, número 77, segundo, de esta ciudad, y a la hora de la nueve quince, por primera vez el día 25 de octubre de 1994; en su caso, por segunda vez el día 22 de noviembre de 1994; y, en su caso, por tercera vez el día 19 de diciembre de 1994, los bienes embargados como propiedad de la apremiada que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, y para la segunda, el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Tercera.—Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depo-

sitado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera; y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo del ingreso de dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cuenca, sita en esta ciudad, avenida José Antonio, número 39, con la clave 161964.

Cuarta.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa en la forma indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente; y C) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Sexta.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Séptima.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Bienes que se subastan

Lote único.—Muebles de mimbre con sus componentes de madera, unos acabados totalmente y otros a falta de pintura, con la denominación y modelo que se indica:

Modelo Algarve:

Cinco sillas 4406, color 2.
Nueve baúles-bar 44087, color 2.
Cuatro vitrinas 44022.
Una mesa 4409, color 2.

Modelo Alhambra:

Dos sillones 35045.
32 sofás-cama.
38 mesas 360.
48 mesas 360.
19 armazones 35047.

Modelo Aranjuez:

Ocho cabezales 44067.
Dos cómodas 44083.
10 armazones cabecero 44067.
Dos cabeceros 1,50 metros 44067.
Dos mesitas de noche 44076.

Modelo Arcos:

Un sillón, color 16.
Dos mesas rincón 360, color 2.
Una mesa centro 360, color 2.

Modelo Arquillo:

Un sillón, color 2.

Modelo Bambi:

43 sillones, color 2,16.
40 sofás, tres plazas, 25049, color 2.

48 sofás, dos plazas, 25047.
103 jardineras 25080, color 2.
40 mesas rincón sin/p 25057.
33 tableros.
Tres «puff» 25044.
Una mesa 25054.
Una cómoda, color 3.
Un espejo.
Un armazón mesa 25054.

Modelo Betawi:

24 sillones, color 2.
35 mesas centro 135, color 2.
20 vitrinas 136, color 2.
15 mesas televisión, color 2.

Modelo Bogor:

35 sillones 139, color 2.
31 sillones 139 s/p.
29 sofás, dos plazas, 138, color 2.
30 mesas centro 140.
26 mesas rincón 141.
12 elefantes.
33 vitrinas 130.

Modelo Bora:

Siete sillones.
Una mesa, color 35.
Seis sofás dos plazas.
16 mesas.
Cuatro «puff».

Modelo Camelia:

Un escritorio 41293, color 47.
14 tableros escritorio.

Modelo Capri:

Tres sillones 9133.

Modelo Claudia:

13 mesas centro 114, color 16.
Ocho mesas rincón 115.

Modelo Coimbra:

Seis sillones 25046, color 2,3.
Seis «puff» 25052, color 2,3.

Modelo Cristin:

Dos sillones 163, color 51.
Cuatro mesas centro 163, color 51.
Dos mesas rincón 164.
Dos sofás, tres plazas, 162.

Modelo Cullera:

34 sillones 28009.

Modelo Charton:

11 sillones 154, color 19.
Cinco sofás, dos plazas, 155.
Seis mesas centro 157.
Siete mesas rincón 158.

Modelo Chelsea:

18 sillones bicolor 116.
16 mesas centro.
16 mesas rincón 119.
59 mesitas noche 182, color 17.
22 tocadores 183, color 17.
14 cabeceros 180 s/p 1,60 metros.
22 cabeceros 181 s/p 1,60 metros.
11 espejos 184 s/p.
Un sofá, dos plazas, 117.

Modelo Denia:

50 mesas rincón 29053.

Modelo Duero:

Una mesa rincón 48056, color 16.

Modelo Ebro:

Un sillón 29006.

Modelo Formentera:

77 sillones 29005.

Modelo Gasparucci:

Un sillón.
Una cama grande, color 3.

Un cabezal, color 2.
Un picero, color 2.
11 sofás 1,75.
10 sofás 2,00.
Seis sofás 2,20.
10 camas Luis XVI.
Dos camas 0,90.

Modelo Gaviota:

Un sofá, tres plazas, 43049.

Modelo Gomera:

Un sillón 9255.
40 mesas rincón 9183.
Una mesa centro 9183, color 2.

Modelo Guinco:

17 consolas 131.
18 espejos 132.
21 juegos de mesita.
29 comodines 192.

Modelo Horizonte:

Un sofá, dos plazas, 37047.

Modelo Ibiza:

Un sillón, color 16.

Modelo Igorot:

35 sillones 144, color 17.
10 sofás, dos plazas, 142.
Seis sofás, tres plazas.

Modelo Kenia:

Dos sillones 41046.
Tres sofás, dos plazas, 41049.

Modelo Kimono:

Una mesa centro, color 16.
Un pie de mesa 107, color 17.
16 pies de mesa s/p.
44 mesitas de noche 122, color 2,16.
138 mesitas noche 126 s/p.
19 cabeceros 120 s/p de 1,50 metros.
19 cabeceros 121 s/p de 1,00 metros.
19 tocadores 123, color 16.
27 espejos 110.
Cinco espejos 110 s/p.
28 cabeceros caña 124 s/p de 1,50 metros.
Dos cabeceros caña 124, color 2 de 1,80 metros.
Un cabecero caña 125 s/p, 1,00 metros.
Tres aparadores 109.
22 cabeceros especiales grandes.
13 cabeceros especiales pequeños.

Modelo Lucena:

Siete sillones 145, color 2, 15, 35.
43 sillones 145 s/p.
15 sofás 146, dos plazas.
Nueve sofás 147, tres plazas, s/p.
Dos sofás 147, tres plazas, color 16.
25 mesas centro 148 s/p.

Modelo Madeira:

Dos cómodas 34084, color 16.
Ocho cabeceros 34071 de 0,90.
30 espejos 34085.
Un cabecero 34067 de 1,80 metros, color 16.

Modelo Málaga:

Una mesa 10054.

Modelo Mahón:

Un taburete 32052.
Siete mesas centro 32053 s/ tablero.
Cuatro mesas rincón 32056 s/tablero.
Dos «puff» 32052.
Un sofá 32047, dos plazas.

Modelo Matilda:

13 sillones 111, color 16.
Un sofá 112, dos plazas.
Cinco sofás 113, tres plazas.

Modelo Moraira:

Siete sillones 25145, color 2.

Modelo Muse:

46 mesas 105.

Modelo Nápoles:

Cuatro sillones 20045.
Tres sofás 20047/2, dos plazas.
Dos sofás 20049/3, tres plazas.
Dos mesas centro 20053.

Modelo Nilo:

Tres mesas centro 48010, color 2.

Modelo Nova:

10 sillones 170, color 17.
18 mesas 172 V, color 16.
Una vitrina 175.

Modelo Nuctucket:

Tres comodines pequeños, color 16.

Modelo Priego:

Dos sillones 29045.

Modelo Primavera:

40 sillones 127 s/p.
Una vitrina 133, color 2.
Tres juegos de mesita 133, color 2.
Nueve mesas centro 129, color 15.
25 sofás 128, dos plazas.

Modelo Rio:

Un sillón 42045.
Un sofá 42049/3, tres plazas.

Modelo Roche:

Dos sillones.

Modelo Rowen:

16 sillones 171, color 17.
16 vitrinas 173, color 15.

Modelo Salinas:

17 sillones 903, color 2,35.
Cuatro sofás 9033/2, dos plazas, color 2.
Un sofá 9033/3, tres plazas.
Cinco mesas centro 9006, color 2.
Ocho mesas rincón 9005, color 2.

Modelo Salou:

Dos mesas centro 30056.
Tres mesas rincón 30056.

Modelo Sanur:

98 sillones 106, color 16 y otros.
Dos sillones 106 s/p.

Modelo Sabtipetri:

Dos sillones, color 2.
68 sillones-cama.
37 sofás, dos plazas, color 2.
24 cabezales, color 16.
217 cabezales s/p.
Una cómoda, color 16.
Un comodín, color 16.
Dos apliques, color 16.
Dos camas 1,50, color 16.
32 espejos, color 2.
209 espejos s/p.
146 mesas centro.
157 mesas rincón.
205 mesitas noche.
207 mesas redondas.
58 apliques para lámpara.
184 consolas.
111 mesas comedor.
295 aparadores 1,50 metros.
11 bastidores.

Modelo Sena:

Dos mesas 47009.
Tres bajos vitrina 47022.
Dos altos vitrina.
Tres patas de alto 47009.
Un aparador 47019, color 16.

Modelo Serenade:

36 sillones 175.
Nueve sofás 175, dos plazas, color 2.
Siete sofás 175, tres plazas.
16 mesas centro.
19 mesas rincón.
13 «puff».
11 parabanos.

Modelo Solo:

60 sillones 104, color 2.
73 sillones 104 s/p.

Modelo Soria:

Tres sillones calado y lila.

Modelo Tajo:

Un sillón 29001, color 2.

Modelo Tarragona:

Tres sillones 29001, color 2.

Modelo Tobago:

46 sillones, color 2.
Tres sofás, dos plazas, color 2.
11 mesas centro, color 2.
Cuatro mesas rincón, color 2.
14 cuadros.
Cinco jarrones.
48 tumbonas.
Un elefante.
Nueve jardineras.

Modelo Torre:

33 mesitas noche 35076, color 2.
Siete cabezales 35067, color 2 de 1,80 metros.
Dos cabezales 35067, color 2 de 1,20 metros.
Un cabezal especial 35067.
Cuatro cómodas 35083, color 2.
Una mesa centro.
Un sofá, dos plazas.
Una tumbona.
Cuatro espejos 35085.
20 patas 35076.
Dos cabeceros 0,90.
Una mesita noche 35076.

Modelo Tudela:

Seis mesas 42014.

Modelo Victorio:

Seis sillones 165.
Dos aparadores 167, color 2.
Nueve «puff» 166, color 2.
19 mesas múltiples.

Modelo Viena:

Ocho cabeceros 45067.
Cuatro mesitas noche 45076, color 2, 3.
Un cabecero 45065.
Dos cómodas 45083.
Dos espejos 45085, color 2.

Modelo Wesley:

14 sillones 149, color 15.
Tres sofás 159, dos plazas.
Cuatro sofás 151, tres plazas, color 15.
Siete mesas centro 152, color 15.
10 mesas rincón 153, color 15.
Un sofá cama 150.

Modelo 100 Tireta:

116 sillones 100.
Una mesa 101.
34 tableros mesa 102.

33 pies mesa 103.
Dos mesas centro 102, color 2.
Una mesa centro 101 bicolor.

Modelos América, Motril, Sevilla, Banana y otros:

945 sillas.
430 cortinas de plástico y tela.

Tapicería de distinto metraje, marca y modelo:

Siete coletes sillón.
Seis marlen.
Dos airón.
Un armazón.
Un cabecero melograma grande.
Siete cabeceros melograma pequeños.
Un cabecero caña.
50 taburetes alto caña.
39 taburetes bajo caña.
49 estanterías pequeñas.
Una mesa terraza.
Una cómoda romántica.
Una mesa, color negro.
Dos mesas rectangulares BBV.
Una mesa romántica.
44 camas bali.
11 sofás nido madera verde.
23 mesas s/cristal caña, color caoba.
Cuatro mesas centro s/cristal caña, color caoba.
Cinco mesas comedor s/cristal caña, color caoba.
25 mesas televisión con cajones s/pint.
Dos mesas televisión con cajones pintad.
Un sofá, dos plazas, Villarejo.
Siete mesas.
Una tumbona cheslo.
Nueve jardineras altas.
10 pies de mesa.
Un sofá nido.
Cinco sofás tireta.
Una cómoda blanca inven.
Tres taburetes altos.
Un sofá forma barco.
11 sillones brazos abiertos.
Cuatro sillones 21046.
18 sillones multuculut.
16 mesas muntuculut.
Nueve sillones doble calado.
Dos sillones inventario.
Un sillón Casablanca.
44 sillones multicolor.
34 sillones 2685 AC.
Un sillón caña.
Un sillón azul.
Dos sillones forma barco.
Un sillón tireta.
Una mesa aledo.
Tres apliques.
Una vitrina inventario.
Un sofá, dos plazas, Lanzarote.
Una mesa centro grande.
Dos mesas rincón 360 M x 70.
Un sillón Manhattan.

Valor tasación total lote: 60.597.281 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en las naves de la ejecutada, sitas en la localidad de Mariana (Cuenca), calle Extramuros, sin número, siendo el depositario don Eduardo Carlos Rodríguez Rodríguez.

Dado en Cuenca a 12 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—51.299.

MALAGA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 34/1991, a instancias de don Antonio Maldonado Vilavert y otros, contra «Pueblo La

Duquesa. Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados propiedad de la entidad demandada y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Urbana.—Número 120. Apartamento de tipo B-3 del pueblo marinero denominado Los Flamencos, término de Manilva. Superficie 69.03 metros cuadrados.

Valoración pericial 8.250.000 pesetas (sin considerar las cargas anteriores).

Segundo lote:

Urbana.—Número 126. Apartamento tipo B-9 del pueblo marinero denominado Los Flamencos, término de Manilva. Superficie 68.42 metros cuadrados.

Valoración pericial: 8.250.000 pesetas (sin considerar las cargas anteriores).

Tercer lote:

Urbana.—Plaza de garaje señalada con el número 8 en el edificio denominado Los Flamencos, término de Manilva. Superficie 45 metros cuadrados.

Valoración pericial 750.000 pesetas (sin considerar las cargas anteriores).

Cuarto lote:

Urbana.—Plaza de garaje señalada con el número 15, situada en planta sótano del pueblo marinero denominado Los Flamencos, término de Manilva.

Valoración pericial: 550.000 pesetas (sin considerar las cargas anteriores).

Quinto lote:

Urbana.—Plaza de garaje señalada con el número 22, situada en planta sótano del pueblo marinero, denominado Los Flamencos, término de Manilva.

Valoración pericial: 750.000 pesetas (sin considerar las cargas anteriores).

Sexto lote:

Urbana.—Plaza de garaje señalada con el número 23 en planta sótano del pueblo marinero denominado Los Flamencos, término de Manilva.

Valoración pericial: 850.000 pesetas (sin considerar las cargas anteriores).

Séptimo lote:

Urbana.—Número 1, parcela de terreno, con una superficie de 10.530 metros cuadrados, procedentes del Cortijo llamado del Hacho, en Parajes de Sabinillas, Saladero y Maicandil, término de Manilva.

Valoración pericial: 68.445.000 pesetas (sin considerar las cargas anteriores).

Octavo lote:

Urbana.—Parcela número 2, de superficie 10.945 metros cuadrados, procedente del Cortijo llamado del Hacho de los Parajes de Sabinillas, término de Manilva (Málaga).

Valoración pericial: 71.142.500 pesetas (sin considerar las cargas anteriores).

Noveno lote:

Urbana.—Parcela número 3, de superficie 9.439 metros cuadrados procedente del Cortijo llamado del Hacho, parajes de Sabinillas, término de Manilva (Málaga).

Valoración pericial: 61.353.500 pesetas (sin considerar las cargas anteriores).

Décimo lote:

Urbana.—Parcela de terreno de superficie 10.838 metros cuadrados procedente del Cortijo llamado del Hacho de los Parajes de Sabinillas, término de Manilva (Málaga).

Valoración pericial: 70.447.000 pesetas (sin considerar las cargas anteriores).

Undécimo lote:

Urbana.—Parcela número 5, de superficie 9.956 metros cuadrados procedente del Cortijo llamado el Hacho, en Parajes de Sabinillas, término de Manilva (Málaga).

Valoración pericial: 64.714.000 pesetas (sin considerar las cargas anteriores).

Duodécimo lote:

Urbana.—Parcela número 6, de superficie 10.228 metros cuadrados procedentes del Cortijo llamado el Hacho, en término de Sabinillas (Manilva-Málaga).

Valoración pericial: 66.482.000 pesetas (sin considerar las cargas anteriores).

Decimotercer lote:

Urbana: Parcela número 7, de superficie 9.626 metros cuadrados procedente del Cortijo llamado el Hacho, en los parajes de Sabinillas, término de Manilva (Málaga).

Valoración pericial: 63.219.000 (sin considerar las cargas anteriores).

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, el día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas, en segunda subasta el día 11 de enero de 1995 a las doce horas, y en tercera subasta el día 20 de febrero de 1995 a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias de la actora sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir la actora adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 10 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—51.297.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Manuel Campoy Vera, natural de Barcelona, nacido el día 8 de mayo de 1946, de estado casado, de profesión camarero, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en calle Jacinto Verdaguer, número 142, 1.º, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), encausado en el procedimiento diligencias previas número 834/1991, P. A. número 39/1992, por el delito contra la seguridad del tráfico, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 1 de julio de 1994.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—44.915-F.

Juzgados civiles

Kande Baidy, de treinta y tres años de edad, hijo de Dicko y Dado, nacido en Senegal en fecha 16 de diciembre de 1960, con permiso de trabajo y residencia número X-1445515, y que tuvo su último domicilio conocido en avenida Hispanidad, número 23, 6.º, 1.ª, de Pineda de Mar (Barcelona), ignorándose su actual paradero, imputado en las diligencias previas número 874/1993 que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar (Barcelona), por supuesto delito contra la salud pública, tráfico de drogas, debiendo comparecer ante el mencionado Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, de esta localidad, dentro del término de diez días, al objeto de ser notificado de auto de apertura de juicio oral y la acusación contra el mismo formulada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 11 de julio de 1994.—La Jueza de Instrucción, sustituta.—La Secretaria judicial.—44.675-F.

Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento 3/1994, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo se declarará su rebeldía.
Nombre y apellidos: Antonius Gerardus Van Shaick.

Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta.

Naturalaleza: Holandesa.

Fecha de nacimiento: 27 de agosto de 1960.

Hijo de Gerard y de Anna.

Ultimo domicilio conocido: Villa de Luchón, número 6, urbanización Bóvila 2000 Sitges (Barcelona).

Número de atestado: 13.646.

Fecha de atestado: 23 de noviembre de 1992.

Comisaría: Sants (Barcelona).

Barcelona, 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—43.901-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la procesada: Elena Ferrer Melgarejo; de estado, se ignora; de profesión, se ignora; hijo de Antonio y de Asunción, natural de Madrid, fecha de nacimiento 1 de noviembre de 1964, domiciliada últimamente en pensión «Calella», calle Calella, 1, principal 2, Barcelona, procesada por hurto, en causas previas 0567/94, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Barcelona, 11 de julio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—43.902-F.

Juzgados civiles

Doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo al acusado Juan Manuel Salamanca García, de treinta y un años de edad, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Toledo y vecino de Toledo, en la calle Valdespino, número 5, bajos, cuyo actual paradero se desconoce y se le llama por medio de la presente para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, en méritos de procedimiento abreviado número 95/1991, por el delito de C.I.B.A., al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía judicial la busca y captura del mismo y, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 19 de julio de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—45.166-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia: Procedimiento abreviado 194/1993. Nombre y apellidos: Salvador Domínguez Zapata. Documento nacional de identidad/pasaporte: 31.552.684. Naturaleza: Villa del Bosque (Cádiz). Fecha de nacimiento: 12 de febrero de 1946. Hijo de Juan y de Rosa.

Figueres, 14 de julio de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—45.581-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia: Procedimiento abreviado 153/1990.

Nombre y apellidos: Wolfgang Scholler. Documento nacional de identidad/pasaporte: G.2004377. Naturaleza: Alemana. Mayor de edad. Ultimo domicilio conocido: Estany, 1-3, de Roses (Girona).

Figueres, 14 de julio de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—45.582-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento de las diligencias previas número 240/93, sobre robo con intimidación, se llama y cita de comparecencia ante este Juzgado a la inculpada Luisa María Bustamante Serrano, de veintisiete años de edad, nacida en Pamplona el día 8 de mayo de 1967, separada, hija de Jesús y de Luisa, con documento nacional de identidad número 29.144.400, con domicilio último conocido en Pamplona, calle Iturrana, número 25, cuarto A, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de La Bañeza, sito en la Travesía Dr. Palanca, número 2, para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida inculpada, procedan a su captura, trasladándola e ingresándola en prisión, en el Centro Penitenciario Asistencial de León, a disposición de este procedimiento y Juzgado.

La Bañeza a 30 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—42.116-F.

Juzgados civiles

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño,

Por el presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento abreviado número 35/94-A, por estafa y falsedad, se cita y llama a Antonio Rodríguez Rodríguez, hijo de Evaristo y de Hilaria, natural de Olleros de Sabero, de estado soltero, de profesión minero, domiciliado últimamente en la calle La Herrera, 1, de Olleros de Sabero (León), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del

paradero del mencionado inculpa procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel González Fernández.—41.643-F.

Juzgados civiles

Don Luis Gonzaga de Oro Pulido Sanz, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 674 de 1992, sobre robo continuado en grado de frustración, se cita y llama al acusado José Antonio Hidalgo Cañadas, hijo de Francisco y de Natividad, natural de San Salvador del Valle, de estado soltero, profesión barman, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, calle Jorge Vigón, 27, 9.º, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpa procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Gonzaga de Oro Pulido Sanz.—El Secretario.—45.579-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 218/1993 sobre daños, contra Erik Roda, nacido el día 12 de noviembre de 1970 en Palma de Mallorca, hijo de Jaques y de Maric Josee, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—22.408-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 282/1993 sobre fals. de documentos privados contra Tracey Anne Beesley, pasaporte L-519113-E, nacida el 23 de junio de 1967, en Manchester, hija de John y de Tracey, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—43.701-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 406/1993, sobre robo, seguidas contra Fernando Gallo Montero, nacido en Jerez, al día 2 de febrero de 1967, hijo de Antonio y de Antonia, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Fernando Gallo Montero, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Fernando Gallo Montero.

Palma de Mallorca a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—43.702-F.

Juzgados civiles

Apellido y nombre del procesado: Bernardino García Martín, documento nacional de identidad 10.881.885, hijo de Domingo y de Eleuteria, natural de Gijón, fecha de nacimiento el 1 de enero de 1969, domiciliado últimamente en Lagunilla (Salamanca), procesado por robo en causa previas 619/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Salamanca, 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, El Magistrado-Juez.—31.578-F.

Juzgados civiles

Don Juan Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo),

En virtud de la presente, derivada del procedimiento abreviado 35/1993 que se sigue ante este Juzgado por un delito contra la salud pública del artículo 344 del Código Penal, contra Francisco Félix Lodeiro Teijeiro, natural de Villalba (Lugo), el 30 de agosto de 1950, hijo de José y Antonia, documento nacional de identidad 33.806.805, y cuyo último domicilio conocido es el sito en Alba-Villalba, calle San Juan de Alba, 12, deberá comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días desde la publicación de la presente a fin de constituirse en prisión, so pena de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar. Se expide la presente en base a lo establecido en el artículo 835, apartados 1 y 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo se interesa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la búsqueda del anterior y la puesta inmediata a disposición de este Juzgado por la causa referida.

Villalba (Lugo), 27 de junio de 1994.—El Juez, Juan Carlos Montes Somoza.—43.703-F.

Juzgados militares

Eligio Dávila Pereiras, hijo de Eligio y de Elena, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 18 de diciembre de 1972, de estado soltero, de profesión Ayudante de Cocina, con documento nacional de identidad número 52.499.058, último domicilio conocido en Pontevedra, calle Recamán, 16, Marín, y actualmente en ignorado paradero, condenado en las diligencias preparatorias número 42/2/93, seguidas contra él por un presunto delito de «Ausencia

de destino», en el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaria de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle San Francisco, sin número), o ante el puesto de la Guardia Civil más próximo a su domicilio, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca sin captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá comparecer ante las autoridades mencionadas, comunicando el domicilio actual a efectos de notificaciones judiciales.

La Coruña, 4 de julio de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—42.120-F.

Juzgados militares

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 19/27 del año 1993, seguida por un presunto delito de «abandono de destino» se cita y llama al inculcado Juan Gallego Hidalgo, de veinte años de edad, hijo de Narciso y de María, de estado civil soltero y con último domicilio conocido en calle Mont Lueri, número 20, cuarto, de Palma de Mallorca, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407 en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y se ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro de detención y cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquélla se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 29 de junio de 1994.—40.614-F.

Juzgados militares

Victor Romero Gómez, hijo de Manuel y de Josefa, natural de La Coruña, nacido el 22 de abril de 1974, con documento nacional de identidad número 34.894.565, con graduación militar Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/6/94, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en Tercio 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 6 de julio de 1994.—El Juez Togado, por autorización, el Secretario Relator, José Antonio Palau y Cuevas.—42.130-F.

Juzgados militares

Francisco Alvarez de los Rios, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Córdoba, nacido el 31 de marzo de 1974, de estado soltero, de profesión Profesor de Equitación, con documento nacional de identidad número 30.832.325, con domicilio conocido en Doctor Carrasco, 28, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/5/1993, seguidas contra él por un presunto delito de abandono destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en

el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que a su vez se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 1994.—El Coronel auditor, Presidente del Tribunal.—45.583-F.

Juzgados militares

David Valerón Curbelo, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 20 de septiembre de 1974, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.311.369, con domicilio conocido en Casa Blanca 3, Los Andes, 5, quinto, puerta 2, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/22/93, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de junio de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, César Martínez Alvarez.—40.606-F.

Juzgados militares

Marcos Valverde González, nacido en Orense, hijo de José y de Manuela, con documento nacional de identidad número PAS. 4.329-25, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/1/1989, seguidas en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de junio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—40.597-F.

Juzgados militares

José Romero Mico, nacido en Rota (Cádiz), hijo de José y de Encarnación, con documento nacional de identidad número 52.313.169, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, den-

tro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/35/1991, seguidas en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de junio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—40.599-F.

Juzgados militares

José Luis Cantó Juani, nacido en Barcelona, hijo de José y de Nieves, con documento nacional de identidad número 36.574.337, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/22/1992, seguidas en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 27 de junio de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—40.598-F.

Juzgados militares

Francisco López Cordero, nacido en Málaga, hijo de José y de Isabel, con documento nacional de identidad número 33.388.392, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 23/23/1990, seguido en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 30 de junio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—40.594-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 188/1991, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 18 de octubre de 1993, interesando la busca y captura de Juan Bravo Bermejo, documento nacional de identidad/pasaporte 40.269.705, nacido el 21 de agosto de 1951, natural de Lora del Río (Sevilla), hijo de Francisco y de Francisca, por haber sido habido.

Figueras, 15 de julio de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—45.580-F.

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Aguilar Adame, Eduardo, hijo de José Miguel y Francisca, nacido en Balaguer (Lérida) el día 19 de mayo de 1972, con documento nacional de identidad número 34.750.249, encarado en diligencias preparatorias número 31-2-94, que instruyo por ausencia.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 20 de julio de 1994.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—44.679-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido el inculpado Pablo Campos Reina, inculpado en diligencias preparatorias número 11/66/1993, por un presunto delito de abandono de destino, hijo de Felipe y Perfecta, nacido en Madrid el día 3 de junio de 1974, con documento nacional de identidad 50.731.287, y habiendo sido llamado por requisitoria y encontrándose el citado inculpado a disposición de este Tribunal, se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de la requisitoria.

Madrid, 19 de julio de 1994.—El Secretario relator.—45.584-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Comandante Auditor, Juez togado sustituto,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/46/1993, instruida al C.L.R. Fernando Mateos Núñez, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 6 de julio de 1994.—El Comandante Auditor, Juez togado sustituto, Gonzalo Zamorano Cabo.—44.918-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Comandante Auditor, Juez togado sustituto,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/25/1994, instruida al C.L.M.E. Pascual Caños Vergara, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 7 de julio de 1984.—El Comandante Auditor, Juez togado sustituto, Gonzalo Zamorano Cabo.—44.919-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/12/1992, instruida al C.L.R. Antonio Fernández Barea, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 12 de julio de 1994.—El Juez togado sustituto, Zamorano Cabo.—44.920-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Gregorio Corchado Hipólito, hijo de José y de Antonia, natural de Baracaldo (Vizcaya), provincia de Alava, de profesión Militar, nacido el día 15 de julio de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.305.188, procesado en el sumario número 52/6/1992, por presunto delito de abuso de autoridad, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de julio de 1994.—El Secretario relator, Habilitado, Ignacio Santana Díaz.—44.677-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 22/1/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Rafael Reyes Castro; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 11 de julio de 1994.—El Secretario Relator.—43.706-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumarios número 27/44/1989, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Juan García Romero.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 18 de julio de 1994.—El Secretario relator.—44.678-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumarios número 22/12/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Moreno Bustamante. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 20 de julio de 1994.—El Secretario relator.—44.917-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumarios número 26/132/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Godofredo Guardiola Delgado. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 21 de julio de 1994.—El Secretario relator.—44.916-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Israel Cañadas Reina, nacido el 9 de diciembre de 1974 en Madrid, hijo de Ramón y Francisca, con último domicilio en P. Maigmona, 59-A, bajo, 15, U. Rajoles, San Juan de Alicante (Alicante), para incorporación al Servicio Militar el próximo día 15 de noviembre de 1994 en el NIR A1-Santa Ana, carretera, Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres.

Alicante, 6 de julio de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Diego Espadas Guirao.—42.127-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Manuel Fernández Torres, nacido el 30 de marzo de 1973, en Murcia, hijo de Juan y Soledad, con último domicilio en San José Obrero, 2, izquierda, Orihuela (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1994 en el NIR HI RAAA 73 I-GAAAL Acto. «Los Dolores», carretera Cementerio (Los Dolores), sin número, Cartagena (Murcia).

Alicante, 8 de julio de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Diego Espadas Guirao.—43.143-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Sánchez López, nacido el día 13 de marzo de 1971 en Madrid, hijo de Juan y Avelina, con último domicilio en Entre Naranjos, bloque III, C, Cala Benidorm (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1994 en NIR M-4, Acto. San Genis, sin número, Camino Alfocea, 47, Zaragoza.

Alicante, 13 de julio de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Diego Espadas Guirao.—43.905-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Joaquín Fernández Venegas, documento nacional de identidad 23.798.566, nacido el 21 de abril de 1971 en Molvizar, hijo de Joaquín y de Ana, con último domicilio en calle Teniente Coronel Aguilera, número 3, 18611 Molvizar, para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de septiembre de 1994 en NIR 42 Cuartel de Instrucción de Marinería. Dirección: Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz). Teléfono: 56 883 150.

Granada, 4 de julio de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—42.118-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don José Herrera Lizcano, documento nacional de identidad 24.232.314, nacido el 5 de enero de 1966, en Guadix, hijo de José y de Aurora, con último domicilio

en calle Esturión, número 3, 18015 Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de septiembre de 1994 en el NIR 42. Cuartel Instrucción de Marinería.

Dirección: Población Militar San Carlos. San Fernando (Cádiz). Teléfono: 56 883 150.

Granada, 4 de julio de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—42.123-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Caracuel Cabrera, documento nacional de identidad 44.270.523, nacido el 23 de febrero de 1973 en Eskoriatza (Guipúzcoa), hijo de Francisco y de Francisca, con último domicilio en Joaquín Eguaras, bloque 26, 2.º, D, 18013 Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de septiembre de 1994 en NIR 42 Cuartel de Instrucción de Marinería. Dirección: Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz). Teléfono: 56 883 150.

Granada, 4 de julio de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—42.119-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Carlos Yurrita Vila, documento nacional de identidad 48.371.217, nacido el día 15 de diciembre de 1974 en Ondárroa (Vizcaya), hijo de Juan Eusebio y de María Luisa, con último domicilio en rúa Finca de Dopico, 3, cuarto D, Narón-La Coruña, para incorporación al servicio militar el próximo día 3 de noviembre de 1994 al NIR 40 Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol.

La Coruña, julio de 1994.—El Comandante Jefe interino del Centro, José A. Carnero López.—42.121-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 7 de noviembre de 1994. Apellidos y nombre: Burguillo Buet, Pablo. Documento nacional de identidad: 43.769.874. Fecha de nacimiento: 19 de julio de 1971. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre del padre y de la madre: Bonifacio y Leonor. Unidad/organismo de NIR de incorporación: Rimb. Canarias 50. C/ 22 de mayo de 1986. La Isleta (Las Palmas).

Fecha de presentación: 2 de diciembre de 1994. Apellidos y nombre: López Bencomo, José. Documento nacional de identidad: 42.868.302. Fecha de nacimiento: 20 de agosto de 1969. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre del padre y de la madre: José y Beatriz. Unidad/organismo de NIR de incorporación: Rimb. Canarias 50. C/ 22 de mayo de 1986, S/N. La Isleta (Las Palmas).

Las Palmas, 8 de julio de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—43.147-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica para su incorporación al servicio militar. De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de presentación, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento y lugar y nombre de los padres:

Don Juan Jiménez Llamas. Día 13 de septiembre de 1994 en Cuartel de Instrucción de Marinería en Cartagena, calle Real, sin número. 22.954.261. 8 de enero de 1965. Cartagena. José y Juana.

Don Gabriel Soto Gutiérrez. Día 13 de septiembre de 1994 en Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, calle Real, sin número. 23.005.365. 15 de julio de 1973. Cartagena. Fulgencio y María Dolores.

Don Rafael González Hernández-Mora. Día 13 de septiembre de 1994 en Cuartel de Instrucción de Marinería en Cartagena, calle Real, sin número. 22.972.084. 15 de noviembre de 1968. Cartagena. Rafael y María.

Don Pedro Hernández Ruiz. Día 15 de noviembre de 1994 en Acuartelamiento «Los Dolores» en Cartagena, carretera del Cementerio. 22.958.165. 22 de abril de 1965. Cartagena. Pedro y Carmen.

Murcia, 5 de julio de 1994.—El Capitán de Corbeta, Jefe accidental, Federico Martínez Solinís.—41.313-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305) y artículo 130 del R.R.S.M. («Boletín Oficial del Estado» número 191 de 11 de agosto de 1993), se cita a Calicchio Díaz, Juan Carlos, nacido el día 3 de octubre de 1971, con documento nacional de identidad número 44.458.555, con último domicilio conocido en calle Irmans Martínez Risco P.J. 3A-Vista Hermosa-Orense, para que efectúe su presentación entre los días 1 al 5 de noviembre de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Orense (rúa do Paseo, número 35), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial: 22. Zona: Marítima del Cantábrico, NIR: 40 CIM Ferrol, con el reemplazo 1994 llamamiento 6.º (noviembre).

Dado en Orense, a 31 de agosto de 1994.—El Comandante Jefe accidental, Emilio Álvarez Fernández.—49.056-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Luis Díaz Michel, con documento nacional de identidad número 53.535.195, nacido el día 15 de noviembre de 1966, en San Bernardino (Venezuela), hijo de José Luis y de María Estela, con último domicilio en El Picú, Pruvia, de Lugo de Llanera (Asturias), para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de septiembre de 1994, en el NIR 40, Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol (La Coruña), sito en Arsenal Militar de Ferrol (La Coruña).

Para que le sea facilitado su traslado deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Oviedo, sito en camino de Bubín, sin número, Oviedo.

Oviedo, 6 de julio de 1994.—El Comandante Jefe interino, Francisco J. Fernández de Andrés.—42.122-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Miguel Cepeda Vigón, nacido el día 4 de mayo de 1966 en Gijón (Asturias), con documento nacional de identidad número 10.848.022, y último domicilio conocido en calle Corrida, número 48, 6.º, izquierda, de Gijón (Asturias), para que efectúe su presentación entre los días 20 y 25 de octubre de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Oviedo, calle Rubín, sin número, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar el día 3 de noviembre de 1994 al Cuartel de Instrucción de Marinería, NIR 40, Arsenal Militar de Ferrol (La Coruña).

El interesado, si así lo desea, podrá retirar con anterioridad de este centro la documentación nece-

saria para efectuar su incorporación al destino asignado.

Oviedo, 14 de julio de 1994.—El Comandante Jefe interino, Francisco J. Fernández de Andrés. 43.904-F.

Juzgados militares

Por la presente se cita a:

Apellidos y nombre: Márquez Centeno, Miguel.

Natural de: Teruel.

Nombre de los padres: Miguel y Carmen.

Fecha de nacimiento: 18 de abril de 1974.

Documento nacional de identidad: 18.435.859.

Último domicilio conocido: Calle Rincón, 5 calle Fonda el Tozal Rincón, 5, ambas en Teruel.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar como militar de reemplazo obligatorio del R/94 y llamamiento cuarto, deberá efectuar su incorporación a filas al NIR-M-6 en el GASG I/41 Acuartelamiento Valdespartera, Zaragoza, en donde deberá presentarse el 15 de noviembre de 1994.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte, se pondrá en contacto con el Centro de Reclutamiento de Teruel.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, se le tendrá por notificado.

Esta citación se considera fehaciente y bastante para la responsabilidad penal del citado que no efectúe su incorporación.

Teruel, 6 de julio de 1994.—El Comandante Jefe, por delegación el Capitán Jefe de Secretaría, Francisco Nicolás García.—42.129-F.